



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE  
MÉXICO**



**FACULTAD DE HUMANIDADES**

**LA CREACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL EN 1824:  
LA DISPUTA POR EL NÚCLEO GEOHISTÓRICO CON EL ESTADO DE  
MÉXICO**

**TESINA**

**QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE LICENCIADO EN HISTORIA**

**PRESENTA**

**EUCARIO CRUZ GABRIEL**

**Asesor: Mtro. Miguel Ángel Flores Gutiérrez**

**Toluca, Estado de México, 2017**

## **DEDICATORIA**

**Agradezco infinitamente a mi esposa, Juana Corona Valdés, por el apoyo brindado en esta travesía y caminar a mi lado hasta concluir este proyecto.**

**A mis hijos Andrea Adriana, Gabriel Eucario y Perla Fernanda, mis motivos para seguir adelante y continuar este sueño.**

**Agradezco al Mtro. Miguel Ángel Flores Gutiérrez por haber aceptado guiarme en esta investigación y por sus atinados comentarios.**

**Al Dr. René García Castro y al Mtro. David Lugo Pérez, lectores del presente trabajo, por sus observaciones para mejorar el texto.**

# ÍNDICE

<b>INTRODUCCIÓN</b>	<b>1</b>
<b>CAPÍTULO I</b>	
<b>LA FORMACIÓN DEL NÚCLEO GEOHISTÓRICO EN EL VALLE DE MÉXICO</b>	<b>12</b>
1.1. <i>Los primeros pobladores del valle de México</i>	12
1.2. <i>El asentamiento mexicana</i>	15
1.2.1. <i>El imperio. Obras hidráulicas</i>	18
1.2.2. <i>Los tributos</i>	23
1.2.3. <i>La ciudad de Tenochtitlan</i>	25
1.2.4. <i>Población</i>	27
1.2.5. <i>Transportes</i>	27
1.3. <i>La Ciudad de México en la época colonial</i>	28
1.3.1. <i>La traza urbana</i>	28
1.3.2. <i>La Ciudad de México y la cuestión hidráulica</i>	34
1.3.3. <i>La Ciudad de México y su economía</i>	38
1.3.4. <i>El transporte y las vías de comunicación en la Ciudad de México</i>	44
1.3.5. <i>La ciudad de México a finales del siglo XVIII y principios del siglo XIX y su comparación con otras ciudades novohispanas</i>	47
1.3.6. <i>La función de la Ciudad de México en el entorno político de las reformas borbónicas y la división territorial en Intendencias</i>	49
1.4. <i>El México independiente y la reproducción del patrón espacial</i>	53
<b>CAPÍTULO II</b>	
<b>LA CREACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL. UN CONFLICTO DE INTERESES GEOPOLÍTICOS</b>	<b>59</b>
2.1. <i>La conformación del Estado federal mexicano</i>	59
2.2. <i>La Constitución de 1824 y la definición del territorio nacional mexicano</i>	62
2.3. <i>La Ciudad de México, capital federal y capital estatal</i>	66
2.4. <i>La creación del Distrito Federal: debates parlamentarios y la decisión impuesta</i>	68
2.5. <i>La fundación del Distrito Federal. ¿Una necesidad política o un ultraje a la soberanía mexiquense? El dilema de la demarcación</i>	86
<b>CONCLUSIONES</b>	<b>93</b>
<b>BIBLIOGRAFIA.</b>	<b>95</b>

## ÍNDICE DE CUADROS

<b>Cuadro 1. <i>Tributos que recibían los mexicas cada año</i></b>	<b>24</b>
<b>Cuadro 2 <i>Barrios de Tenochtitlan</i></b>	<b>30</b>
<b>Cuadro 3 <i>Diputados en contra de la ciudad de México como capital del país</i></b>	<b>81</b>
<b>Cuadro 4 <i>Diputados a favor de la ciudad de México para ser ciudad federal</i></b>	<b>82</b>

## ÍNDICE DE FIGURAS

<b>Figura 1. <i>Ruta de los mexicas hasta llegar al valle de México</i></b>	<b>14</b>
<b>Figura 2. <i>Los mexicas en medio de los pueblos más importantes del valle de México</i></b>	<b>17</b>
<b>Figura 3. <i>Muro para la contención de las aguas del lago de Texcoco</i></b>	<b>20</b>
<b>Figura 4. <i>Provincias que tributaban a los mexicas.</i></b>	<b>25</b>
<b>Figura 5. <i>Parroquias de la ciudad de México, 1772</i></b>	<b>31</b>
<b>Figura 6. <i>Esquema sobre los principales canales o acequias de la ciudad de México a finales del siglo XVIII</i></b>	<b>37</b>
<b>Figura 7. <i>Mapa de la intendencia de México</i></b>	<b>52</b>
<b>Figura 8. <i>Plano del Distrito de la ciudad de México, 1825</i></b>	<b>88</b>

## GRÁFICAS

<b>Gráfica 1. <i>Población, 1803-1805</i></b>	<b>47</b>
<b>Gráfica 2. <i>Tributos de las cajas de la nueva España, 1790-1809 en pesos</i></b>	<b>48</b>
<b>Gráfica 3. <i>La minería en las cajas de la nueva España, 1790-1809, en pesos</i></b>	<b>49</b>

## INTRODUCCIÓN

La presente investigación tiene como objetivo principal el análisis de la disputa por el núcleo geohistórico localizado en el valle de México, entre el Distrito Federal, creado en el año de 1824, y el Estado de México, entidad que en el momento de su creación abrigaba la capital del país. Si bien este conflicto no era en sentido estricto entre el gobierno federal y el Estado de México, dado que era un asunto de carácter general, quien tuvo los efectos geopolíticos directos fue el Estado de México, debido que se quedó sin capital y los problemas de límites entre ambas entidades fueron sistemáticos durante varias décadas.

Este trabajo se propone demostrar que las decisiones tomadas por el Segundo Congreso Constituyente y la mayoría de los Estados de la federación en favor de la Ciudad de México, con su nueva demarcación, implicaban la existencia de dicho núcleo en el valle de México. El proceso de formación de este enclave abarca un periodo de 500 años, que parte de la presencia y auge del grupo mexica en este ámbito hasta nuestros días.

La creación del Distrito Federal ha sido estudiada por diferentes especialistas en los últimos años, pero se ha dejado a un lado la problemática política que giró en torno al núcleo geohistórico. La Ciudad de México, con la promulgación de la Acta Constitutiva en enero de 1824 y la Constitución en octubre de 1824 estaba albergando dos poderes: los generales de la federación mexicana y los particulares del Estado de México; esto en virtud de que esta ciudad operó como la capital de la Intendencia de México, territorio del cual se desprendió el del Estado de México. Este hecho generó discordias en razón de la importancia acumulada por las funciones históricas de la gran ciudad, incluso varios años después de la creación del Distrito Federal, en noviembre de 1824, que operaría como territorio de la capital del país, lo que conllevó que la capital del Estado de México tuviera que ubicarse en otro lugar: Texcoco, Tlalpan y Toluca, hasta 1830. Con las reformas políticas impulsadas hacia la segunda década del siglo XXI se postuló, en enero de 2016, que se erigiera una nueva entidad federativa con el nombre de *Ciudad de México* que tendrá, como las demás fracciones territoriales del país, su Constitución propia; es decir, en el ámbito de la ciudad estarán coexistiendo nuevamente dos poderes: los

federales y el particular de la Ciudad de México. De esta suerte, de nueva cuenta puede aflorar un conflicto que no tiene un carácter territorial propiamente, sino se trataría de un asunto que conlleva la disputa por el control de la ciudad que alberga edificios públicos, universidades, aeropuertos, centros culturales, etcétera y se ha convertido en el eje de la economía del país, sin dejar de lado su importante número de habitantes.

De hecho, si los poderes federales salieran de la Ciudad de México las funciones del núcleo prevalecerían. Ya la Constitución de 1857 y luego la de 1917 (artículo 44) planteaban dicha posibilidad, creándose el Estado del Valle de México con los límites y extensión que le asignara el Congreso general. Con la creación de la Ciudad de México como estado 32 de la federación, esta eventualidad se vería superada, pero no así la importancia geohistórica de la ciudad capital del país.

La historiografía existente versa en su mayor parte sobre la creación del Distrito Federal, que ha dado mayor importancia a la problemática de la desmembración del Estado de México o a la pérdida de su capital. Gerald McGowan, en su obra *El Distrito Federal de dos leguas o cómo el Estado de México perdió su capital*, realiza un recuento de la discusión en torno a dicha desmembración; sostiene, al final, que la separación del territorio del Distrito Federal al Estado de México tuvo principalmente repercusiones económicas, pues los ingresos favorecieron a la Ciudad de México. Uno de los grandes méritos de la investigación es la recopilación de los principales documentos inéditos de 1824; es decir, de las actas constitucionales y de diversas fuentes hemerográficas.

Un trabajo de gran relevancia es el de la historiadora María del Carmen Salinas Sandoval, *El primer federalismo del Estado de México 1824-1835*. La autora sostiene que el pacto federal de 1824 implicó el inicio de la construcción del Estado mexicano, fundado con la suma territorial de las Intendencias, posteriormente Estados, con el firme objetivo de propiciar el desarrollo integral de la nación. Para ella, una de las metas esenciales del pacto federal fue alcanzar la unidad dentro de la heterogeneidad de las provincias, de otro modo no habría sido posible el contrato federativo.

Por otro lado, Charles W. Macune, en *El Estado de México y la federación mexicana 1823-1835*, realiza un estudio integral sobre el naciente país, en el cual aporta ideas sobre el proceso de formación del nuevo estado mexicano; en ese contexto se deriva la cuestión política y económica entre los gobiernos federal y el del Estado de México, que generó una relación ríspida. El autor ofrece una descripción geográfica, política y económica de la provincia de México de los primeros años de la vida independiente; posteriormente aborda la trama en torno a la resistencia de los representantes de la provincia de México a adherirse al sistema federal debido al interés de mantener su hegemonía gracias a que en su seno estaba la gran Ciudad de México; pero, al hacerse insalvable la implantación del federalismo, aceptaron la instalación de esta forma de gobierno, lo que motivó recurrentes conflictos entre el Estado de México y el gobierno federal.

Otra obra de gran relevancia es *La organización política territorial de la Nueva España a la primera república federal 1786-1827* de Hira de Gortari Rabiela. Lo que se puede rescatar de esta obra, para contextualizar la presente investigación, es la manera de cómo desarrolló el estudio sobre la organización territorial, ya que da pautas para explicar la formación y concepción del territorio durante el siglo XVIII por la administración metropolitana y las adecuaciones impuestas por los gobiernos novohispanos antes y después del proceso constitucional de Cádiz.

Por su parte, Laura Morales Rojas y Sandra Vargas Peralta en su tesis “El Distrito Federal original mexicano o círculo de dos leguas y sus cambios geopolíticos de 1826 a 1994”, efectúan un estudio sobre la deformación territorial del Distrito Federal durante el periodo de estudio. Se preguntan sobre los diversos factores que motivaron que dicho territorio se fuera ampliando, desde la figura circular que se le confirió al Distrito y sobre las causas e intereses que motivaron los cambios geopolíticos de esa unidad territorial.

Para el abordaje de esta temática, al margen de la bibliografía especializada y de notas en páginas electrónicas, se utilizaron, como fuentes primarias, las actas del Congreso constituyente de la federación y las actas del Estado de México; también se utilizó, para

enriquecer el trabajo, el periódico de la época, *El Sol*, que contiene las diferentes posturas que se dieron en favor y en contra para que la Ciudad de México se erigiera capital del país dentro del sistema de la federación.

Los estudios que se han hecho sobre el asunto de la creación del Distrito Federal tratan aspectos parciales. Por mi parte, en este trabajo, pretendo abordar el proceso de creación del núcleo geohistórico, sitio en donde se erigió dicho distrito, que va desde la fundación de la Ciudad de México hasta la designación de su territorio como sede de los poderes federales, amparada dicha circunstancia en el marco de la Constitución de 1824.

Como objetivos específicos, analizar la postura de los diputados quienes participaron en la discusión para designar a la Ciudad de México como capital del país y dotarle, a la par, de un territorio propio; asimismo, analizar cuáles fueron los argumentos para que la comisión correspondiente del poder legislativo y algunos funcionarios federales se decidieran entre la ciudad de Querétaro y la de México para erigirla como capital de la república.

El presente trabajo se ha planteado, como hipótesis, que la comisión del congreso constituyente de la federación mexicana encargada de analizar y dictaminar el lugar que serviría como residencia de los supremos poderes de la federación, optó por la Ciudad de México por ser el sitio que históricamente había tenido mayor relevancia dentro del conjunto de otras ciudades en el marco del sistema federal recién pactado, y así mantener su hegemonía política, económica, cultural y social; es decir, propiciar su continuidad como núcleo geohistórico del país.

El tema de la investigación se inscribe dentro del campo de la geografía histórica. En este sentido, Bernardo García Martínez esboza la idea de que esta rama del saber explica cómo se ha construido el espacio y cómo ha llegado a ser lo que es.<sup>1</sup> En efecto, como se ha mencionado antes, el trabajo busca dar a entender el proceso de construcción del núcleo geohistórico que ha operado desde la creación de la Ciudad de México teniendo como antecedente fundamental

---

<sup>1</sup> “Entrevista a Bernardo García Martínez”, en *Cero en conducta* (La geografía y su enseñanza), p. 21.



a la ciudad de Tenochtitlan, enclave conformado por los mexicas y su gran imperio; desde ahí se constituyó una área de influencia de gran envergadura que ha ido creciendo hasta alcanzar dimensiones mayúsculas no sólo en un sentido regional, sino también nacional. De ahí el interés del Estado de México en la etapa fundacional del México independiente por conservar a la ciudad como su capital, y de los constituyentes de dotar a la Ciudad de México de un espacio territorial propio para operar como sede de los poderes nacionales. Para entender las circunstancias mediante las cuales se formó el núcleo geohistórico en el Valle de México es necesario conocer algunas posturas teóricas sobre la categoría espacio en la investigación histórica para encuadrar el sentido de la investigación.

Friedrich Ratzel, connotado geógrafo alemán de la segunda mitad del siglo XIX, a menudo manifestaba su inconformidad por el trabajo de otros especialistas que habían relegado la noción *espacio* a un segundo término, y no se le daba la debida importancia. Señalaba como ejemplo el asunto del Estado, entidad política que necesariamente para existir requiere de un espacio; lo mismo sucede con la familia. Entonces criticaba a los sociólogos de su tiempo que habían estudiado al hombre como si éste se hubiera formado en el aire, sin vínculos con la tierra.<sup>2</sup> Milton Santos, geógrafo brasileño, casi un siglo después condenaba a los estudiosos de la geografía preocupados en realizar definiciones sobre la ciencia geográfica y habían descuidado el objeto de estudio de la disciplina: el espacio. Señaló entonces que la “concepción de una naturaleza natural en la que el hombre no existiese o no fuera el centro, da lugar a la idea de una construcción permanente de la naturaleza artificial o social, sinónimo del espacio humano”.<sup>3</sup>

Por su parte, el historiador francés Henri Berr apuntaba que el hombre como ser pensante se adaptaba a las situaciones y circunstancias y, por lo tanto, la “adaptación [a las circunstancias espaciales] es fundamental para que el hombre exista”.<sup>4</sup> Lucien Febvre, ilustre

---

<sup>2</sup> Ratzel, Friedrich, “El territorio, la sociedad y el Estado”, en Gómez Mendoza, Josefina, *et al.*, *El pensamiento geográfico*, p. 193.

<sup>3</sup> Santos, Milton, *Por una geografía nueva*, p. 121.

<sup>4</sup> Berr, Henri, “Prólogo” de *La tierra y la evolución humana. Introducción geográfica a la historia*, de Lucien Febvre y Lionel Bataillon, p. XI.

teórico galo confirmaba la postura de Berr al asumir que la geografía, más que buscar relaciones entre la tierra y la vida, el vínculo que había que explorar es el que existe entre el medio natural y la actividad de los ocupantes”.<sup>5</sup> Y sostenía que la actividad humana es la que dirige la acción en el espacio, pues el hombre asume un papel histórico de creciente iniciativa: explota cada vez más la naturaleza y, al hacerlo, la modifica y la pone al servicio de sus fines.

El geógrafo estadounidense Carl Sauer, para afrontar la noción de espacio se remitía a verla desde el enfoque de un área cultural, que no es otra cosa que apreciar el trabajo humano para definir su propio espacio; es decir, cualquier actividad organizada se desprende de la ocupación productiva del espacio, por lo que expresaba una idea contundente: “No puedo interesarme por la geografía histórica o humana sino como medio para comprender la diferencia entre culturas y no puedo obtener este conocimiento sin aprender las formas y medios con los que el hombre se ha sostenido con el uso de sus tierras”.<sup>6</sup>

Finalmente, Karl Schlögel, geógrafo alemán contemporáneo, busca inducirnos sobre el estudio del espacio histórico, manifestando que analizar al espacio en estos tiempos es retomar lo que ya se conocía, pero aún más importante es trabajar en una historia aparte: la del espacio, en donde: “la narración histórica dejará atrás las estrecheces culturalistas de todo tipo para poner rumbo a una historia de la civilización y reanudar, despachando hace ya mucho el antiguo determinismo geográfico, un pensamiento vuelto a entornos y contextos espaciales complejos de lo político”.<sup>7</sup>

El significado de espacio conlleva referirse al ámbito producido por la actividad humana. La ciudad de Tenochtitlan, caso del que se ocupará más adelante esta investigación, sobre esa base edificaron los mexicas y luego los españoles el espacio en el cual se sostiene la actual Ciudad de México; su situación geográfica permitió mantener su preponderancia con los habitantes del valle y aún fuera de este escenario histórico. Visto así, el espacio en correspondencia con lo que ha definido Milton Santos, es: “un conjunto de formas

---

<sup>5</sup> *Idem.*

<sup>6</sup> Sauer, Carl O., “Introducción a la geografía histórica”, en Cortez, Claude, *Geografía histórica*, p. 45.

<sup>7</sup> Schlögel, Karl, *En el espacio leemos el tiempo. Sobre historia de la civilización y geopolítica*, p. 16.

representativas de las relaciones sociales del pasado y del presente, y por una estructura representada por las relaciones sociales que ocurren ante nuestros ojos y que se manifiestan por medio de los procesos y las funciones”.<sup>8</sup> Los procesos y las funciones se desprenden de las posibilidades que ofrece el medio natural y de la capacidad humana para aprovecharlas y transformar el escenario para favorecer su existencia social. De esta manera, el espacio producido por el hombre puede o no contener tierras fértiles, disponer o no de agua en abundancia, explotar o no la fauna nativa, facilitar o no la comunicación interna y con el exterior. Lo que el hombre buscaría es, en resumen, contar con un espacio que reúna las cualidades esenciales para su desarrollo.

El espacio no es en primera instancia un lugar definido por un nombre, sino es el escenario que por sus cualidades el hombre organizado le ha otorgado una función concreta que en principio es económica, y luego podrá trascender a los planos cultural y político como sucedió en el Valle de México. Este espacio, precisamente por sus cualidades, desde que fue producido primitivamente ha operado a lo largo de los siglos como factor que ha condicionado un crecimiento paulatino en su número de habitantes, su continuo equipamiento para la actividad comercial y de servicios y su influencia cercana o relativa hacia todos los rincones de México. De esta manera, Paul Claval define uno de los roles del espacio al señalar que:

El espacio es uno de los soportes privilegiados de la actividad simbólica. Lo perciben y valoran diversamente quienes lo habitan y le dan valor: a la extensión que ocupan, recorren y utilizan, se superpone, en su espíritu, la que conocen, aman y que es para ellos signo de seguridad, motivo de orgullo y fuente de apego. El espacio vive bajo la forma de imágenes mentales que son tan importantes para comprender la configuración de los grupos y las fuerzas que los excitan, como las cualidades reales del territorio que ocupan.<sup>9</sup>

Ninguno de los objetos sociales tiene tanto dominio sobre el hombre como el espacio; está presente, sistemáticamente, en la vida cotidiana de los individuos: la casa, el lugar de trabajo, los puntos de encuentro, los caminos que unen los poblados o los sitios de producción con el

---

<sup>8</sup> Santos, Milton, *op. cit.*, p. 138.

<sup>9</sup> Claval, Paul. *Espacio y poder*, pp. 24-25.

mercado, etcétera, que de ninguna manera son elementos pasivos; por el contrario, condicionan la actividad de los hombres y dirigen su práctica social.<sup>10</sup>

Al espacio también hay que percibirlo como un hecho social; como se ha dicho, es producto de la actividad humana y por ello le ha conferido un carácter propio. Para el caso que nos ocupa, la ciudad de Tenochtitlan operó como sede de un magno imperio antes de la llegada de los españoles; funcionó como eje político, económico y cultural sobre todo de Mesoamérica; y luego, con la llegada de los españoles se reprodujo su función bajo el sistema colonial; por último, al erigirse el Estado mexicano después de la lucha de Independencia, el Valle de México, en particular la Ciudad de México, se erigió como área central de la cultura mexicana y emblema espacial de su identidad, y se convirtió en el enclave urbano más importante de todas las ciudades de México.

En abono a lo arriba expresado, el espacio asimismo puede ser factor de otros procesos desde el primer momento en que se produjo; es decir, cuando una cultura desarrolla y fortalece sus relaciones con el medio en el cual habita y lo produce. Los mexicas, en este sentido, supieron aprovechar el desarrollo de su entorno para establecer las condiciones necesarias para su supervivencia. Al momento que comenzaron a construir casas, monumentos para adorar sus dioses, caminos, puentes y rutas para el comercio con las demás áreas geográficas, se dio lugar para que se favoreciera su cultura. Los españoles, en otro momento, encabezados por el conquistador Hernán Cortés, aprovecharon el desarrollo de esta primera fase; supieron aprovechar los cimientos de la gran Tenochtitlan para continuar avanzado con nuevas estructuras para fortalecer su espacio, ya bajo poder el colonial, incluso retomaron la función de la ciudad que ya tenía, lo que ocurrió también con el área de influencia que se había configurado. Al respecto, Milton Santos al definir el espacio como factor, sostiene que:

Las localizaciones antiguas condicionan las nuevas localizaciones, en suma en principio de la acumulación nos enseña que cuando una acción (la utilización) del mercado es libre, un grupo de personas, una ciudad o una región de un país que,

---

<sup>10</sup> Santos, Milton, *op. cit.*, p. 153.

por circunstancias precisas, se encuentran históricamente en una posición dominante, ven forzarse dicha posición, en y tanto que continúa estacionaria la posición de los grupos, personas, regiones o países que caen en el dominio de los primeros o, en el mejor de los casos, permanecen fuera del proceso acumulativo.<sup>11</sup>

En suma, el espacio producido en el Valle de México y su eje, la Ciudad de México, fue adquiriendo relevancia a través del tiempo y a partir de las interacciones que se dieron con el asentamiento mexica y luego desde las relaciones de poder que hicieron posible el ascenso de los mexicas para constituirse como imperio. Posteriormente los españoles refuncionalizaron las estructuras previas y aún más allá del Valle de México, para conformar un sistema capaz de sostener las relaciones sociales, de intercambio, de comunicación y de sometimiento por varios siglos, erigiéndose así, mediante esta continuidad temporal, un núcleo geohistórico en esta parte del actual territorio mexicano.

Para Vicens Vives, se entiende por *núcleo geohistórico* a aquel espacio natural favorecido por el cruce de comunicaciones y corrientes de tráfico, de donde a causa de diversas coyunturas humanas y sociales, ha surgido el ímpetu creador de una cultura o de un estado.<sup>12</sup> Es así que la Ciudad de México es un núcleo geohistórico por lo que contiene y por la función que ostenta; es decir, servicios públicos, escuelas, hospitales, residencia del presidente de la República; de igual manera la generación de ideas, etcétera. Los habitantes, que constituyen el elemento activo del espacio, lo hacen a través del desarrollo de las actividades económicas y otras manifestaciones culturales, entre otras, edificios, documentos, obras de arte, industria, que se concentran de una manera importante y sobresalen de entre otras regiones del país, constituyendo en la práctica un territorio identificable por la forma centralizada en la que se ejerce el poder.

En efecto, los mexicas desde que llegaron al centro del Valle de México se apropiaron paulatinamente del espacio, aprovechando las condiciones de su asentamiento y la red de contactos hacia el interior y exterior del valle. De esta forma, con el tiempo ejercieron la territorialidad plena de su área de influencia. El territorio se entenderá como aquel espacio que

---

<sup>11</sup> *Idem*, p. 147.

<sup>12</sup> Vicens Vives, J., *Tratado general de geopolítica, el factor geográfico y el proceso histórico*, p. 130.

el hombre de manera organizada lo habita, trabaja o lo adquiere a través de su ocupación y lo modifica y controla, de manera que el hombre puede apropiarse de los recursos que existen dentro de él. Irma Beatriz García Rojas señala que el territorio existe en tanto a través de él se establece una relación social, en principio entre sus habitantes y luego entre éstos y la institución por ellos aceptada o al menos reconocida como gobierno”,<sup>13</sup> y asume que: “El carácter histórico del territorio se define por su construcción a lo largo del tiempo, por la participación que en él han tenido generaciones tras generaciones, fertilizando la memoria colectiva y proveyendo de un pasado indispensable para enfrentar el presente y el futuro.”<sup>14</sup>

Para desarrollar el presente trabajo se han considerado las diferentes posturas de los especialistas que han realizado trabajos referentes a la creación del Distrito Federal y desde luego a la formación del Estado mexicano. Se realizó también una selección de diversos materiales publicados: libros, periódicos, actas constitucionales, artículos en internet o fuente electrónica que dieran referencia sobre nuestro objeto de estudio, la creación del núcleo geohistórico. Se revisaron varios estudios sobre el pueblo mexicana, su origen, la fundación de Tenochtitlan, su infraestructura, mercado, obras hidráulicas, edificios, la conformación del imperio, los tributos, la economía. Posteriormente, se prosiguió a buscar los principales elementos que ayudaran a dilucidar la cuestión espacial en la ciudad y el Valle de México en la época colonial, particularmente en lo que atañe a las ampliaciones urbanas, la construcciones de parroquias, la infraestructura hidráulica, el mercado, los caminos o vías de comunicación con el resto del virreinato, el tipo de transporte utilizado para esas fechas, la economía, la población. Fue importante observar cómo se fue construyendo el nuevo Estado mexicano a partir del fin de la época colonial.

El trabajo está integrado por dos capítulos: en el primero se aborda el proceso de formación del núcleo geohistórico en el espacio central de México, iniciando con la presencia mexicana en este lugar, que abarca su asentamiento y la etapa imperial en el ámbito mesoamericano. En seguida, se emprende el tratamiento de la época colonial en este proceso

---

<sup>13</sup> García Rojas, Irma Beatriz, *Historia de la visión territorial del Estado Mexicano. Representaciones político-culturales del territorio*, p. 32.

<sup>14</sup> *Idem*, p. 39.

de larga duración, en donde es importante destacar una serie de factores que ayudaron a consolidar la existencia del mencionado núcleo geohistórico, tales como la traza urbana de la Ciudad de México, los problemas hidráulicos y su relativa resolución, la economía, el transporte y las vías de comunicación, entre otros. Posteriormente, se apreciará cómo a partir de la Independencia de México se reproducirá el patrón espacial en la urbe.

El segundo capítulo trata propiamente el tema de la creación del Distrito Federal y cómo se desencadenó un conflicto de marcados intereses geopolíticos. Esta problemática se contextualiza a partir de la conformación del Estado federal mexicano a raíz de la independencia de la influencia española, la promulgación de la Constitución de 1824 y la definición del territorio nacional. En este apartado destacan los debates parlamentarios sobre la designación del lugar que estaría albergado los poderes federales y la cuestión de la demarcación del distrito federal.

Con este estudio se pretende contribuir a la historiografía mexiquense y a la del Distrito Federal. Si bien la creación del Distrito Federal ha sido objeto de varios estudios en los últimos años, no así sobre el tema específico de la formación del núcleo geohistórico en el valle de México. Por ello, esta investigación revela la importancia de esta área del México central, y muestra la visión de los políticos a través de los debates parlamentarios del Segundo Congreso Constituyente de la federación mexicana y del Congreso del Estado de México.

## CAPÍTULO I

### LA FORMACIÓN DEL NÚCLEO GEOHISTÓRICO EN EL VALLE DE MÉXICO

#### 1.1. *Los primeros pobladores del valle de México*

Antes de la llegada de los mexicas, en los siglos XII y XIII, y aún antes que los teotihuacanos, el valle de México estuvo habitado por grupos sedentarios. El valle o cuenca de México<sup>15</sup> ofrecía ciertas ventajas para vivir ahí: contenía lagos que proporcionaba alimentos acuáticos y en las riberas tierras fértiles para la agricultura. Los grupos que habitaban el valle se caracterizaban por ser guerreros, ya que a través de esa práctica coaccionaban con los demás pueblos que vivían en ese entorno.

Los principales pueblos que estaban distribuidos dentro del valle eran, al occidente, los poderosos tepanecas, que lideraban sobre muchos pueblos y tierras; esta población de Azcapotzalco estaba constituida por varias etnias, siendo las más sobresalientes los nahuas y los otomíes que estaban repartidas prácticamente hasta Toluca e Ixtlahuaca.<sup>16</sup> Por otro lado, ubicado al norte, el pueblo de Xaltocan; los chichimecas en Tenayuca, al noroeste; y, finalmente las poblaciones de Colhuacan y Chalco, al sur.

Cabe mencionar que cada pueblo mantenía cierto control o influencia sobre su territorio. La existencia de varios grupos étnicos, de los señoríos arriba mencionados, facilitó que hubiera lazos de dependencia, ya que de esa manera influían sobre los dirigentes de las tribus; en otras palabras, existían vínculos del sistema de dependencia territorial; es decir, los del poder ejercido sobre los diversos grupos que habitaban en un territorio dado, independientemente de las afinidades gentilicias que hubiera entre ellos.<sup>17</sup> La lucha por el control del espacio y del territorio

---

<sup>15</sup> El valle de México es una cuenca hidrológica cerrada, razón por la cual en su interior se formaron lagos producto del escurrimiento interno. En sus riberas se constituyeron ricos suelos aptos para la agricultura.

<sup>16</sup> López Austin, Alfredo y Leonardo López Luján, *Pasado indígena*, p. 213.

<sup>17</sup> *Idem*, p. 232.



originó que los diversos pueblos de la región emplearan estrategias de alianzas para mantener cierto equilibrio dentro del valle de México.

Las tensiones políticas y la inseguridad de la comarca ayudaron a que la sociedad se fuera uniendo y de esta manera propiciar las relaciones entre pueblos; “estos constituían un conjunto enorme y heterogéneo, y que pese a sus diferencias étnicas, lingüísticas y políticas, vivían inmersos en una historia común teñida intensamente por el comercio y la guerra”.<sup>18</sup> Estos pueblos mantenían relaciones de intercambio comercial, aunque algunos estaban sujetos vía el tributo.

Hacia el siglo XII, en la parte norte de Mesoamérica diversos grupos salieron en busca de nuevas o áreas donde asentarse, guiados por sus dirigentes hacia el centro de esta gran área cultural. Uno de ellos fueron los denominados mexicas cuyo origen es incierto, ya que diversos autores mencionan que es probable que vinieran de Aztlán, en el actual estado de Nayarit o de la isla nayarita de Mescaltitlán.<sup>19</sup> Hay que mencionar, además, el largo camino que debió de recorrer el grupo hasta su llegada al valle de México, que fue azaroso, ya que tuvo que sortear muchas dificultades durante la travesía (figura 1).

---

<sup>18</sup> *Idem*, p. 231.

<sup>19</sup> Ver de Alfredo López Austin y Leonardo López Luján en *Pasado indígena*, también Enrique Florescano, *Etnia, Estado y Nación*, p.122.

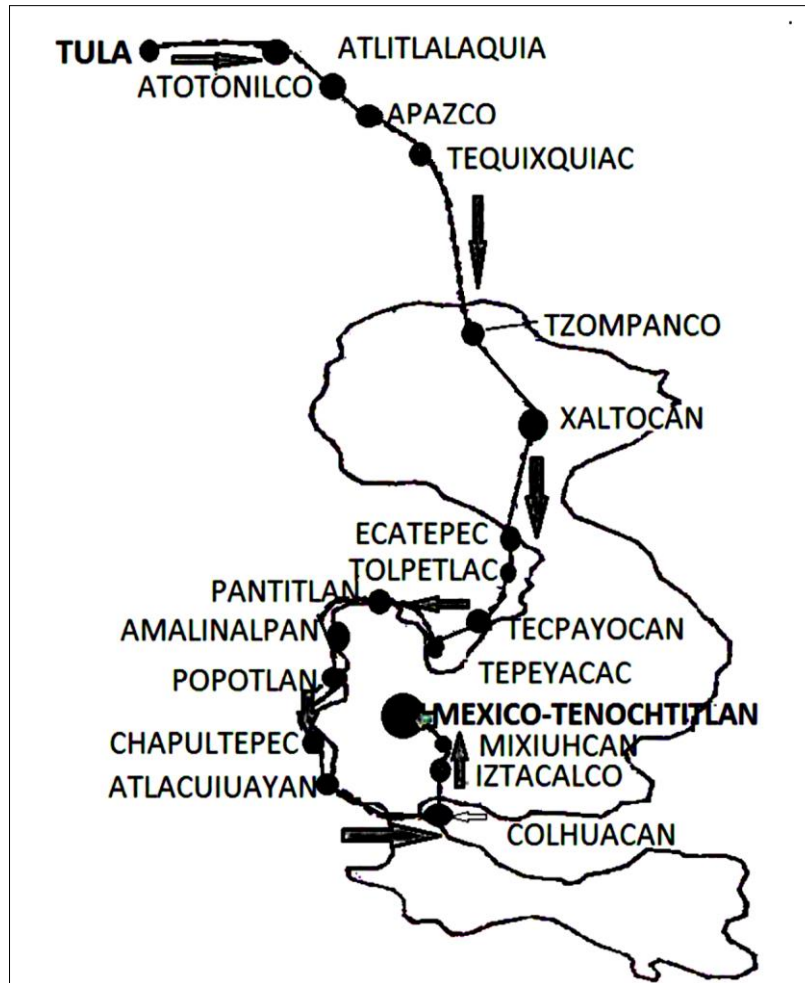


Figura 1. Ruta de los mexicas hasta llegar al valle de México. Dibujo basado en Florescano, Enrique, *Etnia, Estado y Nación*, p. 127.

Como se aprecia, el trayecto final realizado por los mexicas fue largo. Iniciaron en la ciudad de Tula, sitio que para ese momento estaba en decadencia. Continuaron hasta llegar a Atlitlalaquia, siguiendo hacia Atotonilco; pasaron por Apazco hasta llegar a Tequixquiac; nuevamente continuaron hacia el sur para llegar al gran valle de México, pasando por Zumpango hasta llegar a Jaltocan; siguieron su camino y atravesaron nuevas poblaciones: Ecatepec, Tolupehualtlán, Tecpayocan y Tepeyac, hasta Pantitlán; nuevamente siguieron el recorrido pasando por Amalinalpan, Popotlan hasta llegar a Chapultepec, sitio este último donde habitaron por un largo periodo.

Los mexicas se dedicaron a cultivar la tierra, de igual manera adoptaron lo necesario para adiestrarse en el arte de la guerra. Como bien se sabe, la lucha para la supervivencia en el área era constante, ya sea como aliados de los grupos que dominaban la cuenca o como tributarios de las mismas. Sin embargo, tuvieron relaciones conflictivas con los originarios del lugar, y nuevamente emprendieron su peregrinación hasta llegar a Atlaculiyán, Culhuacán, Iztacalco y Mixiucan, hasta llegar a un islote que nadie ocupaba.

En sus inicios la cultura mexica desarrolló una vida precaria debido a los recurrentes conflictos que tenían con los pueblos de la ribera, dado que: “los habitantes de esta región, que tenían siglos de vivir en ella y cultivarla, los miraron con desprecio y apenas consintieron que se establecieran en las áreas libres de los márgenes de la laguna”.<sup>20</sup> De esta manera llegaron a un pequeño lago que se encontraba en medio de la cuenca de México.

## **1.2. El asentamiento mexica**

En 1325 fue cuando los mexicas<sup>21</sup> llegaron a una pequeña isla, sitio que ningún otro pueblo ribereño de los lagos del valle de México reclamaba, pero era un lugar controlado por los tepanecas. Los dirigentes del grupo inmigrante vieron ciertas características relativamente aprovechables para asentarse, a pesar de que ese islote estaba rodeado de agua. Sujetos a los tepanecas, los mexicas emplearon todos los materiales disponibles del lago y de tierra firme – troncos y carrizos– para darle funcionalidad a la isla y poder construir sus casas.

---

<sup>20</sup> Florescano, Enrique, *Etnia, Estado y Nación*. p.122.

<sup>21</sup> Los mexicas recibieron su nombre de un dios patrono *Mexi*, mejor conocido como *Huitzilopochtli*, deidad del Sol y de la tierra. Los mexicas fundaron México-Tenochtitlan y México-Tlatelolco; tuvieron en el siglo XV y principios del XVI la supremacía en el altiplano central. Como tenochcas se conoce a los mexicas habitantes del islote de Tenochtitlan <lugar de la tuna dura>; y como Tlatelolcas a los mexicas disidentes que se asentaron en el islote de Xaltelolco:<lugar del promontorio de arena> (López Luján, Leonardo, “Los mexicas, últimos señores de Mesoamérica”, p. 171. [www.mesoweb.com/about/articles/Los-mexicas.pdf](http://www.mesoweb.com/about/articles/Los-mexicas.pdf), consultado el 9 de noviembre de 2014).

Al transcurrir el tiempo, la pequeña isla fue adquiriendo relevancia dentro del valle; simultáneamente la población se fue incrementando, de tal suerte que los alimentos lacustres, las raíces y la agricultura en pequeña escala en un momento dado fueron insuficientes. Aunque se realizaban intercambios comerciales con los vecinos que estaban distribuidos en la ribera, fue necesario ganarle espacio al lago mediante la construcción de chinampas, para seguir cultivando los productos básicos y así alimentar su población.

Leonardo López Lujan argumenta que las chinampas se construían con base en cercos, con estacas y grandes árboles que limitaran y fijaran en el fondo del lago la estructura; en el interior del cerco eran vertidas grandes cantidades de vegetación acuática viva o muerta y de lodo hasta que el nivel de la chinampa excediera suficientemente el espejo de agua. Requerían de un mantenimiento constante, que incluía la fertilización con cieno, y cuando su altura no permitía que las raíces tuviesen contacto con el nivel freático sus suelos eran rebajados.<sup>22</sup> Anabel Villalonga, por su parte, sostiene que las chinampas estaban formadas por un entretejido natural de flora acuática conocido como césped o *atapalacatl*, además de lodo y tierra procedentes de la excavación de canales o de tierra firme.<sup>23</sup> En tanto, Ross Hassig señala que las chinampas eran rectangulares, aunque de varios tamaños: 100 metros por cinco a seis metros, 25 a 30 varas por seis a ocho varas (aproximadamente 21 a 25.5 metros por cinco a siete metros), y que la construcción de una chinampa de ocho por 200 metros requería de al menos ocho días para un grupo de cuatro a seis hombres, o 32 a 48 días/hombre; además que el proceso para crear una zona de chinampas requería de los siguientes pasos: primero, se cerraba una zona del lago por medio de diques para aislarla del agua salada; luego, aprovechando los ciclos de lluvias y sequías, el área era drenada por medio de compuertas en los diques, después volvía introducirse agua dulce, y finalmente se construían las chinampas.<sup>24</sup>

---

<sup>22</sup> *Idem*, p. 175.

<sup>23</sup> Villalonga Gordaliza, Anabel, "El imperialismo hidráulico de los aztecas en la cuenca de México", p. 6. [www.academia.edu/.../Imperialismo\\_Hidráulico\\_de\\_los\\_Aztecas\\_en\\_la](http://www.academia.edu/.../Imperialismo_Hidráulico_de_los_Aztecas_en_la), consultado el 9 de noviembre de 2014.

<sup>24</sup> Hassig Ross, *Comercio, tributo y transportes. La economía política del Valle de México en el siglo XVI*, pp. 57-62.

Como habitantes de un entorno lacustre, los mexicas, además de hacerlo producir, con el tiempo supieron aprovechar la ventaja estratégica que les ofrecía la nueva ciudad, establecida en medio de los poblados más importantes en ese momento: los colhuas, de descendencia tolteca y los poderosos Tepanecas al occidente; y los acolhuas al este (figura 2).

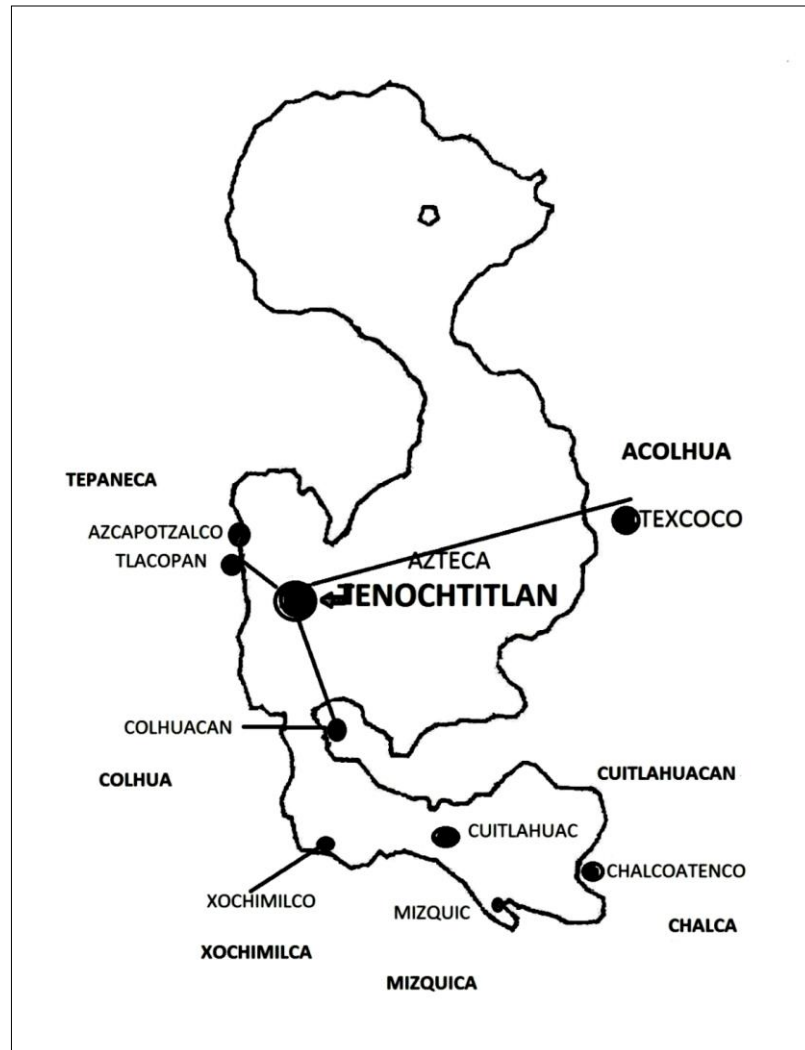


Figura 2. *Los mexicas en medio de los pueblos más importantes del valle de México.* Basado en Florescano, Enrique *Etnia, Estado y Nación*, p. 212.

Vale señalar que el valle de México era un lugar muy inestable e inseguro, por la cual todos los grupos se encontraban en alianzas o bajo protección de otros de mayor jerarquía. A un tiempo, los mexicas, gracias a la experiencia adquirida para sobrevivir en la cuenca de México y a sus alianzas militares como matrimoniales, emprendieron una relación con Nezahualcoyotl, jefe

acolhua que aspiraba al trono de Texcoco y luego con Totoquihuaztli, señor de Tlacopan que dominaba la porción occidental del valle. Con esta triple alianza,<sup>25</sup> después de haber atraído a los principales líderes que trascendían en el valle, decidieron enfrentar al reino de Azcapotzalco, del cual lograron una victoria fácil, y entonces comenzó la caída de aquel grupo y el engrandecimiento político-militar del grupo mexica, que siempre vio su beneficio ante cualquier eventualidad que se les pudiera presentar.

### **1.2.1. El imperio. Obras hidráulicas**

La ciudad de Tenochtitlan, una vez constituida en metrópoli y después de haber logrado unir los principales pueblos del valle de México, requirió solventar diversas necesidades de servicios esenciales, tales como agua, drenaje y alimentos. Si bien la ciudad estaba rodeada de agua, ésta era salada y por lo mismo no era apta para consumo humano, de tal manera que fue necesario la construcción de acueductos para hacer llegar el vital líquido a la ciudad. En los primeros años del asentamiento los mexicas construyeron un acueducto que iniciaba en Chapultepec e iba hasta el centro de la ciudad de Tenochtitlan, para lo cual se empleó la madera como material principal.<sup>26</sup>

La anexión de nuevas ciudades-estado al imperio se iba dando paulatinamente, síntoma de que la influencia de la metrópoli iba en aumento. Sin embargo, los problemas de la ciudad eran persistentes, continuamente derivados de desastres naturales como inundaciones y escases de agua y alimentos. Hacia el año de 1446 la urbe fue abatida por una creciente ola que venía del lago de Texcoco. Con el apoyo del monarca de Texcoco, Nezahualcóyotl, por ser aliado de Tenochtitlan, se construyó un muro para contener el agua de dicho lago en tiempo de lluvias.

---

<sup>25</sup> Los acolhuas de Texcoco, los tepanecas de Tlacopan y los mexicas de Tenochtitlan formaron la confederación conocida como Triple Alianza, en la que la unión política de estos tres grandes *tlatocoyotl* o señoríos implicaba algunas obligaciones mutuas. Las campañas de conquista y consolidación eran conjuntas y dirigidas por Tenochtitlan. Dos quintas partes de las ganancias de guerra eran para Texcoco; de igual cantidad gozaba Tenochtitlan, y la quinta parte restante pertenecía a Tlacopan. Entre ellos había ayuda técnica y económica, y, en caso de invasiones enemigas, la defensa era recíproca (López Lujan, *op. cit.*, p. 175).

<sup>26</sup> Espinosa, Víctor, *et al.*, *El gran reto del agua en la ciudad de México, presente pasado y perspectivas de solución por una de las ciudades más complejas del mundo*, p.15,

[www.sacmex.df.gob.mx/img/sacm/libro\\_sacmex/libro\\_sacmex](http://www.sacmex.df.gob.mx/img/sacm/libro_sacmex/libro_sacmex), consultado el 20 de septiembre de 2014.

Esta obra fue impresionante para la época, ya que se utilizaron diferentes materiales para su construcción, tales como madera, piedra y barro. Las dimensiones de la construcción fueron enormes (figura 3):

El muro tenía más de cuatro brazas [esto equivale 7.31 metros] de ancho y más de 3 leguas [12,570 m.] de largo; las piedras tuvieron que ser traídas de 3 y 4 leguas [12,570 y 16,760 metros] de distancia. Para su edificación se contó con el trabajo organizado no sólo de gente de Tenochtitlán, sino también de otros lugares como Texcoco o Tenayuca.<sup>27</sup>

La importancia de la ciudad de Tenochtitlan era inmensa para esta época, de tal suerte que construcciones como el gran dique ayudaron para que la ciudad tuviera movilidad. El material utilizado para su construcción tuvo que ser resistente ya que sirvió además como vía para comunicar la ciudad con su periferia y de esta forma poder trasladar personas y alimentos: “Estas calzadas estuvieron conformadas por un núcleo de arcilla o piedra o que, en algunos casos superaban los 15 metros de ancho”.<sup>28</sup>

El desarrollo de Tenochtitlan se fue dando gracias al intercambio cultural entre los pueblos del valle de México y otros sujetos a la influencia mexicana. El crecimiento de la ciudad implicó, al mismo tiempo, una mezcla de clases donde interactuaban personas que, aparte de nutrir a la gran ciudad, algunas sirvieron como mano de obra para las construcciones monumentales que se estaban dando: “La capacidad tecnológica mexicana estaba emparejada con su capacidad de movilizar una enorme fuerza de trabajo durante largos periodos y de una manera canalizar piedras, madera, tierra y otros recursos para la elaboración de estas grandes construcciones”.<sup>29</sup> Así tenemos que a finales del siglo XV, cuando el imperio estaba en su mejor momento, continuaban incrementándose lo que serían los servicios de agua potable: “Ahuizótl

---

<sup>27</sup> Villalonga, *op. cit.*, p. 4.

<sup>28</sup> *Idem*, p. 8.

<sup>29</sup> Terrones López, María Eugenia, “Una visión secular de la cuenca de México”, en *Problemas de la urbanización en el valle de México, 1810-1910, un homenaje visual en la celebración de los centenarios*, p. 31.

ordenó la construcción de un nuevo acueducto que conduciría el líquido desde Coyoacán hasta el centro de Tenochtitlan, bordeando la calzada de Iztapalapa”.<sup>30</sup>

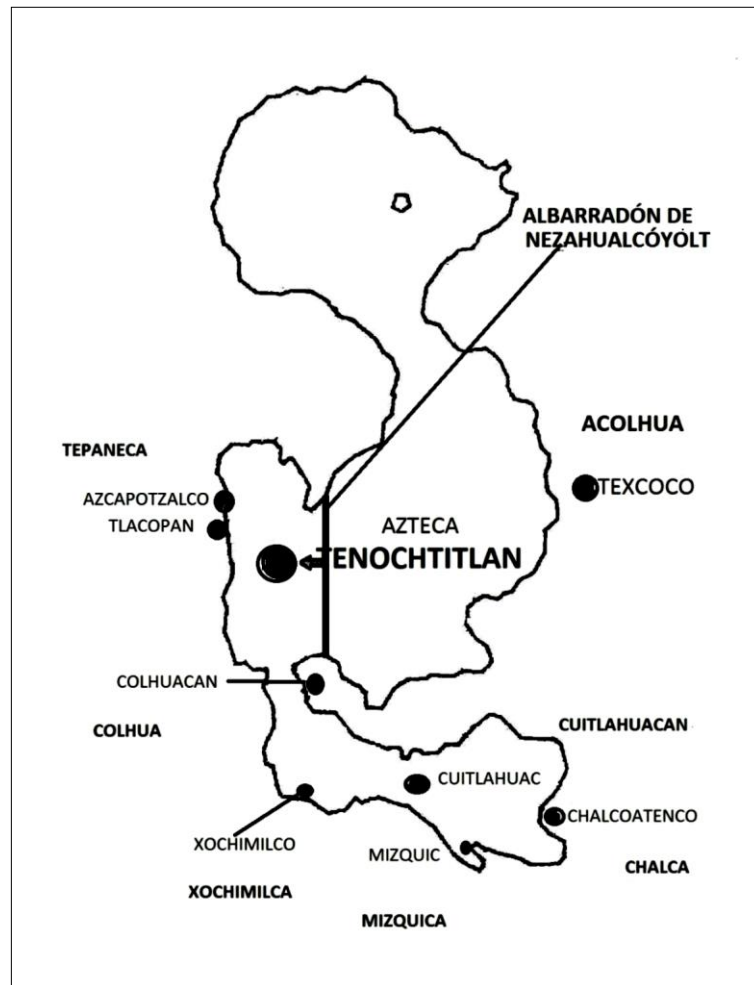


Figura 3. Muro para la contención de las aguas del lago de Texcoco. Ilustración basada en Florescano, Enrique, *Etnia, Estado y Nación*, p. 212.

El imperio en su esplendor contaba con la población suficiente para realizar obras importantes para la supervivencia y el desarrollo, tales como puentes para facilitar la comunicación de la ciudad con la periferia, ductos para traer agua de las riberas que serviría para el consumo humano y canales que se utilizarían para la circulación de los desechos: “Las calzadas y canales construidos para comunicar a la capital mexicana con el área circundante permitieron durante la

<sup>30</sup> Espinosa, Víctor, *op. cit.*, p. 18.



época el fluido y continuo tránsito del comercio interregional Tenochtitlan y Tlatelolco”.<sup>31</sup> En concreto, las principales construcciones que se realizaron estuvieron encaminadas al desarrollo de la gran ciudad, ya que la demanda era demasiada en servicios, mercados, transporte y vías de comunicación.

Los mexicas y los aliados que formaron la triple alianza, con el transcurrir de los años y el aumento de la población, padecieron el incremento de necesidades de todo tipo, razón por la cual la política de expansión resultaba fundamental. En el año 1451 el dirigente mexica buscó tener el control del sureste; para lograrlo, fue ineludible el enfrentamiento con el señorío de Cuetzlaltlan. Con este logro, el imperio controló esta parte de Mesoamérica y así ese pueblo tuvo que tributar al imperio, cada ochenta días:

Pepitas, cacao, chile pequeño y grande, camarones, cangrejos, peces, hicoetas, pescados secos, caracoles grandes, cueros de leones y tigres, joyas ricas, mantas de diez brazas riquísimas, ropas, veneras, plumas muy ricas, oro en polvo y plata, pájaros galanos, guacamayas, papagayos, piedras ricas verdes, comerinas, ámbares y piedras de sangre.<sup>32</sup>

Los bienes impuestos por parte de la Triple Alianza a los nuevos dependientes fueron para satisfacer el abasto de la gran ciudad. Este proceso de ampliación del área de influencia del centro hacia el exterior permitió controlar los medios de producción de sus tributarios. El sistema implantado también admitió el acceso a ciertos recursos privilegiados que no había en la ciudad y tener el control de los mercados importantes en Mesoamérica.<sup>33</sup> Para el año 1458, ya afianzada la hegemonía del imperio, se continuaba en la búsqueda de nuevos abastecimientos para satisfacer las necesidades de productos que le exigía la metrópoli. Al sur se encontraba el mercado de Coixtlahuaca, que por su relevancia y ubicación ayudó para que el imperio se posicionara en el Golfo de México hasta llegar a las tierras de Guatemala. Con este triunfo, los

---

<sup>31</sup> Terrones López, *op. cit.*, p. 102.

<sup>32</sup> Bueno Bravo, Isabel, “Objetivos económicos y estrategia militar en el imperio azteca”, p. 141, en *Estudios de cultura náhuatl*, núm. 44, julio-diciembre de 2012, [www.historicas.unam.mx/publicaciones/revistas/nahuatl/pdf/.../911.pdf](http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/revistas/nahuatl/pdf/.../911.pdf), consultado el 4 de octubre de 2014.

<sup>33</sup> Florescano, Enrique, *op. cit.*, p. 235.

de Coixtlahuaca tributaron mantas de diez brazas (18.288 m.), fardos de chile y de algodón, sal marina y colores para teñir y pintar.<sup>34</sup>

La ciudad de Tenochtitlan, gracias a la nueva forma de relaciones que estaba implementando, facilitó el intercambio comercial en toda Mesoamérica. En efecto, el comercio fue una de las características principales que impulsó el desarrollo de esta área, de tal forma que desde el centro, como eje político y económico, se llegó a controlar todas las vías de comunicación y el comercio.

Otra de las plazas estratégicas que los mexicas buscaron subyugar fue la ciudad de Tepeaca, que operaba como el corredor comercial más importante al sur de Mesoamérica, ya que comunicaba las rutas que atravesaban el sur, el sureste y hasta la parte de la Mixteca y el Golfo de México hasta llegar a Guatemala: “Cuando lograron el control de Tepeaca los mexicas alcanzaron intervenir las rutas comerciales más importantes ya que se convirtió como un enclave para las transacciones que realizaban los comerciantes en esta área”.<sup>35</sup> La habilidad de adherir a su beneficio todos los grupos sociales que habitaban el valle y la pluralidad cultural del área, afianzó el liderazgo del grupo en el poder, de tal suerte que a un tiempo mantuvo cierta independencia de sus aliados.

Para 1473, cuando prácticamente toda Mesoamérica estaba bajo el poder mexica, el imperio controlaba las principales rutas comerciales; ahora se busca a la anexión de Tlatelolco; de esta manera tendrían ciertas ventajas con los comerciantes de la región. Lo que realmente interesaba a los mexicas era el control del mercado y llegar a acuerdos con los pochtecas [comerciantes] para establecer nuevas condiciones económicas.<sup>36</sup>

---

<sup>34</sup> Bueno Bravo, Isabel, *op. cit.*, p. 144.

<sup>35</sup> *Idem*, p. 145.

<sup>36</sup> *Idem*, p. 152.

### **1.2.2. Los tributos**

Como se ha dicho, la triple Alianza en Mesoamérica, como organización política, social y económica, tuvo gran importancia, amén del sistema de recaudación que implementó como lo fue el tributo, que por medio de él entraban a Tenochtitlan gran cantidad y variedad de bienes.<sup>37</sup> Para Francis F. Berdan en el sistema tributario de los imperios no industriales, las relaciones clave son las que existen entre el estado militarmente dominante y las provincias o regiones sujetas. Estas relaciones se establecen a través de la fuerza y se mantienen en gran parte por medio de amenazas y represalias.<sup>38</sup> El tributo que recibía el imperio estaba constituido por diferentes productos. Berdan menciona que entre los bienes manufacturados estaban la ropa, indumentaria para guerreros, sargas y mosaicos de piedras preciosas, objetos de oro y vasijas. Las materias primas eran principalmente comestibles, como maíz, frijol, chile y cacao; materiales de construcción, cal y maderos, y algunos bienes suntuarios como plumas y oro en polvo.<sup>39</sup>

Se ha expresado que los mexicas eran un grupo compacto, bien determinado, condición que se debió gracias a la unión de los tres Estados que constituyeron la triple alianza, que fue adquiriendo mayor poder en el valle de México y sus alrededores, circunstancia que se puede observar con la cantidad de productos que recibía cada año (cuadro 1).

---

<sup>37</sup> De Rojas, José Luis, *México Tenochtitlán. Economía y sociedad en el siglo XVI*, p. 219.

<sup>38</sup> Berdan, Francis F., "La organización del tributo en el imperio azteca", p. 186, <http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/revistas/nahuatl/pdf/ecn12/174.pdf> consultado el 4 de octubre 2014.

<sup>39</sup> *Idem*, p. 188.

Cuadro 1. *Tributos que recibía el imperio mexicana cada año*<sup>40</sup>

Producto	Cantidad por año
Miel de abeja	1500 cantarillos
Ají chile seco	1600 cargas = 36,806.4 kilos
Miel de maguey(hidromiel)	2512 cántaros
Mantas grandes algodón	72 480 cargas = 1,449,600 piezas
Mantas chicas algodón ropa	6400 cargas = 128,000 piezas
Mantillas ricas de algodón blancas señores	24480 cargas = 489,600 piezas
Mantas grandes henequén	2400 cargas = 48,000 piezas
Mantillas chicas de henequén	9200 cargas = 184,000 piezas
Mantillas ricas de henequén	3200 cargas = 64,000 piezas
Nahuas y huipiles	cargas 12000 = 240 000 piezas
Maxtatl	Cargas 7200 = 144, 000. piezas
Cacao	Cacao cargas 980 = 22,543.93 kilos
Maíz	28 trojes = 644.112 kilos
Frijol	21 trojes = 483.084 kilos
Chían	20 trojes = 460.08 kilos
Huauntli	17 trojes = 391.068 kilos

Fuente: Basado en N. Molins Fábrega, "El código Mendocino y la economía de Tenochtitlán", en Miguel León Portilla, *De Teotihuacán a los Aztecas. Antología de fuentes e interpretaciones históricas*, pp. 373-384.

Los mexicas habían acumulado gran poder político y económico para principios del siglo XVI, y lograron alcanzar un área de influencia tributaria de grandes proporciones (figura 4).

<sup>40</sup> De las pesas y medidas que se utilizaron para transformar a piezas y kilogramos se tomaron los datos proporcionados por el autor, ya que menciona que una 1 carga = a 2 arrobas y cada arroba equivale a 11.502 kgs. (únicamente frijol, maíz, chían, huauntli y chile seco.) mientras para la ropa o mantas el autor señala que cada carga equivale a 20 piezas. Mientras para cantaros y cantarillos no se ha encontrado las medidas actuales. En N. Molins Fábrega, "El código Mendocino y la economía de Tenochtitlán", en Miguel León Portilla, *De Teotihuacán a los Aztecas. Antología de fuentes e interpretaciones históricas*, pp. 373-384.

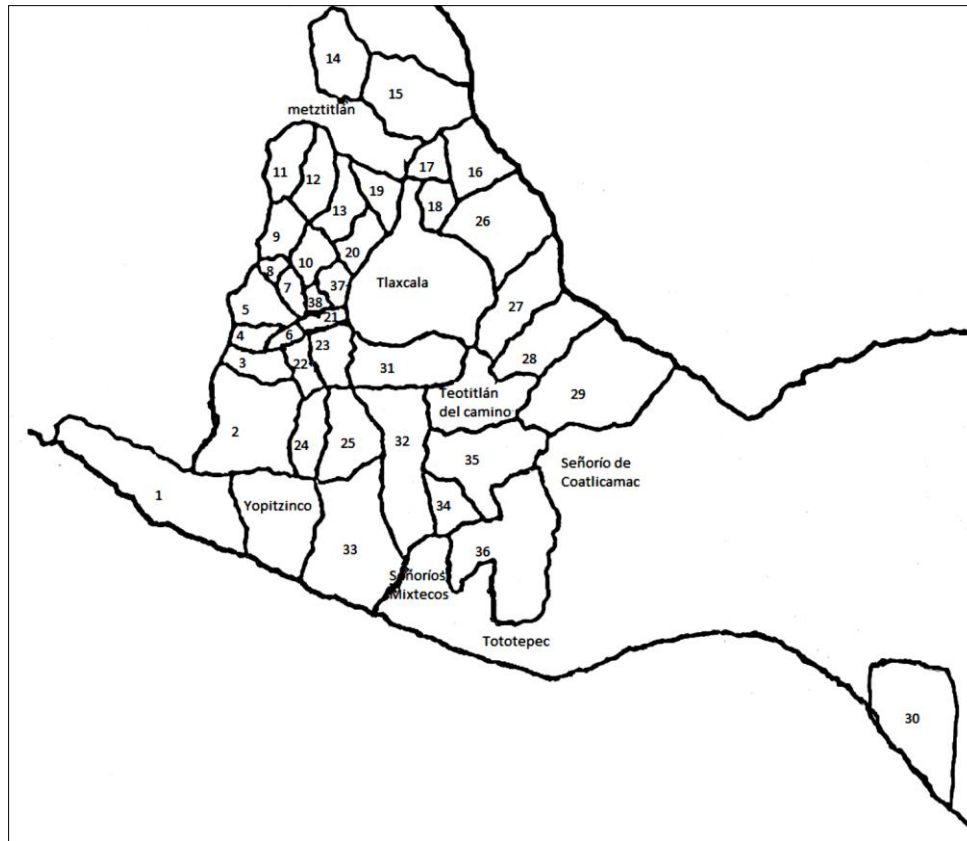


Figura 4. Provincias que tributaban los mexicas. Los principales señoríos tributarios eran: 1. Cihuatlán, 2. Tepequacuico, 3. Tlachco, 4. Ocuillan, 5. Tollocán, 6. Malinalco, 7. Quahuacán, 8. Xocotitlán, 9. Atotonilco de Pedraza, 10. Quautitlán, 11. Xilotepec, 12. Axocopán, 13. Huey Pochtlán, 14. Oxitipán, 15. Tzicoac, 16. Tuchpa, 17. Atlán, 18. Tlapacoyan, 19. Atotonilco el Grande, 20. Acolhuacán, 21. Chalco, 22. Cuauhnahuac, 23. Huaxtepec, 24. Tlalcozauhtitlán, 25. Quiauteopan, 26. Tlatlahuquitepec, 27. Quatochco, 28. Cuetlaxtlan, 29. Tochtepec, 30. Xoconochco. 31. Tepeacac. 32. Yohualtepec. 33. Tlapan. 34. Tlachquiauhco. 35. Coayxtlahuacan. 36. Coyolapan. 37. Tlatelolco y 38. Petlascalco. Mapa basado en José Luis de Rojas, México Tenochtitlán. Economía y sociedad en el siglo XVI, p. 16.

### **1.2.3. La ciudad de Tenochtitlan**

Con los cambios que estaba sufriendo la ciudad de Tenochtitlan, sus barrios fueron marcados como territorios bien definidos, lo cual ofrecía funcionalidad a su estructura política. La ciudad fue adquiriendo relevancia en Mesoamérica, convirtiéndose en el punto de contacto y referente para los demás centros culturales. El mercado de Tlatelolco, como parte del imperio, anexado por vía de la guerra, ayudó para que los comerciantes incrementaran su influencia en todo el valle de México y hasta Guatemala. Por otro lado, la política expansionista de carácter social

que se estaba gestando en la época por parte de los mexicas implicaba una suerte de seducción de la ciudad para que llegara gente nueva de diferentes partes del imperio. De esta manera, las medidas de atracción a personas que poblaran la gran ciudad implicaban ciertas características que beneficiarían el desarrollo de la urbe: artesanos, lapidarios procedentes de Xochimilco, así como los gobernantes, nobles y guerreros de Estados sometidos.<sup>41</sup>

Como toda política expansionista que se estaba empleando en el imperio, siempre se mantenía un control estricto en cuanto a la entrada de personas que llegaban a la ciudad, de esta forma se mantenía la fiscalización estricta de los tributarios: “Los *calpulleque* llevaban registro de las altas y bajas en su jurisdicción, y debían anotar los cambios operados. El estado podía obligar a la migración a determinadas personas”.<sup>42</sup>

El crecimiento de la ciudad se fue dando en proporción a la cantidad de personas que llegaban o habitaban dentro de ella, por lo cual se necesitaba infraestructura para dar cabida a toda la población. La ciudad se dividía en cuatro grandes secciones o barrios principales denominados *tlaxilacaltin*: Moyotlan, Cuepopan, Atzacualco y Teopan, separados por calzadas que corrían en dirección de los cuatro puntos cardinales. Con la conquista de Tlatelolco en 1473, éste se convirtió en un quinto barrio. Estas grandes unidades se subdividían en barrios menores o *calpullis*, núcleos independientes con sus propios templos, escuelas, casas con patios interiores y estrechas tierras de cultivo.<sup>43</sup>

Después de haber logrado la anexión de Tlatelolco, la ciudad de Tenochtitlan se convirtió en la entidad más grande que existía en esa época, cuya extensión territorial urbana rebasaba los nueve kilómetros cuadrados, aunque Alfredo López Austin y José Luis de Rojas concuerdan en que la extensión de la ciudad era de 13.5 km<sup>2</sup> incluyendo Tlatelolco y el islote de Nonoalco.<sup>44</sup>

---

<sup>41</sup> De Rojas, José Luis, *op. cit.*, p. 79.

<sup>42</sup> *Idem.*

<sup>43</sup> López Lujan, Leonardo, *op cit.*, p. 187.

<sup>44</sup> De Rojas, José Luis, *México Tenochtitlan. Economía y sociedad en el siglo XVI*, p. 37, y López Austin Alfredo y Leonardo López Lujan, *Pasado indígena*, p. 216.

#### **1.2.4. Población**

Tenochtitlan se ha considerado como la metropoli mesoamericana más significativa a principios del siglo XVI. La importancia de la ciudad va unida a la cantidad de habitantes. Para José Luis Rojas la población de la ciudad era del orden de 200,000 almas, aunque es probable, sugiere, que fueran 300,000.<sup>45</sup> Mientras para López Austin, la población era estimada en 150,000 a 300,000 habitantes a fines del imperio.<sup>46</sup> Aunque los mismos autores concuerdan en no tener los datos duros para establecer un parámetro real de la población, mencionan que los datos que ellos aportan son los más cercanos para la época señalada. Como sea, podemos concluir que Tenochtitlan como metrópoli fue la más desarrollada de Mesoamérica sin duda alguna en los tiempos previos a la llegada de los conquistadores españoles.

#### **1.2.5. Transportes**

En la ciudad de Tenochtitlan los medios de transporte que eran utilizados por parte de los mexicas eran la canoa y el *tlameme*. La primera es un medio acuático a través del cual se transportaban hombres y mercancías para enlazar el ámbito terrestre con el insular en medio del lago. Ross Hassig calcula la existencia aproximadamente un total de 200,000 canoas.<sup>47</sup> Para la época estos medios eran de dos tipos: canoas pequeñas que ocupaba un solo tripulante y por ende trasladaba menores cantidades de productos, y grandes canoas, que se empleaban para mover mucho mayores cantidades de individuos y mercancías. El segundo, los *tlameme*, eran personas que estaban capacitadas para transportar en sus espaldas diversos productos tanto de consumo humano como materiales suntuarios de menor peso y cantidad, ya que estos individuos recorrían, a pie, diversas distancias llevando las mercancías. Los mexicas ocuparon por mucho tiempo estos medios para enlazar los diferentes mercados importantes de Mesoamérica.

---

<sup>45</sup> De Rojas, *op. cit.*, p. 92.

<sup>46</sup> López Austin y López Luján, *op. cit.*, p. 216.

<sup>47</sup> Hassig, Ross, *op. cit.*, p. 71.

### **1.3. La Ciudad de México en la época colonial**

#### **1.3.1. La traza urbana**

En el año 1521 se sitúa la derrota de los mexicas por los españoles y con ello el fin del imperio en el valle de México. No obstante, la preeminencia de la ciudad de Tenochtitlan se mantuvo, ya que los conquistadores europeos creyeron que la capital del imperio en sí misma valía la pena conservarla, sus raíces y organización, dado que contaba con los elementos necesarios para desde ahí edificar la sede del poder colonial. Como lo menciona Bernardo García Martínez, “se suponía que México iba ser vencida. Y lo fue, pero los españoles conquistaron México no por haberla vencido y destruido, sino acto seguido la hicieron suya (...). Reedificándola y rediseñándola, los españoles hicieron de la ciudad de México la capital de una construcción política que denominaron Nueva España, comprendiendo dentro de ella a todos los señoríos aliados o sometidos por las huestes de Cortés”.<sup>48</sup>

Para legitimar el nuevo gobierno fue necesaria la creación del ayuntamiento de la ciudad de México, que el conquistador Hernán Cortés estaría encabezando como representante de la corona española en América. El ayuntamiento, como órgano representativo de la naciente sociedad, organizó y construyó edificios para las viviendas de los conquistadores, de las familias más ricas del virreinato y miembros de las autoridades y comerciantes: “un área de 13 manzanas destinada a los blancos”.<sup>49</sup> De esta manera, el diseño de la nueva urbe permitió darle una estructura y un orden espacial para hacerla funcional en su nueva naturaleza; es decir:

debería construirse, señalando las calles y plazas, el terreno para que los vecinos edificaran sus habitaciones, y el lugar de las casas de cabildo, la fundición, la carnicería, la horca y la picota, que eran las primeras cosas que se procuraban establecer, conforme a las pocas necesidades de aquella naciente sociedad.<sup>50</sup>

---

<sup>48</sup> García Martínez, Bernardo, “La creación de la Nueva España”, en *Historia general de México*, p. 243. La denominación *México* es una derivación de tres palabras del *nahuatl*: *metztli* (Luna), *xictli* (ombligo), y *co* (lugar). Lo que derivaría en la composición *metztli xictli co*, que se percibiría por los españoles como *México*, cuya traducción sería “lugar en el ombligo de la Luna”.

<sup>49</sup> Guerra, Gloria, “México en una laguna”, en *Cuaderno de arquitectura virreinal*, núm. 12, p. 38, [ced.edfarq.org/uploads/8/1/1/0/8110907/cuaderno\\_12.pdf](http://ced.edfarq.org/uploads/8/1/1/0/8110907/cuaderno_12.pdf), consultado el 5 de marzo de 2014.

<sup>50</sup> Orozco y Berra, Manuel, *Historia de la Ciudad de México, desde su fundación hasta 1854*, p. 29.



A mitad del siglo XVI, cuando don Antonio de Mendoza llegó a la Ciudad de México para asumir las funciones de virrey, uno de sus objetivos era darle una nueva visión a la ciudad, en su función, su estructura y ejercicio de las diligencias de gobierno. Para mandar informes detallados a la corona española adoptó las recomendaciones que había leído de Alberti en relación con la idealización de la ciudad: “además de bella, regular en su trazo, con espacios abiertos, plazas con portales, y todo cuanto recomienda el humanista en su tratado, estaría bien ventilada y con sol durante todo el año”.<sup>51</sup>

Los primeros cambios que Antonio de Mendoza realizó fue el reacomodo de la población, medida política que estaba encaminada a darle una buena funcionalidad a la ciudad: fue necesario la separación de la población; españoles por lado y naturales por el otro, aquellos indígenas que habían vivido en la gran urbe antes que fueran sometidos. La traza se realizó favoreciendo a los españoles:

La traza, ubicada en la parte central, se asentaron los españoles. Alrededor de este espacio quedó la comunidad indígena de San Juan Tenochtitlan; dividida en cuatro barrios: Santa María Cuepopan al noroeste; San Sebastián Atzacolco al noreste; San Pablo Zoquipan al sureste y San Juan Moyotlan al suroeste. En el extremo norte de la isla estaba la cabecera indígena de Santiago Tlatelolco.<sup>52</sup>

Los cambios realizados a Tenochtitlan fueron para mantener cierto control de la población, ya que para ese entonces los españoles prácticamente habían acaparado los servicios que existían en la ciudad. Estos cambios favorecieron que la población fuera distribuida según su categoría o grupo étnico. Las transformaciones que se dieron en la Ciudad de México beneficiaron, en cierta manera, a las principales órdenes religiosas que estaban asentadas en la urbe, ya que prácticamente fueron distribuidas para contener cualquiera sublevación por parte de la población indígena y propiciar la evangelización. De esta manera, se situaron, al norte, el

---

<sup>51</sup>Tovar de Teresa, Guillermo, “Antonio de Mendoza y el urbanismo”, en *Cuadernos de arquitectura virreinal*, p. 8, [arquitectura.unam.mx/uploads/8/1/1/0/8110907/cuaderno02.pdf](http://arquitectura.unam.mx/uploads/8/1/1/0/8110907/cuaderno02.pdf) consultado el 10 de septiembre de 2014.

<sup>52</sup>Álvarez Icaza Longoria, María Teresa, “La secularización de doctrinas de indios en la ciudad de México.” En *Los indios y las ciudades de la nueva España*, coordinador Felipe Castro Gutiérrez, México, 2010, Universidad Autónoma Nacional de México, p. 305. [www.historicas.unam.mx/.../libros/indiosciudades/indiosciudad004.pdf](http://www.historicas.unam.mx/.../libros/indiosciudades/indiosciudad004.pdf), consultado el 8 de noviembre de 2014.

convento de los dominicos; al sur, el de los agustinos; y al poniente, el de los franciscanos, que llegaría a ser el más grande de todos los espacios religiosos de la ciudad.<sup>53</sup>

Como se muestra en el cuadro 2, para el año 1534 los españoles ocuparon la parroquia de El Sagrario y los nativos se confinaron para su evangelización en: I. San José (San Juan Mayotla), II. Santa María (Cuepopan), III. San Pablo (Zoquipan), IV. San Sebastián (Atzacualco), V. Santiago Tlatelolco, y de esta manera se mantenía mayor control de los indios.

Cuadro 2. *Principales parroquias*

Parroquias de Moyotlan	Tzapotlan, Chichimecapan, Huehualcalco, Tecpancaltitlan, Teocaltitlan, Tecuicaltitlan, Atlampa, Aztacalco, Tlacocomulco, Amanalco, Cihuateocaltitlan, Yopico, Tepetitlan, Atizapan, Xihuitonco, Tlatilco, Tequesquipan, Necaltitlan, Xoloco, Tlaxilpa y Milpantonco.
Parroquias de Cuepopan	Colhuacatonco, Tezcatonco, Analpan, Teocaltitlan, Atlampa, Copolco, Tlaquechihua o Cuepopan.
Parroquias de Atzacualco	Tomatlan, Coatlan, Zacatlan y Tzahualtonco.
Parroquias de Teopan	Cuezcontitlan, Acatlan, Tultenco, Otlica, Ateponazco, Tlaxcuititlan o Tlachcuititlan, Macuilitlapilco, Mixiuca, Tzacatlan, Tzoquiapan, Iznahuatonco, Temazcaltitlan, Otzoloacan, Ometochtitlan, Atlixco, Cuauhcontzinco, Aozcaminca, Tozcomincan y Tultenco.
Parroquias de Tlatelolco	Mecamalinco, Atenantitech, Atenantitlan, Tecpocaltitlan, Apohuacan, Azocolocan, Atezcapan, Tlatelolco, Hueypantonco, Tepiton, Capoltitlan, Cohuatlan, Xolalpan, Acozac, Tlaxoxihco, Tolquechihua, Iztatla, Nonoalco y Tecuicaltitlan

Fuente: Los barrios de la ciudad de Tenochtitlan. Basado en José Luis de Rojas, *México Tenochtitlán. Economía y sociedad en el siglo XVI*, p. 36.

Para finales del siglo XVIII, en el año 1772, las parroquias se habían homologado, de tal suerte que para esas fechas existían 13 distribuidas en el casco urbano de la Ciudad de México.

<sup>53</sup>Campos Salgado, José Ángel, "Traza y morfología de la ciudad de México en el virreinato", pp. 159-160. [148.206.107.15/biblioteca\\_digital/capitulos/367-5113dyk.pdf](http://148.206.107.15/biblioteca_digital/capitulos/367-5113dyk.pdf), consultado el 7 de noviembre de 2014.

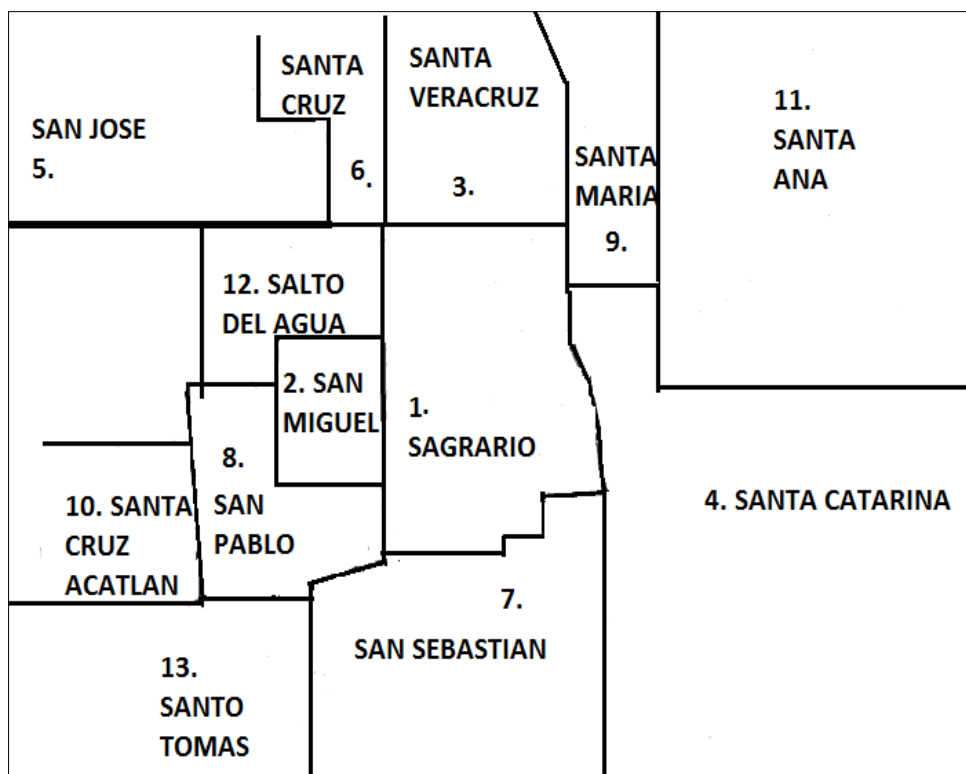


Figura 5. *Parroquias de la ciudad de México, 1772*. Basada en Roberto Moreno de los Arcos, "Los territorios parroquiales de la ciudad arzobispal", p. 15.

Prácticamente durante el siglo XVII y principios de XVIII los cambios en la traza de la Ciudad de México fueron muy escasos por parte de los representantes de la corona, ya que a partir de 1750, con el inicio del reinado de los borbones, éstos nuevamente retomaron el embellecimiento y control de la ciudad.

A finales del siglo XVIII, con la llegada de conde de Revillagigedo al virreinato, la Ciudad de México comenzó a transformarse y a tener ciertas características de uniformidad; esto se llevó a cabo gracias al trabajo realizado por Ignacio Castera en 1794, uno de los ingenieros novohispanos que ayudó a innovar y embellecer la gran capital. El poder borbón lo que buscaba era tener mayor control de la población que vivía dentro de la metrópoli y de la periferia de la ciudad: "de imponer una nueva manera de concebir el espacio urbano que le permitiese aplicar un orden y reforzar su control sobre la población, no sólo en la parte central sino también en los

barrios, con una visión totalizadora de la ciudad”.<sup>54</sup> El mismo Castera en sus ideas urbanísticas proyectaba: 1. Trazar líneas rectas de las calles del centro atravesando barrios para darle uniformidad a la ciudad; 2. ampliar las calles, y con ello se favorecería a la población ya que podían caminar a pie, a caballo y por supuesto utilizando coche; 3. el centro geográfico de este gran cuadro sería la catedral; 4. la apertura de las calles en recta favorecería un mayor control de la población y de igual manera la numeración de las casas y manzanas; 5. propiciar la limpieza de la ciudad con este nuevo trazo, pero principalmente se estarían recaudando mucho mayores impuestos; 6. darle una mejor ubicación a los principales oficios que existía en la ciudad; 7. la demolición de las casas abandonadas y también las casas que estaban en el trazo o ampliación de la calle.<sup>55</sup>

El crecimiento de la población fue un factor importante para que se dieran los cambios en la ciudad, pues las necesidades de servicios y alimentos favorecieron estas nuevas ideas. En cálculos de Ernest Sánchez Santiró, para el año 1689 la población ascendía a 57,000 almas, y para la primera mitad del siglo XVIII se tenía un total de 98,000 habitantes en la ciudad.<sup>56</sup> Por otro lado, en el censo de Revillagigedo de finales del siglo la población ascendía a 112,462 personas, tomando en cuenta clérigos y militares.<sup>57</sup> En los proyectos urbanísticos de la Ciudad de México, capital de la Nueva España, participaron los principales arquitectos e ingenieros que se consagraron a la construcción de edificios, hospitales, drenajes y caminos que comunicaban la metrópoli con las demás ciudades. Entre algunos de estos personajes estuvieron Luis Diez Navarro, quien dirigió la obra del templo del Hospital Real de Indios; Felipe Jeringan, que en 1740 trabajó en la revisión del proyecto para la construcción del Sagrario;<sup>58</sup> y Miguel Constanzó, que se dedicó a la construcción de la nueva fábrica de pólvora que estaría ubicada en la zona de

---

<sup>54</sup>Morales, María Dolores, “Cambios en la traza de la estructura vial de la ciudad de México, 1770-1850”, en Hernández Franyuti, Regina (comp.), *La Ciudad de México en la primera mitad del siglo XIX*, tomo I, p. 193.

<sup>55</sup>De la Maza, Francisco, “El urbanismo neoclásico de Ignacio Castera”, pp. 94-96. [www.analesiie.unam.mx/pdf/22\\_93-101.pdf](http://www.analesiie.unam.mx/pdf/22_93-101.pdf), consultado el 5 de abril de 2015.

<sup>56</sup> Sánchez Santiró, Ernest, “La población de la ciudad de México en 1777.”, en *Secuencia*, núm. 60, septiembre-diciembre 2004, p.34, [www.ejournal.unam.mx/ehn/ehn30/EHNO3003.pdf](http://www.ejournal.unam.mx/ehn/ehn30/EHNO3003.pdf), consultado el 2 de diciembre de 2014.

<sup>57</sup> *Idem*.

<sup>58</sup> Moncada Maya, José Omar, *El ingeniero Miguel Constanzó. Un militar ilustrado en la Nueva España del siglo XVIII*, p. 119.

Santa Fe y también en la adecuación de la fábrica de pólvora de Chapultepec, entre otras muchas obras.<sup>59</sup>

Ya para finales del siglo XVIII y principios del XIX la ciudad se caracterizó por tener nuevas construcciones, al tiempo que empezaron a operar tres instituciones de la ilustración novohispana, que luego alcanzaron gran prestigio. Entre 1788 y 1803 aparecieron la Real Academia de las Nobles Artes de San Carlos, el Jardín Botánico y el Real Seminario de Minería. La ilustración inspiraba al gobierno virreinal para crear leyes orientadas al ordenamiento de la ciudad, calles, casas y comercios. Como manifiesta Regina Hernández: “La ciudad tenía que expresar el dominio y el orden, y para tal efecto era necesario aplicar una política urbana de saneamiento, no sólo en cuanto a estructura y diseño de la ciudad, sino también en lo tocante a su organización económica, política-administrativa y social”;<sup>60</sup> sobre todo porque era notable la desigualdad social que estaba permeando en la metrópoli.

Precisamente, las ideas ilustradas habían ayudado a que la ciudad se empezara a concebir como un sistema, por lo que era necesario integrar el centro con la periferia: “fue la necesidad de los ilustrados locales de limpiar y planificar los barrios indígenas lo que dio origen a que, por primera vez, se concibiera a la ciudad como un todo y a que se considerara a los barrios como parte de ella”.<sup>61</sup> Los cambios que se vislumbraban en este inicio de siglo XIX; como apunta María Dolores Morales, tenían que ver con estos principios: “La salubridad y la comodidad se obtendrían a través de la organización de todos los servicios, agua, drenaje, alumbrado, empedrados, jardines, paseos, así como el control de establecimientos como vinaterías y pulquerías, tarea que requería de disposición y ánimo por parte de la administración citadina”.<sup>62</sup> Se buscaba impulsar la continuidad espacial y urbana, lo que implicaba también integrar a los indígenas a la vida social en la Ciudad de México; a vivir como ciudadanos.

---

<sup>59</sup> *Idem*, p. 161.

<sup>60</sup> Hernández Franyuti, Regina, “Ideología, proyectos y urbanización en la ciudad de México, 1760-1850”, en *La ciudad de México en la primera mitad del siglo XIX*, tomo I, p. 121.

<sup>61</sup> Morales, María Dolores, *op. cit.*, p. 165.

<sup>62</sup> Hernández, Franyuti, Regina, *op. cit.*, p. 126.

### **1.3.2. La Ciudad de México y la cuestión hidráulica**

La ciudad de México se encontraba rodeada de lagos cuando los españoles habitaron y adaptaron la antigua ciudad de Tenochtitlan. Dieron continuidad a las obras que antes protegían a la metrópoli. Los canales que habían servido como drenajes para desaguar, comunicarse o llevar agua a la población permanecieron prácticamente igual durante todo el siglo XVI y continuaron así bajo las funciones por las cuales fueron creados.

A mediados de 1555 una tromba que cayó en el valle prácticamente inundó la Ciudad de México. Para solucionar esta situación el virrey mandó construir un albardón conocido como “San Lázaro”, que consistía en un muro de piedra que daba vuelta a la ciudad, en cuya construcción colaboraron los indígenas de la zona.<sup>63</sup> Sin embargo, con el paso de los años las constantes lluvias que sufría la ciudad ocasionaron que los acueductos comenzaran a derrumbarse. Los virreyes posteriores, en un intento de controlar esta problemática y también en salvaguardar a los habitantes, buscaron a ingenieros que llegaban de la península española, con estudios y experiencia, para valerse de ellos y poder controlar la situación; uno de ellos fue el capitán Pedro de Ochoa de Leguizamo, que en el año de 1598 el ayuntamiento de la Ciudad de México lo contrató para buscar alternativas en lo relativo a la construcción de un acueducto proveniente de los manantiales de Chapultepec y que éste no registrara hundimientos.<sup>64</sup>

Así las cosas, el poder novohispano hacía lo necesario para regular y mantener las principales acequias que existieron en la ciudad; estos acueductos llevaban agua para el uso de los habitantes, que lo utilizaban para regar los plantíos y también para uso doméstico. El ayuntamiento comenzaba a realizar acciones para continuar con el manejo del agua, buscando alternativas viables para resolver el problema frecuente de las inundaciones que se presentaban en época de lluvias: “El cabildo de la ciudad presentó un proyecto para restaurar el manejo del agua, conservando una cierta cantidad para la agricultura y usos domésticos; no obstante se

---

<sup>63</sup> Guerra, Gloria, *op. cit.* p.39.

<sup>64</sup> Moncada Maya, José Omar, *op. cit.* p. 56.

vislumbraba por primera vez el sitio de Huehuetoca para desviar a lo que consideraban el enemigo más formidable de la ciudad de México, el río Cuautitlán”.<sup>65</sup>

A principios del siglo XVII, ante el problema persistente de las inundaciones se percibía que la Ciudad de México se volviera un lugar insalubre. Para lograr contener las corrientes de agua que llegaban a la ciudad, el virrey Velasco y el ayuntamiento tuvieron que hacer inversión considerable para llevar a cabo una obra que ayudara a contener el agua que venía de los lagos y ríos. Fueron diversas las propuestas que llegaron al virrey Luis de Velasco, todas orientadas a buscar alternativas para controlar las constantes inundaciones que estaba padeciendo la Ciudad de México. Algunos proyectos planteaban desaguar los lagos por Chalco, hacia Tepopola, otras por las rutas de Zumpango, Huehuetoca y Papalotla. Hasta que llegó la hora de examinar el presentado por Enrico Martínez,<sup>66</sup> quien proponía el sitio de Nochistongo para drenar el río Cuautitlán y el lago de Zumpango.<sup>67</sup>

Cuando fue aceptada la propuesta de Enrico Martínez para la construcción del canal, Luis de Velasco, virrey en turno de la Nueva España, puso interés para que la obra se realizara en tiempo y forma. Una de las acciones que se llevaron a cabo fue publicar anuncios para que las personas interesadas en trabajar en la acequias se registraran en el ayuntamiento, “tomando para ello ciertas medidas que permitieran asegurar su correcto desarrollo, la publicación de pregones para reunir a los indios, mulatos, mestizos y toda clase de gente que quisiera ir a trabajar en las obras del desagüe”.<sup>68</sup> La mano de obra indígena para ese tiempo estaba tasada en “cinco reales por cinco días, un almud de maíz por semana, una libra de carne por día y la ida y vuelta a sus pueblos”.<sup>69</sup> Para poder llevar a cabo esta inmensa obra fue necesaria la participación de la población que pagaba impuestos para así sufragar la obra. La empresa alcanzó un costo de 20’267,554 pesos de oro.<sup>70</sup>

---

<sup>65</sup> Espinosa, Víctor, *et al., op. cit.*, p. 20.

<sup>66</sup> Einrich Martin nació en Hamburgo y fungió como cosmógrafo del rey Felipe II; llegó a la Nueva España en 1590.

<sup>67</sup> Espinosa, Víctor, *op. cit.*, p. 23.

<sup>68</sup> *Idem*, p. 21.

<sup>69</sup> Guerra, Gloria, *op. cit.*, p. 41.

<sup>70</sup> *Idem*.

A pesar del relativo éxito del proyecto de Martínez, en la metrópoli novohispana se buscaba afanosamente algún plan que pudiera dar fin definitivo a la situación de las crecidas que se estaban padeciendo. En esta ocasión se optó por los servicios del holandés Adrian Boot, quien llegó a la Ciudad de México en septiembre de 1614. El objetivo asignado a Boot era participar en las obras del desagüe del valle de México, que a esa fecha presentaba ciertos conflictos derivados de los trabajos que antes se habían fijado a Martínez.<sup>71</sup>

En el siglo XVIII los principales canales que había en la ciudad comenzaron a deteriorarse, pues las acequias ya no permitían el buen recorrido del agua y por ende se estancaban los desechos; esto provocaba, en tiempos de calor, un hedor insufrible y además inducía enfermedades a la población: Por lo tanto, las obras previas, se estimaba, ya no tenían la funcionalidad adecuada: “La capital de la Nueva España padecía severos problemas de insalubridad. Antes del advenimiento de la política sanitaria ilustrada, los virreyes y autoridades ya habían manifestado su preocupación por la falta de higiene, considerando que el desorden y desaseo podía favorecer la aparición de la epidemia”.<sup>72</sup> Las autoridades, entonces, consideraron realizar adecuaciones necesarias para seguirle dando operatividad al drenaje, que era la de llevar desechos fuera de la Ciudad de México. Pronto las principales acequias fueron sustituidas por caños subterráneos o atarjeas. Varias de estas obras se realizaron gracias a la intervención de los ingenieros militares venidos de España, y con ellas se estaba entrando a la modernidad.

Hasta principios del siglo XIX prácticamente no hubo muchos cambios en cuanto a mantenimientos o construcciones para controlar las inundaciones constantes que sufría la Ciudad de México (figura 6). La acequia de Santa Ana cruzaba la ciudad, corría por tierras de la hacienda del señor Arcipreste, cruzaba por detrás de la iglesia del barrio de Santa Ana. La acequia de Tezontlale atravesaba por el límite sur de los barrios de la Lagunilla y de Tepito. La acequia del Carmen entraba por San Cosme, pasaba por el barrio de Santa María antes de introducirse propiamente a la ciudad y cruzaba por detrás el convento de Santo Domingo. La

---

<sup>71</sup> Moncada Maya, José Omar, *op. cit.* p. 58.

<sup>72</sup> Molina del Villar, América, “Las prácticas sanitarias y médicas en la ciudad de México, 1736-1739”, p. 41, [148.202.18.157/sitios/publicacionesite/ppperiod/esthom/.../39-58.pdf](http://148.202.18.157/sitios/publicacionesite/ppperiod/esthom/.../39-58.pdf), consultado el 10 de junio de 2014.



acequia real o acequia del Palacio entraba a la ciudad por el sur de la alameda, cruzando el barrio del mismo nombre; pasaba por el costado sur del Hospital real, por la espalda del convento de San Francisco, y seguía su curso atravesando por el lado sur de la Plaza Mayor hasta unirse en la parte oriente con la acequia que venía desde Chalco, para seguir juntas su trayecto hasta desembocar en el lago de Texcoco.<sup>73</sup>

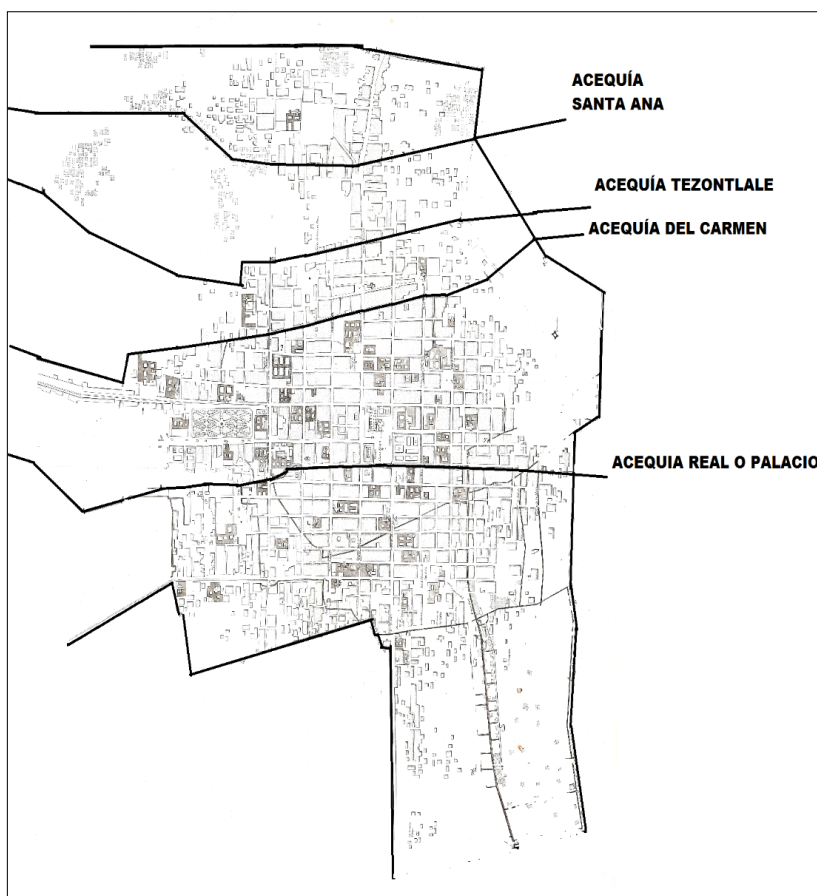


Figura 6. *Esquema sobre los principales canales o acequias de la Ciudad de México a finales del siglo XVIII.* Basado en Guadalupe de la Torre Villalpando, "Las calles de agua de la ciudad de México en los siglos XVIII y XIX", p. 65.

<sup>73</sup> De la Torre Villalpando, Guadalupe, "Las calles de agua de la ciudad de México en los siglos XVIII y XIX", p. 65, [www.fototeca-crv.inah.gob.mx/boletin/boletines/3EV18P58.pdf](http://www.fototeca-crv.inah.gob.mx/boletin/boletines/3EV18P58.pdf), consultado el 2 de septiembre de 2014.

### **1.3.3. La Ciudad de México y su economía**

Una vez que los españoles se establecieron en la Ciudad de México, tras la caída de Tenochtitlan, adoptaron, como ya se ha dicho, los elementos del sistema en la cual estaba cimentado el imperio mexica, y restauraron los poderes y los mecanismos de control que anteriormente existieron; es decir, el sistema tributario. Es así que los señoríos que estuvieron bajo el dominio mexica nuevamente estarían sujetos bajo un nuevo gobernante con las mismas cargas impositivas. Con la continuidad de este régimen el gobierno español aseguraba el abasto de alimentos en la Ciudad de México, a través de cantidades de granos y alimentos que debían de tributar los indígenas para el sostenimiento de la población española: “La supervivencia de los señoríos era esencial para que el sistema funcionara, pues los españoles no tenían otro modo de llegar a imponerse a las puertas de cada casa, se trataba de un sistema de dominio indirecto”.<sup>74</sup>

Con el paso de los años y el crecimiento natural de la ciudad, la demanda de alimentos por parte de la población española e indígena cada vez fue mayor; un amplio sector de los naturales que vivía en la periferia de la ciudad facilitó el intercambio comercial entre ésta y la población ribereña, ya que bajaban de los montes leñadores, carboneros, madereros y neveros para satisfacer las necesidades de la ciudad.<sup>75</sup> Pronto las demandas se fueron diversificando, razón por la cual se requerían nuevos productos para la creciente sociedad.

Como se ha dicho, la Ciudad de México, por su situación geográfica, estaba sujeta a las persistentes inundaciones, lo que provocaba que los alimentos cambiaran de precio constantemente. Para poder hacer frente las constantes variaciones de precio de los alimentos en la Nueva España los representantes de la corona española tomaron en cuenta las instituciones que existían en las ciudades de Madrid, Valladolid, Granada y Toledo que para ese tiempo funcionaba en España, es decir las alhóndigas y pósitos. Para el año de 1584 se crearon

---

<sup>74</sup> García Martínez, Bernardo, *op. cit.*, p. 243.

<sup>75</sup> Jalpa Flores, Tomás, “Migrantes y extravagantes. Indios en la periferia en la ciudad de México XVI-XVII,” en Castro Gutiérrez, Felipe, *Los indios y las ciudades de la nueva España*, p. 84, [www.historicas.unam.mx/.../libros/indiosciudades/indiosciudad004.pdf](http://www.historicas.unam.mx/.../libros/indiosciudades/indiosciudad004.pdf), consultado el 8 de noviembre de 2014.

las mismas instituciones en la Nueva España para hacerle frente la situación, con este nuevo sistema se aseguraba y controlaba la venta de los alimentos en tiempo de inundaciones y epidemias.<sup>76</sup>

Estos establecimientos en la Nueva España favorecieron a la población al controlar los precios de los cereales y otros productos alimenticios. Como se ha expresado, los pósitos fungían como almacenes comunitarios y la alhóndiga como distribuidor de mercancías a precios bajos, operando también como contenedor de las constantes variaciones de precio de los productos alimenticios.<sup>77</sup>

Con el aumento de la población española surgió también la demanda de manufacturas europeas, de animales domésticos y de granos para sembrar, hecho que propició una importante actividad comercial dentro de la ciudad y con los puertos de importación. A mediados del siglo XVI un grupo de comerciantes que radicaban en la Ciudad de México se organizaron y pidieron a la corona española permiso para realizar actividades comerciales en la Nueva España. Para entonces el comercio estaba controlado por el Consulado de Comerciantes de los puertos de Cádiz y de Sevilla, por lo tanto el monopolio estaba bajo la protección del reino. Para finales del siglo XVI la corona española aceptó la creación del Consulado de Comerciantes de la Ciudad de México, dándole ciertas prerrogativas: “los Habsburgo habían delegado en el consulado de la Ciudad de México la facultad de administrar y cobrar las alcabalas de dicha unidad y de sus alrededores”.<sup>78</sup>

---

<sup>76</sup> Vázquez de Warman, Irene, “Elósito y la alhóndiga en la Nueva España”, p. 395, [biblioteca.colmex.mx/.../HRLUJ5YI9C8IV3HATPCMMDUANEY9IV](http://biblioteca.colmex.mx/.../HRLUJ5YI9C8IV3HATPCMMDUANEY9IV), consultado el 4 de septiembre de 2014.

<sup>77</sup> Hassig, Ross, *op. cit.* 258. La alhóndiga regulaba la venta de los granos almacenados bajo la guía del cabildo. La alhóndiga y elósito fueron instituciones complementarias, en lugar de competir entre sí, cuyo propósito era eliminar a los intermediarios en las transacciones de granos. Irene Vázquez de Warman, en la obra “Elósito y la alhóndiga en la Nueva España (p. 395)”, señala que la alhóndiga funcionó como almacén deósito público encargado de vender a los vecinos de la ciudad y de la comarca el cereal dejado a consignación por los cosecheros e intermediarios; y que en épocas de crisis la alhóndiga tuvo una importante función: combatir la escasez controlando el precio del maíz o trigo y evitando el acaparamiento ([biblioteca.colmex.mx/.../HRLUJ5YI9C8IV3HATPCMMDUANEY9IV](http://biblioteca.colmex.mx/.../HRLUJ5YI9C8IV3HATPCMMDUANEY9IV), consultado el 4 de septiembre de 2014).

<sup>78</sup> Herrera, Inés y Armando Alvarado, “Comercio y Estado en el México colonial e independiente”, p. 126. [http://148.206.107.15/biblioteca\\_digital/capitulos/367-511](http://148.206.107.15/biblioteca_digital/capitulos/367-511), consultado el 10 de marzo de 2015.

El Consulado de la Ciudad de México se constituyó bajo ciertos principios que daban soporte a sus agremiados; por un lado, hacer frente a las demandas que la corona española pudiese tener en contra de la agrupación y de aquellos que no pagaban impuestos; por el otro, contener a los comerciantes procedentes de España que buscaban comerciar dentro del virreinato. La masa de comerciantes de la Ciudad de México, en general, tuvieron apoyo por parte del Consulado para realizar sus actividades sin contratiempos, de igual manera fueron ayudados y favorecidos en muchas libertades:

El consulado debía velar por el cumplimiento de los ordenamientos que regulaban el comercio; pedir que se controlara la actividad de los factores comerciales, que se organizaran las actividades de los comerciantes (fiestas, misas etcétera) y que se hiciera el llamamiento para que la comunidad mercantil se reuniera. Gestionar las mejores condiciones de compra-venta de los comerciantes; buscaba que la corona fuese indulgente con los comerciantes que transgredían la ley, defendía a los comerciantes de la intromisión de los comerciantes extranjeros, benefició a los comerciantes por medio del cobro benigno de las alcabalas.<sup>79</sup>

En suma, la función primordial del Consulado fue el mejoramiento de la calidad de vida para sus asociados y también ejercer el control del mercado interno de la Nueva España.

La capital de la Nueva España para finales del siglo XVI ya había emprendido su papel hegemónico, para lo cual acaparaba los productos que llegaban de todo el virreinato. También reforzaba su categoría de centro mercantil por ser el núcleo preponderante para que las actividades comerciales se desarrollaran dentro y fuera de la ciudad, ya que fungía como banco y prestamista de las demás ciudades de la Nueva España.<sup>80</sup> La Ciudad de México, capital del sistema colonial, afirmaba su capacidad en poderío en los renglones político, social, económico y cultural. Estas funciones dieron la posibilidad de que los hombres más ricos optaran por vivir en la ciudad, ya que albergaba los requerimientos primordiales para instalarse, mantenía el

---

<sup>79</sup> Ruíz Guerra, Rubén, "El Consulado de comerciantes de la ciudad de México.", p. 625, [biblio.juridicas.unam.mx/libros/2/700/40.pdf](http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/2/700/40.pdf), consultado el 6 de junio de 2015.

<sup>80</sup> Martínez López-Cano, María del Pilar, "Los comerciantes de México siglo XVI. Hipótesis para su estudio", p. 552, [www.historicas.unam.mx/publicaciones/catalogo/ficha.jsp?id=386](http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/catalogo/ficha.jsp?id=386), consultado el 4 de diciembre de 2014.

control colonial del centro y se caracterizaba por ser el punto de encuentro, por excelencia, del mercado interior y exterior de todo el virreinato:

En la ciudad confluían los tributos pagados por la población indígena, los derechos reales sobre la explotación minera y otros impuestos, el oro para su fundición y la plata para su amonedación en la casa de México, en ellas vivían los hombres más acaudalados y era al mismo tiempo, la sede del gobierno civil y el eclesiástico y de los principales instituciones fiscales y económicas de la época; la Real Hacienda, de la Casa de Moneda (desde 1535) y el Consulado de Comerciantes (desde 1594).<sup>81</sup>

Dado que el poder financiero de la época estaba organizado en la Ciudad de México, los individuos acaudalados de las diferentes provincias llegaban a la urbe para realizar transacciones económicas o bien para abastecerse de mercancías; también para conseguir crédito en las instituciones financieras de la Nueva España; es decir la Real Hacienda, la Casa de Moneda y el Consulado de Comerciantes.

A principios del XVIII, la Ciudad de México, en cuanto a su estructura económica interna no tuvo muchas variaciones. Ya entrados en la segunda mitad del siglo, con la llegada de los borbones al poder, la ciudad continuaba en apogeo, ya que seguía siendo el punto de encuentro de los hombres más ricos que había en la Nueva España y sede de las instituciones que controlaban el ámbito colonial:

La influencia del consulado de comercio de la ciudad de México había aumentado durante los siglos XVII y XVIII hasta convertirse en uno de los elementos determinantes en la política colonial. Como monopolizador del comercio exterior impulsó la construcción de caminos desde la capital a los principales centros mineros y puertos.<sup>82</sup>

El comercio, bajo el control del Consulado, estaba organizado como: “una cadena de intermediarios que partiendo de su matriz en la ciudad de México, diseminaba sus agentes en los reales de minas, ciudades, haciendas, pueblos y ferias provinciales succionando más y más

---

<sup>81</sup> *Idem.*

<sup>82</sup> Garza Villareal, Gustavo, *El proceso de industrialización en la ciudad de México (1821-1970)*, p. 68.

ganancias en la medida que los lugares eran más remotos y no había otro abastecedor que satisficiera sus necesidades”.<sup>83</sup>

La Ciudad de México hacia finales del siglo XVIII ostentaba una amplia influencia en el virreinato y se consolidaba como un centro monopolizador y consumidor de productos que llegaban de diferentes puntos del reino. Datos entregados al virrey por José Antonio Alzate en 1791, dan idea de la magnitud de los productos que recibía la ciudad: “la ciudad consumía anualmente 24 000 toros, 450 000 carneros, 130 000 cerdos, 960 000 patos, casi 20 000 toneladas de harina, 14 000 toneladas de maíz y 58 toneladas de chicharrón y chito”.<sup>84</sup>

Por otra parte, para 1779 el ayuntamiento implementó un sistema de concurso para abastecer de carne a la ciudad, que fue conocido como el “obligado”, en donde el ganador estaría justamente forzado a pagar de la carnicería por arrendamiento a la ciudad una cantidad anual de 1,500 pesos; 1,050 pesos para caños de agua; 2,900 pesos para el pago de salario de los trabajadores del rastro y de los encargados; 400 pesos de la renta del rastro, 1,800 pesos para el desagüe; y una arroba de vaca para los pobres que se encontraban en la cárcel, es decir la alimentación y mantenimiento de la misma.<sup>85</sup>

Los mercados en la Ciudad de México habían existido desde tiempos del imperio mexica; el más conocido fue el de Tlatelolco. A través de este tipo de establecimientos se controlaba la producción e intercambio comercial con los diferentes centros poblacionales de la época. En la época colonial los cambios fueron mínimos y se refuncionalizaron los ya existentes. Por ejemplo, los días miércoles y jueves operaba el mercado de San Hipólito; el mercado de Coyoacán los lunes; el mercado Citlaltepelt los miércoles.<sup>86</sup> Para finales del siglo XVIII y principios del XIX el virrey de Revillagigedo mandó reorganizar y reconstruir los mercados para el abastecimiento de los productos perecederos y no perecederos en la ciudad de México. Ricardo

---

<sup>83</sup> *Idem*, p. 69.

<sup>84</sup> Gamboa Ramírez, Ricardo, “Abasto y finanzas de la ciudad de México 1800-1850.”, p. 491, [www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/.../cm025](http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/.../cm025), consultado el 6 de diciembre de 2014.

<sup>85</sup> *Idem*, p. 497.

<sup>86</sup> *Idem*.

Gamboa Ramírez ofrece una relación de los principales mercados: El Parían (1791) era para la venta de mercancías importadas de Europa y Asia. El mercado llamado “El Volador” (1791) estaba destinado a la venta de diversos productos, tales como ropa y accesorios, como mantas, paños, rebozos, cintas, sombreros, algodón y otros objetos; así también dulces, fruta pasada y seca, biscochos, quesos y mantequilla; especería, semillas, huevos, chile; adicionalmente se podía encontrar fierro, cobre, herraje y mercería; de igual manera, carnes, aves vivas y muertas, pescado fresco y salado y aguas compuestas como de chía y otras. El mercado de Santa Catarina (1793), que se encontraba al norte de la ciudad, era para sacrificio de los animales y venta de su carne. El mercado “El Factor” (1793) estaba destinado como el baratillo de la ciudad, lugar donde se realizaba la venta de productos de segunda mano y de fierros en general.<sup>87</sup>

En ese siglo, tiempos del virrey Revillagigedo, en la Ciudad de México se establecieron políticas que ayudaron al buen funcionamiento y embellecimiento de la ciudad, para lo cual mediaron una serie de impuestos. Así se tenía el impuesto creado el 11 de marzo de 1780, dedicado al vino vendido al menudeo y posteriormente al aguardiente que no fuera de caña, licores, mistelas e incluso vinagre, y luego se agregaron a la cerveza y a la sidra, todos ellos productos de procedencia nacional o extranjera. El impuesto establecido el 24 de octubre de 1783, que consistía en el pago de dos granos de arroba de pulque introducida a la Ciudad de México. Si bien la arroba es una medida de peso, la introducción de pulque a las ciudades se hacía en cuero de animales vacunos, por lo que el pulque se pesaba y no se consignaba en medidas de capacidad. La cantidad recaudada por este concepto debería servir para pagar la limpia y el empedrado de las calles de la ciudad. El impuesto del mes de noviembre de 1790, que servía para complementar el pago de los empedrados, la contribución de medio real por cada vara cuadrada construida en el frente de los terrenos urbanos ocupados por casas. En la capital existían 3,528 casas, de las cuales se esperaba recaudar, por el impuesto predial, 44,000 pesos anuales. Y el impuesto del 26 de noviembre de 1790, utilizado para costear los gastos de mantenimiento del alumbrado; se cobraban tres reales por cada carga de harina introducida a la capital.<sup>88</sup>

---

<sup>87</sup> Ídem, pp. 506-509.

<sup>88</sup> Ídem, pp. 496-498

Otras características robustecen la idea de que la capital de la Nueva España, para finales del siglo XVIII, ya se había consolidado como un núcleo económico, político y social de grandes proporciones. Así tenemos que la Real Hacienda, que tenía como sede la Ciudad de México, concentraba todos los ingresos fiscales provenientes de las cajas provinciales del amplio territorio novohispano.<sup>89</sup> Para dar un ejemplo de la recaudación, para el periodo de 1790 a 1799, aproximadamente, Herbert S. Klein calcula que fue de 23'049,340 pesos, y a principios del siglo XIX se había duplicado, y el total era de 40'444,538.<sup>90</sup> Estos datos confirman la preponderancia financiera que tenía la ciudad.

#### **1.3.4. El transporte y las vías de comunicación en la Ciudad de México**

A la llegada de los españoles a Tenochtitlan, éstos realizaron diversas obras que dieron de nuevo funcionalidad a la metrópoli. Una de ellas fue la rehabilitación de las calles y los principales caminos que unían la ciudad con los principales puertos; esto último para facilitar el comercio con el puerto de Veracruz y el puerto de Acapulco. De esta manera, se favoreció la circulación de las personas y las cargas procedentes de la península y viceversa.

Con el paso de los años se dio la incursión al norte, cuyo beneficio se dio a partir del descubrimiento de betas de plata, particularmente en Zacatecas; con estos hallazgos los españoles retomaron la empresa caminera que partía de la Ciudad de México a esos lugares del septentrión:

El descubrimiento de la plata en Zacatecas a finales de 1546 fue el verdadero estímulo para la construcción de caminos. El camino Real se extendió de la Ciudad de México a Querétaro y a Zacatecas entre 1550 y 1555, permitiendo el paso de recuas de mulas y de grandes carretas, y se abrieron rutas de abastecimiento entre Zacatecas, Michoacán y Guadalajara.<sup>91</sup>

---

<sup>89</sup> *Idem*, p.494.

<sup>90</sup> Klein, Herbert S., "La economía de la Nueva España, 1790-1809: un análisis a partir de las cajas reales", Columbia University, [codex.colmex.mx:8991/.../Q58Y7J2D2M44D3VUFPFVLY3QM2ABFY.pd](http://codex.colmex.mx:8991/.../Q58Y7J2D2M44D3VUFPFVLY3QM2ABFY.pd), consultado el 3 de noviembre de 2014.

<sup>91</sup> Hassig, Ross, *op. cit.*, p. 188.



Como se ha mencionado anteriormente, Tenochtitlan utilizaba personas para movilizar gran cantidad de productos; con la llegada de los españoles se continuó con esta práctica para poder mover las mercancías a diferentes puntos del territorio colonial aunque con reservas, ya que la corona española consideraba que las condiciones en que trabajan los indígenas eran de explotación. De esta forma, el poder virreinal, gracias a la gestión de los colonos interesados, expidió las licencias necesarias para poder realizar el traslado de las mercancías sobre las espaldas de los naturales. Ross Hassig señala que el primer empleo de *tlamemes* con licencia ocurrió para operar a lo largo de las principales arterias que corrían de la Ciudad de México a Veracruz, Oaxaca y Acapulco.<sup>92</sup>

Por otro lado, con los nuevos centros mineros descubiertos al norte de la Nueva España las necesidades de transportar nuevos productos a esa región se incrementaron notablemente, lo que condujo a los mineros y comerciantes a buscar nuevas estrategias para movilizar mayores cantidades de mercancías. Una de ellas fue el uso de animales: “Las bestias de tiro constituyen una mejora sobre el viaje, y las carretas tiradas por animales son una mejora sobre las recuas, pero cada método de transporte tiene sus propios limitaciones”.<sup>93</sup> No obstante, cuando se tenía que atravesar un río o sortear la complicada topografía entre los puertos y los reales de minas con la capital novohispana, era necesario bajar las mercancías constantemente para seguir el tránsito.

Para finales del siglo XVI los españoles habían mejorado los principales caminos que existían en la Nueva España, tan es así que:

La economía de la Nueva España operaba a lo largo de dos ejes; de Este a Oeste conectando a la ciudad de México con el puerto de Veracruz-San Juan de Ulúa en el Atlántico y con el puerto de Acapulco en el Pacífico, y de Norte a Sur conectando a la ciudad de México a la vez con las regiones del Norte de minas y haciendas en expansión, y con las productivas zonas meridionales de Oaxaca y Guatemala, así como con los puertos de Huatulco y Tehuantepec en el Pacífico.<sup>94</sup>

---

<sup>92</sup> *Idem*, p. 204.

<sup>93</sup> *Idem*, p. 199.

<sup>94</sup> *Idem*, p. 175

Con la implementación del nuevo tipo de transporte, que fueron los animales de carga, mulas, principalmente, se trasladaba mucha mayor cantidad de géneros: las mulas podían cargar hasta 113 kilogramos. Estos animales constituyeron el más importante medio de transportar artículos voluminosos en la Nueva España después de la conquista.<sup>95</sup> Con el transcurso de los años se fue modificando el sistema de transporte, ahora con la introducción de las carretas: con el empleo de este medio se cargaban mucho mayores cantidades de productos, ya que podían sostener hasta 40 arrobas (454 kg.) a lo largo de 16 a 19 kilómetros por día.<sup>96</sup> Este nuevo método representó un gran avance en el espacio colonial, en razón de que las mercancías que podían transportar eran de diferentes características, ya que las carretas tenían mucha mayor capacidad y podían recorrer mayores distancias:

Las carretas españolas también desempeñaron un papel importante, aumentando los transportes en la Nueva España. Las carretas pueden llevar artículos más pesados y voluminosos que las mulas, y donde el terreno no requiere repetidas descargas para salvar obstáculos, como por ejemplo ríos o cañadas.<sup>97</sup>

El transporte evolucionó significativamente hasta que surgió el carro de carga que, según Hassig: “El carro tenía el cuádruple de la capacidad de la carreta y necesitaba hasta 16 mulas”.<sup>98</sup> Durante el régimen colonial la Ciudad de México seguía constituyéndose como un centro de atracción por parte de los inversionistas y comerciantes, ya que prácticamente estaba comunicada con casi toda la Nueva España; se afianzaban los caminos y carreteras que servirían como medios de comunicación y rutas para el comercio que estarían partiendo de la ciudad capital hacia distintas áreas geográficas.

Durante el siglo XVII prácticamente no hubo avances importantes en cuanto a construcciones de nuevos caminos. Pero la Ciudad de México intensificó su influencia comercial manteniendo su hegemonía, pues de ella se desprendían los principales ejes carreteros. Para finales del siglo XVIII y principios del XIX la ciudad dominaba el sistema de comunicaciones; por

---

<sup>95</sup> *Idem*, p. 206.

<sup>96</sup> *Idem*, p. 207.

<sup>97</sup> *Idem*.

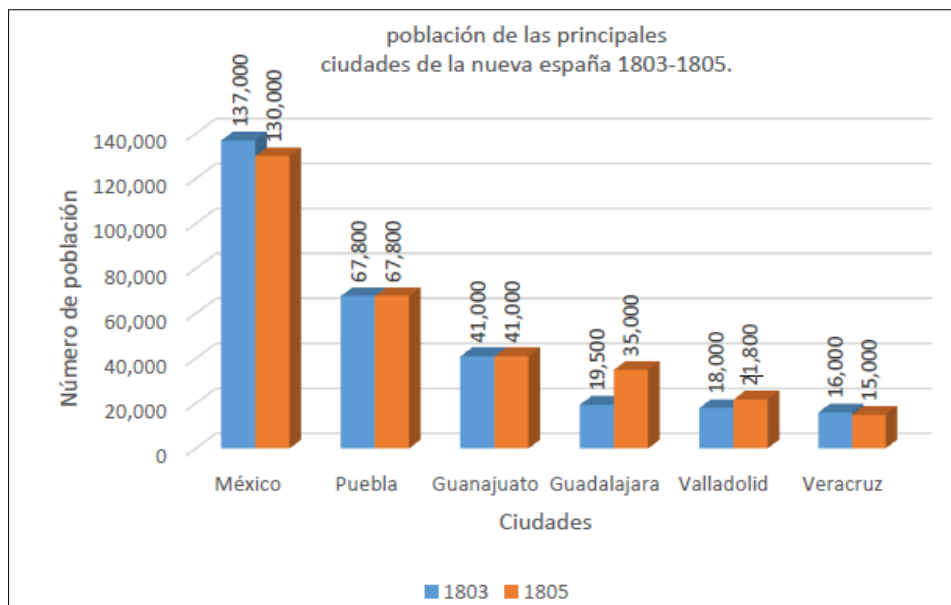
<sup>98</sup> *Idem*, p. 209.

ejemplo, del puerto de Acapulco al de Veracruz y viceversa el paso obligado era tocando la metrópoli.

### **1.3.5. La ciudad de México a finales del siglo XVIII y principios del siglo XIX y su comparación con otras ciudades novohispanas**

Como se ha señalado con anterioridad, la Ciudad de México, desde su creación con los mexicas y después su refuncionalización con los españoles, y hasta a finales del siglo XVIII y principios del XIX, se había convertido en el eje bajo el cual se movía la actividad general de la Nueva España. Con los siguientes datos, relativos a población, tributos y minería, por citar sólo algunos aspectos, se podrá notar la magnificencia del enclave novohispano.

**Gráfica 1. Población, 1803-1805**

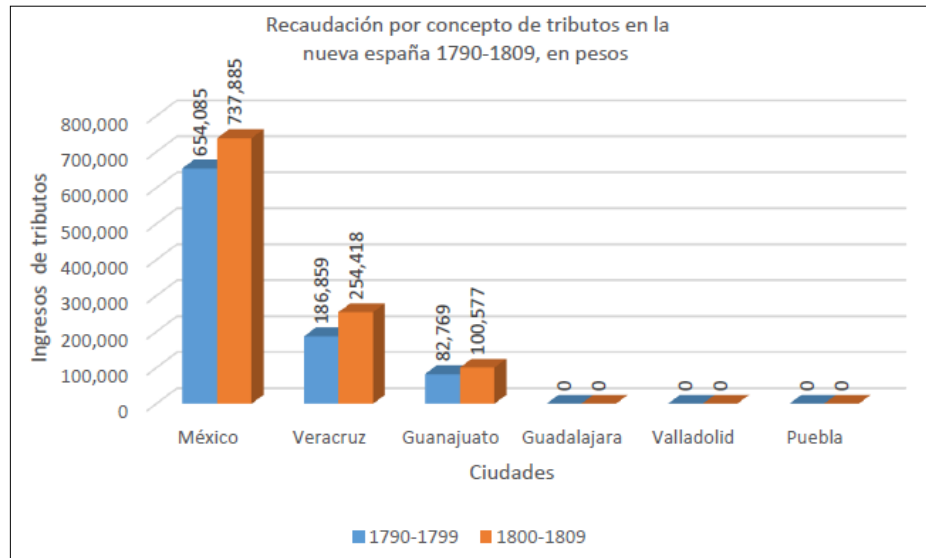


Datos de las principales ciudades novohispanas. Basado en Humboldt, Alejandro *Ensayo político sobre el reino de la Nueva España*, pp. 99-233, y Noticias de la Nueva España en 1805 publicado por el tribunal del consulado en *Boletín de la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística* pp. 3-55, <https://catalog.hathitrust.org/Record/011569744>

Se percibe que la Ciudad de México en los primeros años del siglo XIX concentraba mucha mayor población que las otras ciudades comparadas; esto se puede entender en razón de que la

gran ciudad centralizaba los servicios públicos y había acumulado un creciente número de habitantes debido a la función histórica de la urbe.

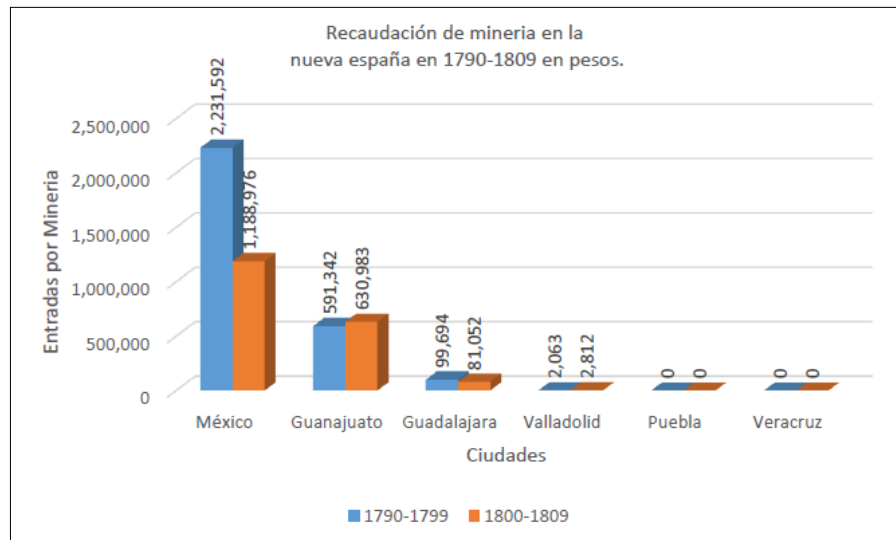
**Gráfica 2. Tributos de las cajas de la nueva España, 1790-1809, en pesos**



Fuente: La ciudad de México comparados con los principales ciudades de la Nueva España en concepto de entradas de tributos. Datos basados Herbert S. Klein, La economía de la Nueva España, 1790-1809: un análisis a partir de las cajas reales, p. 587.

La importancia de la Ciudad de México se manifestaba desde su fundación. El volumen de los tributos cobrados, tan sólo desde finales del siglo XVIII y a principios del siglo XIX está en consonancia con el número de habitantes de la ciudad y la función recaudadora central de la misma en un área de influencia de grandes proporciones. Si bien es cierto, Puebla, Valladolid y Guadalajara que operaban como mercados regionales; Guanajuato, a manera de un importante centro minero, y Veracruz como el puerto más importante del periodo colonial, su horizonte de recaudación para la causa económica novohispana era contrastante con el nivel de control del eje.

**Grafica 3. La minería en las cajas de la Nueva España, 1790-1809, en pesos**



Fuente: la ciudad de México comparados con las ciudades más representativos de la nueva España por concepto de recaudación en la minería datos basados en Herbert S. Klein “La economía de la Nueva España, 1790-1809: un análisis a partir de las cajas reales”, p. 578.

La Ciudad de México no era un centro minero ni tenía las condiciones geológicas para serlo; sin embargo, en esa capital novohispana operaba el Real Tribunal de Minería, que controlaba la actividad en general y por lo tanto tenía mayores entradas de dinero por eso concepto; mientras la ciudad de Guanajuato, centro minero por excelencia, el monto que recaudaba era relativamente bajo, menos aún el correspondiente a las otras ciudades, cuya actividad minera estaba restringida a uno cuantos sitios de producción.

### **1.3.6. La función de la Ciudad de México en el entorno político de las reformas borbónicas y la división territorial en Intendencias**

El sistema colonial adoptó como eje a la Ciudad de México, espacio que los españoles adecuaron a las nuevas condiciones sociales, económicas y políticas para desde ahí ejercer el control del espacio novohispano, lo que significó la continuidad en el funcionamiento regional del centro de México. Fuera de él, la influencia española en expansión se dejó sentir en otros sitios, creándose nuevas demarcaciones, aunque con límites muy imprecisos y a cierta distancia del poder central que entrañaba lo que se conoció como Reino de México: así surgieron el reino

de la Nueva Galicia, la gobernación de la Nueva Vizcaya y las gobernaciones de Yucatán y Guatemala, cada una asumiendo gobiernos provinciales. El Reino de México, en donde se asentaba la capital virreinal, contenía en su jurisdicción a cinco provincias mayores que abarcaban cada una el territorio correspondiente al área de influencia de la ciudad que correspondía a su nombre: México, Tlaxcala, Puebla de los Ángeles, Antequera (Oaxaca) y Michoacán (Valladolid). La de México abarcaba desde la costa del Golfo de México, en las inmediaciones de Pánuco –la vía prehispánica para el contacto con la costa–, hasta la del Pacífico, desde Acapulco hasta el pequeño puerto de Zacatula. Era el espacio donde abundaban grandes haciendas productoras de granos y de ganado, donde la actividad minera de sus distritos metalíferos era importante, razón por la cual el control de los recursos era una prioridad, y en donde los privilegios de la clase acomodada y de los políticos no tenían parangón.<sup>99</sup> Bajo este esquema, la Ciudad de México, capital general de Nueva España, alcanzó la hegemonía durante la etapa colonial sobre las demás ciudades, experimentando un gran desarrollo que la convirtió en el área nuclear donde se ejercían las relaciones de poder; se le dotó de infraestructura urbana, de centros de enseñanza superior, casa de moneda, tribunales, mejores vías de comunicación y transporte para conferir al mercado la suficiencia de productos de todo tipo y, desde ahí también, se configuró el área de influencia del Arzobispado de México, con su importante recaudación de diezmos, que más o menos correspondía a los límites del espacio provincial de México

Cuando asumió el poder monárquico la familia de borbón se buscó emprender una serie de reformas en todo el reino, no sólo en el ámbito peninsular, sino también hacerlo extensivo en las colonias americanas para conformar un nuevo orden jurídico en todo el reino en aras de centralizar el poder político en el monarca español. Para Hispanoamérica las reformas se llevaron a cabo en la segunda mitad del siglo XVIII específicamente en 1786. Dichas políticas abarcaban una serie de aspectos para ordenar integralmente todo lo inherente al reino, entre ellas el nivel territorial traducido en una categoría básica: la Intendencia. Esta nueva circunscripción afectó las figuras municipal y provincial, donde el propósito era operar un régimen gubernativo uniforme y evitar, con ello, confusiones o autonomías locales debidas a la

---

<sup>99</sup> García Martínez, Bernardo, *El desarrollo regional, siglos XVI al XX*, pp. 21-24.

existencia anterior de diversas corporaciones, jurisdicciones y funcionarios. Las reformas de los borbones tuvieron, para su ejecución, a la figura del visitador José de Gálvez; su tarea, en el ámbito novohispano, entre otras, fue organizar espacios territoriales o intendencias administradas por un funcionario –el intendente–, cuya posición en el nuevo sistema era intermedia entre el virrey y los alcaldes mayores del régimen anterior, con atribuciones específicas establecidas en la Real Ordenanza para el Establecimiento e Instrucción de Intendencias de Ejército y Provincia de la Nueva España. Para 1786 se crearon 12 intendencias, cada una correspondiente al nombre de su ciudad capital: México, Puebla de los Ángeles, Nueva Veracruz, Mérida de Yucatán, Antequera de Oaxaca, Valladolid de Michoacán, Santa Fe de Guanajuato, San Luis Potosí, Guadalajara, Zacatecas, Durango y Arizpe.<sup>100</sup>

Con esta división territorial se definió la configuración del espacio novohispano borbónico a partir del criterio de considerar a las ciudades principales como capitales de las intendencias, pero también el de mostrar que la diferencia entre la anterior organización territorial y la de las intendencias no modificaba en forma drástica la ordenación territorial.<sup>101</sup> Estas nuevas unidades administrativas, pese a las intendencias originales de los borbones, ayudaron para que grupos regionales reafirmaran su poder político, económico y militar, aunque administrativamente estaban sujetos por la Intendencia de México, pero se tenían ciertas libertades para su actuación:

Surgió una vocación unitaria patrocinada por las autoridades centrales, que contribuyó a ir definiendo las fronteras de la Nueva España, límites que provocaban incertidumbre. Al mismo tiempo, produjo una descentralización del gobierno general al establecer órganos administrativos intermedios en el nivel provincial, encargados a administrar dicho ámbito como el local.<sup>102</sup>

Estas nuevas unidades territoriales favorecieron el desarrollo regional de cada intendencia a partir de su ciudad capital, pero aun así la Intendencia de México continuaba con la preponderancia de su demarcación y de su ciudad capital, sobre todo porque ahí operó la sede

---

<sup>100</sup> De Gortari Rabiela, Hira, “La organización política territorial de la Nueva España a la primera república federal, 1786-1827”, en Vázquez, Josefina Zoraida (coord.), *El establecimiento del federalismo en México (1821-1827)*, p. 44.

<sup>101</sup> *Idem*, pp. 46-47.

<sup>102</sup> *Idem*, p. 52.

del poder virreinal. Esta Intendencia se constituyó por 46 partidos, unidades político-administrativas que luego se convirtieron en la guía fundamental para la división interna del Estado de México una vez alcanzada la Independencia: Acapulco, Actopan, Apan, Cempoala, Coatepec, Cuautitlán, Cuautla de Amilpas, Cuernavaca, Coyoacán, Chalco, Chilapa, Ecatepec, Huejutla, Huichapan, Iguala, Izcateopan, Ixmiquilpan, Ixtlahuaca, Lerma, Malinalco, Metepec, Mexicalcingo, México, Meztlán, Otumba, Pachuca, Tacuba, Taxco, Temascaltepec, Tenango, Teotihuacán, Tetela del Río, Tetepango, Texcoco, Tixtla, Toluca, Tula, Tulancingo, Xochimilco, Yahualica, Atitlán, Zacatula o Tecpan, Zacualpan, Zimapán, Zumpango, y Querétaro y Cadereyta (figura 6). El espacio territorial, de acuerdo con cálculos de Humboldt alcanzaba 5,927 leguas cuadradas (116,842 kilómetros cuadrados) y una población, para 1803, de 1'511,800 habitantes.<sup>103</sup>

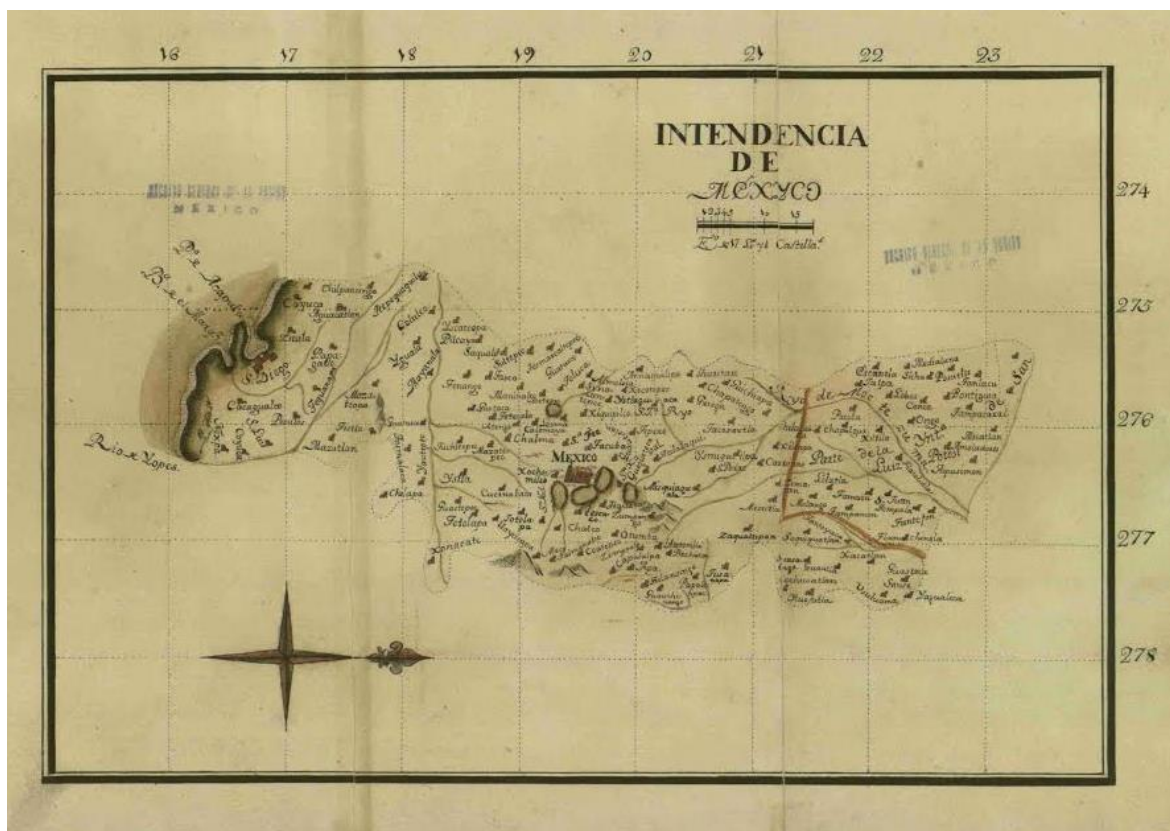


Figura 7. Mapa de la Intendencia de México. Archivo General de la Nación, correspondencia virreyes, 1a. serie, vol. 50, exp. 6, clave de imagen 00087F.

<sup>103</sup> Humboldt, *Ensayo político sobre el reino de la Nueva España*, p. 109, El censo de Revillagigedo de 1793 registra el dato de 1'147,973 habitantes.



María del Carmen Salinas asume que, al aplicarse las reformas borbónicas, con el tiempo emergieron diversas relaciones de poder que generaron discrepancias que no sólo conllevaron a la desaparición de viejas formas de ejercicio político, sino que implicaron la necesidad de que varios representantes del virreinato, entre ellos José Miguel Guridi y Alcocer y José Miguel Ramos Arizpe, se incorporaran a la discusión de las pautas y acuerdos que se precipitarían en la Constitución de Cádiz de 1812.<sup>104</sup> Varios son los acuerdos parlamentarios gaditanos que se pueden rescatar en relación con los efectos geográficos y políticos: la división territorial del imperio en provincias constitucionales, unidades territoriales que tendrían una misma organización y unas mismas funciones; la institución municipal, que se concebía como una comunidad capaz de autogobernarse, y que desde esta facultad era competente para promover el desarrollo económico y político de su jurisdicción; la división de poderes, en ejecutivo, legislativo y judicial; y, el más importante, las bases de la creación del Estado moderno, bajo la idea de que la soberanía residía esencialmente en la nación, planteamiento que se convertiría en el fundamento que habría de justificar el poder y razón de ser del futuro Estado mexicano.<sup>105</sup>

En suma, con la implementación de las Intendencias, espacios territoriales y políticos con ciertas prerrogativas, de acuerdo con Hira de Gortari, se estableció un cimiento fundamental de la futura integración nacional.<sup>106</sup>

#### **1.4. El México independiente y la reproducción del patrón espacial**

Desde que comenzó la lucha armada en Nueva España, en 1810, once años pasaron para que un nuevo país se erigiera como un Estado libre e independiente: México. Cuando dos personajes del ambiente militar, Agustín de Iturbide<sup>107</sup> y Vicente Guerrero, firmaron en la ciudad de Iguala

---

<sup>104</sup> Salinas, María del Carmen, *El primer federalismo en el Estado de México 1824-1835*, pp. pp. 29-30.

<sup>105</sup> Barragán, José, "Los diputados novohispanos en las Cortes de Cádiz", pp. 65-105, en Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, <http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/8/3525/5.pdf>, consultado el 18 de mayo de 2016.

<sup>106</sup> De Gortari Rabiela, Hira, *op. cit.*, p. 41

<sup>107</sup> Agustín de Iturbide, hijo criollo de un inmigrante vasco de ancestros nobles, nació en 1783 en la ciudad de Valladolid (hoy Morelia); había servido al gobierno español como oficial del ejército (Anna, Timothy E., *El imperio de Iturbide*, p.14).

el 24 de febrero de 1821 un documento denominado *Plan de Iguala* en donde lograban ponerse de acuerdo para dar fin al conflicto y se establecían los lineamientos con los que se estaría rigiendo la nueva nación: 1. La religión de la Nueva España es y será la católica, apostólica y Romana, sin tolerancia de otra alguna; 2. La Nueva España es independiente de la antigua y de toda otra potencia; 3. Su gobierno será una monarquía constitucional moderada; 4. Su emperador será Fernando VII. En dado caso que no se presentara en tiempo y forma será llamado otro individuo de la casa reinante que el congreso considere conveniente; 8. Si el señor D. Fernando VII no viniera a México, la junta o la Regencia mandará en nombre de la nación; 9. El gobierno será sostenido por el ejército de las tres garantías; 10. Las cortes resolverán la continuación de la junta o debe sustituirla una regencia, mientras que llega la persona que deba coronarse; 11. Las cortes establecerán en seguida la Constitución del Imperio Mexicano.<sup>108</sup>

Por otro lado, en el mes de julio de 1821 llegaba al puerto de Veracruz Juan de O'Donjú, Teniente General con el carácter y representación de capitán general y jefe superior político de la Nueva España, propuesto por las cortes y nombrado por el rey Fernando VII, personaje que solicitó entrevistarse con Agustín de Iturbide en la ciudad villa de Córdoba el 24 de agosto de ese año.<sup>109</sup> Durante el encuentro firmaron el Tratado de Córdoba, en la provincia de Veracruz, mediante el cual se buscaba cierta autonomía a la Nueva España y darle continuidad a la monarquía española y así instaurar un gobierno imitando el sistema político que entonces regía en España, siendo los puntos relevantes los siguientes: 1. Esta América se reconocerá por nación soberana e independiente, y se llamará en lo sucesivo Imperio Mexicano; 2. El gobierno del imperio será monárquico constitucional moderado; 3. Se llamará a reinar en el imperio mexicano a Fernando VII y si en dado caso no aceptara se llamará su línea consanguínea próxima y si no aceptara, la corte mexicana designará el que considere conveniente; 4. El emperador fijará su corte en México que será la capital del imperio.<sup>110</sup>

Al regreso a la ciudad de México, Agustín de Iturbide proclamó la independencia en septiembre de 1821, cuya Acta expresaba:

---

<sup>108</sup> Gaceta Imperial de México, tomo 1. Núm. 11, sábado 20 de octubre de 1821. Pp. 81-82.

<sup>109</sup> Gaceta Imperial de México, t. I. núm. 12, p.85.

<sup>110</sup> *Ibidem*. Pp. 85-89

Los heroicos esfuerzos de sus hijos han sido coronados y está consumada la empresa, enteramente memorable, que un genio, superior a toda admiración y elogio, amor y gloria de su Patria, principio en Iguala, prosiguió y llevó al cabo, arrollando obstáculos casi insuperables. Restituida, pues, esta parte del Septentrión al ejercicio de cuantos derechos le concedió el autor de la naturaleza, y reconocen por [inajenables] y sagrados las naciones cultas de la tierra; en libertad de constituirse del modo que más convenga a su felicidad; y con representantes que puedan manifestar su voluntad y sus designios; comienza a hacer uso de tan preciosos dones, y declara solemnemente, por medio de la Junta Suprema del Imperio, que es Nación Soberana, e independiente de la antigua España.<sup>111</sup>

En palabras de José María Luis Mora, fue a partir de la firma del tratado de paz que consiguieron Iturbide y Guerrero el 24 de febrero de 1821, mediante el Plan de Iguala, cuando se dieron visos de unidad y por lo mismo se percibía que existían los elementos necesarios para constituir una entidad libre de las potencias europeas, ya que el nuevo Estado:

Es él dueño (legítimo) del terreno que ha ocupado y actualmente ocupa: que tiene en su favor y en apoyo de sus soberanos decretos la ilustración conveniente, la población necesaria, es decir, la fuerza física y moral para sostenerlos: que por lo mismo es y debe ser reputado y reconocido por una verdadera nación: y que en razón de tal tiene un derecho indisputable para alterar, modificar y abolir totalmente las formas de gobierno establecidas, sustituyéndoles las que juzgue convenientes para conseguir el último fin de la ciudad, que no es ni puede ser otro que la felicidad de los individuos que la componen.<sup>112</sup>

Como puede apreciarse, entre 1821 y hasta mediados de 1823, se puede decir que ese periodo fue de constantes cambios en la integración del nuevo del Estado mexicano; es decir: “fue el primer intento de imponer un sistema de gobierno capaz de englobar los elementos sociales,

---

<sup>111</sup> Acta de Independencia del Imperio Mexicano, pronunciada por su Junta Soberana congregada en la Capital de él en 28 de setiembre de 1821. [Firmaron los señores] Agustín de Iturbide, Antonio Obispo de la Puebla Lugar de la firma del S. Odonojú, Manuel de la Bárcena, Matías Monteagudo, José Yáñez, Juan Francisco Azcarate, Juan José Espinoza de los Monteros, José María Fagoaga, José Miguel Guridi y Alcocer, El Marqués de Salvatierra, El Conde de Casa de Heras Soto Juan Bautista, Lobo Francisco, Manuel Sánchez de Tagle, Antonio de Gama y Córdova, José Manuel Sartorio, Manuel Velázquez de León, Manuel Montes Argüelles, Manuel de la Sota Rivas, El Marqués de San Juan de Rayas, José Ignacio García Illueca, José María de Bustamante, José María Cervantes y Velasco, Juan Cervantes y Padilla, José Manuel Velázquez de la Cadena, Juan de Horbegozo, Nicolás Campero, El Conde de Jala y de Regla, José María de Echevers y Valdivielso, Manuel Martínez Mansilla, Juan Bautista Raz y Guzmán, José María de Jáuregui, José Rafael Suarez Pereda, Anastasio Bustamante, Isidro Ignacio de Icaza, Juan José Espinoza de los Monteros Vocal Srio. ([www.ordenjuridico.gob.mx/Constitucion/1821C.pdf](http://www.ordenjuridico.gob.mx/Constitucion/1821C.pdf), consultado el 18 de agosto de 2016).

<sup>112</sup> Mora, José María Luis, *Obras sueltas*, p. 22, [cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080012792\\_C/...T2/1080012793\\_MA.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080012792_C/...T2/1080012793_MA.PDF), consultado el 20 de octubre de 2014.

políticos y económicos, en busca en la emancipación de la Nueva España de la paternal soberanía de la metrópoli española”.<sup>113</sup>

Tanto en el Plan de Iguala como en el Tratado de Córdoba se manifestaba la intención de traer un integrante de la familia real de España o de alguna nación europea para que viniese a México a gobernar bajo un sistema monárquico, y así convertir al nuevo Estado en Imperio Mexicano desde la base territorial de la Nueva España.<sup>114</sup> A partir de ello se darían las bases para organizar y establecer los procedimientos para conocer las autoridades que estarían representando a dicho imperio. Su estructura constaba de tres elementos: un poder legislativo, un poder ejecutivo y un poder judicial a través de una regencia:

Compuesta del mismo Iturbide, como presidente, del señor D. Manuel de la Bárcena, del obispo de Puebla D. Joaquín Pérez, D. Manuel Vásquez de León, y D. Isidro Yañez. Este cuerpo debía ejercer el poder ejecutivo, y se procedió al nombramiento de una asamblea, compuesta de cuarenta miembros, [...], debía ejercer el poder ejecutivo, mientras el congreso se reunía.<sup>115</sup>

Al momento que tomó posesión 28 de septiembre de 1821 como presidente (ejecutivo) de la regencia, Agustín de Iturbide buscó integrar a todo el vasto territorio, antes colonial, en una sola unidad, al tiempo que se allegó de personas que habían servido durante el virreinato; es decir, “no rompió el nexo con el pasado, era de esperarse que Iturbide formara el personal de su nuevo gobierno primordialmente con representantes de la vieja elite, los españoles, los aristócratas, los ocupantes de altos puestos en el virreinato, el alto clero y militares de alto rango”.<sup>116</sup> De esta manera, “Iturbide se inclinaba por un ejecutivo fuerte y por el sostenimiento de la monarquía, mientras el pueblo no alcanzara el grado de madurez necesario para gobernarse a sí mismo”.<sup>117</sup>

---

<sup>113</sup> Salinas Sandoval, Ma. del Carmen, “Oposición al imperio de Agustín de Iturbide, 1821-823”, p. 5. [www.cmq.edu.mx/index.php/subir-docman/doc.../136-di0020095](http://www.cmq.edu.mx/index.php/subir-docman/doc.../136-di0020095) consultado el 6 de diciembre 2014.

<sup>114</sup> Bocanegra, José Ma., *Memorias para la historia de México independiente, 1822-1846*, pp. 13-14.

<sup>115</sup> Zavala, Lorenzo de, *Ensayo histórico de las revoluciones de México desde 1808 hasta 1830*, p. 100, <http://www.cervantesvirtual.com/nd/ark:/59851/bmc2r5n0>, consultado el 3 de septiembre de 2014.

<sup>116</sup> Anna, Tomothy, E., *El imperio de Iturbide*, p. 50.

<sup>117</sup> Silva Badillo, Carlos Enrique, *op. cit.*, p. 1007.

La corona española, sin embargo, no tenía la intención de separarse de una de sus colonias, la más fructífera en América, y rechazó el Tratado de Córdoba el 13 de febrero de 1822 considerándolo ilegal, bajo el argumento de que O'Donojú no tenía la autoridad para llevar a cabo ese acuerdo; entonces, bajo esa postura, Iturbide buscaría el momento adecuado para convencer a sus partidarios de que lo propusieran emperador de México, y “dejaba también a los mexicanos en plena libertad para constituirse del modo que les pareciese mejor y les conviniese en momentos tales y tan comprometidos.”<sup>118</sup> De esta manera, el constituyente mexicano, el 22 de mayo de 1822, consideró factible y aunque muchos dicen que fue forzado a aprobar el precepto legal para que Agustín de Iturbide fuese presentado como emperador y con ello se estarían ganando unidad y tranquilidad.

El emperador Agustín de Iturbide, una vez investido con ese carácter, buscaba establecer una monarquía constitucional pero desde un enfoque centralista, dado que consideraba que el pueblo mexicano no se encontraba en condiciones para establecer una república, y señalaba

Intentar libertarnos de un golpe de estado, del envilecimiento, de la servidumbre y de la ignorancia en que vivíamos después de tres siglos, durante los cuales no tuvimos ni libros, ni maestros; y en donde la adquisición de algunos conocimientos hubiera sido mirada como un motivo suficiente de persecución; pensar que podíamos instruirnos y civilizarnos como por encantamiento en un instante; que podíamos a la vez adquirir todas las virtudes, abjurar todas las preocupaciones, renunciar a todas las pretensiones irracionales, eran quimeras que sólo podían nacer de hombres visionarios y entusiastas.<sup>119</sup>

En este contexto independentista de México, diferentes grupos que ambicionaban el poder se fueron formando, cada uno tratando de imponer sus intereses políticos particulares. Los allegados de Iturbide eran los de tendencia “americanista” y los europeos. Los primeros intentaban controlar los espacios políticos en México y apoyaron la idea de que Agustín de Iturbide fuera coronado como emperador; la otra tendencia, representada por los españoles, que tenían varias generaciones de vivir en México intentaba traer un gobernante de la realeza europea y buscaba continuar con los privilegios que durante generaciones atrás había obtenido.

---

<sup>118</sup> Bocanegra, José Ma., *op. cit.*, p. 61.

<sup>119</sup> Palabras de Iturbide, en Zavala, Lorenzo de, *op. cit.*, p. 122.

Finalmente estaban los nacionalistas, que pugnaban por un gobierno republicano en donde adherir sus ideas liberales en el naciente país:

Este modo de reaccionar de los insurgentes y de los republicanos, que después se les unieron con el objeto de evitar que Iturbide se hiciera de un poder omnímodo, no era muy exacto en aquellas circunstancias; pero sin duda él decidió en su contra abiertamente y de un modo resuelto a los enemigos de este caudillo, no por la fuerza de convicción, sino por la de las pasiones y los resentimientos de unos y el temor de los otros, cosa muy cierta si atendemos a la falta de política con que el general Iturbide trató a los insurgentes, y reflexionamos en la ostentación, vanidad y brillo con que se le halagaba, y que tal vez, maliciosamente por hacerlo odioso, se daba a su autoridad y a su persona.<sup>120</sup>

La Ciudad de México, bajo este entramado, operó como punto de encuentro para diversos grupos con intereses específicos que buscaban controlar la situación política y económica del naciente país, manifestados en partidos políticos. Coincidían en el Congreso, unos a favor de Iturbide y otros en contra. Los partidarios del Imperio, sus aliados, ensalzaban la grandeza de Iturbide mientras sus contras manifestaban el mal gobierno en que se había postrado el Imperio. Estas luchas internas que se estaban dando dentro del Congreso, finalmente desgastaron a Iturbide y a su gobierno. Ya para mediados del año de 1823 Iturbide fue obligado renunciar como emperador de México.

---

<sup>120</sup>Bocanegra, José Ma., *op. cit.*, p. 49.

## CAPÍTULO II

### LA CREACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL. UN CONFLICTO DE INTERESES GEOPOLÍTICOS

El Distrito Federal, como su nombre indica, es un espacio territorial que estuvo dedicado, hasta fecha reciente, a la administración del régimen federalizado. El origen de tal sistema está, justamente, en la decisión de todas las provincias de constituir un Estado federal como mecanismo para propiciar la unidad política de lo que antes fue el territorio novohispano.

#### ***2.1. La conformación del Estado federal mexicano***

Los diputados que redactaron el Acta Constitutiva en 1823, misma que fue aprobada en enero de 1824 en la Ciudad de México, desde un principio dudaron que ciertas provincias fueran parte del nuevo país en construcción; fue el caso de Chiapas, a la que dieron la posibilidad de que eligiera a cuál de los dos nuevos Estados quisiera pertenecer: México o Guatemala. La duda era razonable, ya que los distintos Estados pequeños, adscritos a la capitanía general de Guatemala, se estaban segregando, queriendo convertirse en Estados soberanos. Por otro lado, los grupos políticos regionales manifestaban su inquietud en el Primer Congreso Constituyente en torno a que la función bajo la cual fueron electos, que era para realizar las elecciones para el Congreso General, no lo estaban llevando a cabo, lo que generaba desacuerdos durante los primeros meses de la etapa fundacional del Estado mexicano. El ejemplo más claro de inconformidad se dio en la ciudad de Guadalajara, que el 12 de mayo de 1823, a través de su Diputación Provincial, manifestó unirse a un federalismo e invitaron a otras provincias para que siguieran ese el camino:

Parece que la decisión republicana estaba tomada y ahora el país se enfrentaba a otra decisión importante y trascendente: constituírnos como federación o escoger el centralismo. Así como, después del triunfo de Casa Mata, las provincias reclamaban mayor autonomía, mientras que no faltaba quien pedía un gobierno

central fuerte, capaz de enfrentar los múltiples problemas que la nación encaraba día con día.<sup>121</sup>

Con su instalación, el 7 de noviembre de 1824, el Segundo Congreso Constituyente, al ver las actitudes de las diferentes provincias a favor del federalismo, como vía para crear Estados soberanos, agilizaron los trabajos para redactar el Acta Constitutiva. Aunque si bien es cierto, este proceso no fue del todo fácil porque, en palabras de José Barragán: “Se habla de provincias, cuando en los hechos, por un lado existen estados, declarados libres, independientes y soberanos; y, por otro lado, también hay provincias que insisten en la necesidad de formar una nación unitaria y no federalista”.<sup>122</sup> Algunos grupos regionales resistían a los cambios que se estaban gestando en el país. Pues mientras, como se ha expresado, la mayoría manifestaban adherirse a un federalismo en donde cada Estado fuera libre y soberano, otros proponían un centralismo para mantener la unidad interna; el ejemplo más claro fue el de la provincia de México, luego conocida, bajo el federalismo, como Estado de México.

Como se entrevé, los grupos que buscaban controlar el gobierno en 1823 fueron los denominados centralistas y federalistas, cada cual buscando implantar un sistema de gobierno; los primeros, “piensan que no debe caerse en un centralismo riguroso, sino que deben otorgarse [algunas] facultades autonómicas a las provincias: varios de ellos incluso se pronuncian a favor de la república federal”.<sup>123</sup> Abogaban que los Estados debieran estar unidos, lo cual podría lograrse bajo un esquema de país conservador o centralista, ya que el poder central estaría rigiendo toda la nación. Los federalistas, por su parte, manifestaban que las diferentes provincias ya establecidos como Estados libres y soberanos deberían tener mayores libertades para gobernarse, ya que: “defienden la soberanía plena a favor de los Estados; convienen en que la nación sea también soberana, aunque por los mecanismos de la expresa delegación, o cesión”.<sup>124</sup> Estas dos tendencias emprendieron una lucha constante para mantener la hegemonía dentro del Congreso. Los dos grupos en pugna, finalmente, aceptaron estar

---

<sup>121</sup> Soberanes Fernández, José Luis, “El primer Congreso Constituyente mexicano”, p. 364, [www.scielo.org.mx/pdf/cconst/n27/n27a10.pdf](http://www.scielo.org.mx/pdf/cconst/n27/n27a10.pdf), consultado el 18 de octubre de 2014.

<sup>122</sup> Barragán Barragán, José. “Algunas notas sobre el proceso de formación del Acta Constitutiva de 1824”, p. 308, [biblio.juridicas.unam.mx/libros/4/1671/31.pdf](http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/4/1671/31.pdf), consultado el 12 de febrero de 2014.

<sup>123</sup> *Idem*, p. 325.

<sup>124</sup> *Idem*.



regidos bajo una federación y aceptaron el nacimiento de un nuevo país denominado *Estados Unidos Mexicanos*, figura política bajo la cual todos los Estados estarían sujetos a un relativo poder central. En efecto, el pacto bajo el cual los poderes regionales aceptaron someterse a un poder centralizado fue bajo el hilo intangible del confederalismo<sup>125</sup>, pues internamente tendrían mayores libertades para actuar dentro de sus Estados. Como señala Jorge Carpizo: “La esencia de nuestro sistema federal respondió, como afirmamos, a una necesidad, si la solución federal no se hubiera implantado, probablemente, México se hubiera balcanizado”.<sup>126</sup>

Miguel Ramos Arizpe, como presidente de la comisión encargada de la redacción de la Acta Constitutiva, en el mes de noviembre de 1823 presentó el documento en el cual todas las provincias entraban en común acuerdo al federalismo<sup>127</sup>: “se acordó el primer pacto de unión federal, con lo que formalmente nacía el federalismo mexicano”.<sup>128</sup>

José Barragán puntualiza el significado de este proceso:

La federación es algo espiritual que aglutina a los territorios de las partes que componen dicho territorio nacional. Por lo tanto, la federación es una simple ficción jurídica, que no tiene territorio ni población. La federación es un pacto de Unión, al que en México se llegó, antes que nada, por el devenir histórico, que nos es peculiar y que se formalizó a través del acta constitutiva de los Estados Unidos Mexicanos del 31 de enero de 1824.<sup>129</sup>

Mientras, para Jaime E. Rodríguez el federalismo implica que: “Quienes redactaron la Constitución tomaron muy en cuenta las necesidades del país. Concedieron a los estados el

---

<sup>125</sup> Confederalismo. Subraya la soberanía de los Estados, al concederles amplias facultades en la recaudación y usufructo de los impuestos y en la impartición de justicia, lo que los convirtió en actores esenciales de la república. Véase a Josefina Zoraida Vázquez, “El Nuevo Orden, 1821-1848” en *Nueva Historia General de México*, p. 406.

<sup>126</sup> Carpizo, Jorge, “Sistema federal mexicano”, p. 84, [www.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/gac/cont/3/doc/doc7.pdf](http://www.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/gac/cont/3/doc/doc7.pdf), consultado el 3 de octubre de 2014.

<sup>127</sup> El federalismo que se aplicó en México en 1824, como lo menciona la historiadora Josefina Zoraida Vázquez, implicó que las leyes y decretos emitidos por los congresos estatales no pudieran entrar en contradicción ni oponerse a la normatividad federal, y que tuvieran que acatar los convenios internacionales que firmara el gobierno mexicano. La Suprema Corte de Justicia de la Nación sería la máxima instancia en los procesos judiciales y el Congreso nacional en la organización militar. El Presidente de la República, en caso de amenazas al territorio nacional y de desórdenes sociales en el interior del país, podría movilizar a todas las milicias estatales con el consentimiento del Congreso. (Vázquez, Josefina Zoraida, *op. cit.*, 406.

<sup>128</sup> Salinas Sandoval, María del Carmen, *op. cit.*, p. 34.

<sup>129</sup> Barragán Barragán, José, *op. cit.*, p. 328.

importante papel que exigían las regiones, y en este arreglo contribuyó en forma significativa a mantener la unidad nacional”.<sup>130</sup>

Se puede considerar que en el momento que se aceptaba la federación en nuestro país en 1824, los distintos actores que participaron en este tiempo histórico estaban enfocados a construir un Estado capaz de hacer frente los diversos conflictos políticos, económicos y sociales que se suscitaban; por ende, el Congreso Constituyente de la federación estaba encaminado a la unidad territorial; es decir, que el federalismo adoptado como sistema de gobierno debería apoyar la definición y construcción del nuevo Estado mexicano. De esta manera, también, con este nuevo modelo de gobierno los poderes regionales disminuirían las brechas que tenían con el poder central.

## **2.2. La Constitución de 1824 y la definición del territorio nacional mexicano**

Los Diputados del Segundo Congreso Constituyente de la federación, cuando tocó tratar el tema de los límites territoriales, la Comisión encargada para llevar dicha discusión tuvo que aplicar una delimitación basada en el anterior régimen, la que había impuesto el borbonismo en los últimos años del siglo XVIII mediante la Ordenanza de Intendentes. A respecto Hira de Gortari señala:

Con la ordenanza se intentó imponer un orden jerárquico, compuesto por distritos administrativos determinados según una concepción racional. Cada intendencia le quedaba subordinada gran cantidad de jurisdicciones establecidas como gobernaciones, alcaldías mayores y corregimientos, los distritos así divididos, representaban unidades de áreas administrativas con la designación de provincia.<sup>131</sup>

Los diputados del Congreso Constituyente retomaron este esquema territorial, con los ajustes de nomenclatura básicos, para definir el territorio del país dividido en Estados libres y soberanos: “La introducción del sistema de intendencias en la monarquía española fue un paso

---

<sup>130</sup> Rodríguez O., Jaime E., “La constitución de 1824 y la formación del estado mexicano”, p. 530, codex.colmex.mx:8991/.../MMK9J7LG5IRP74APYVIY446E6F62NQ.pdf, consultado el 21 de junio de 2014.

<sup>131</sup>De Gortari Rabiela, Hira, *op. cit.*, p. 52.

fundamental en la construcción del estado moderno, al imponer una racionalidad que impulsaba una perspectiva distinta en la concepción y organización del territorio”.<sup>132</sup> En las discusiones constitucionales los diputados de las diferentes provincias representadas en el Congreso general manifestaron ciertos intereses particulares que beneficiaran de cierta manera las elites locales y regionales que se habían incorporado al sistema federal:

[...] la práctica administrativa cotidiana con una delimitación territorial específica benefició y convenció a las elites provinciales y, en particular, a las de origen urbano, radicadas en las ciudades capitales, no se trató de una repetición exacta del modelo de las intendencias en los nuevos estados, pues requirió de diversas adecuaciones y nuevos ingredientes que enriquecerían la concepción y funcionamiento el espacio de la nueva nación.<sup>133</sup>

Bajo este esquema, los grupos provinciales se adaptaron a los nuevos cambios que se fueron gestando con el federalismo, este, “hizo una reorganización del espacio en la que se reconocían los estados que se habían constituido y se creaban otros”.<sup>134</sup>

De esta manera, el poder provincial había aprovechado los cambios territoriales que se estaban dando en el nuevo país, solamente así consintieron entrar a una federación. Gracias a ello, “La organización territorial y política novohispana fue un cimiento fundamental de la futura integración nacional. De otro modo, no podría explicarse que un territorio con las dimensiones de la Nueva España hubiera podido mantenerse prácticamente sin alteración, de no haber sido por una administración y concepción unitaria del territorio”.<sup>135</sup>

A través de esta estructura que se había cimentado a finales de la época colonial, los diputados aceptaron la división del territorio mexicano sin cambios profundos, que sería establecida en la Constitución mexicana con relativo apego a los límites territoriales ya existentes:

---

<sup>132</sup> *Idem.*

<sup>133</sup> *Idem*, p. 75.

<sup>134</sup> Vázquez, Josefina Zoraida, “El establecimiento del federalismo en México, 1821-1827”, en *El establecimiento del federalismo en México, 1821-1827*, coordinado por Josefina Zoraida Vázquez, p. 31.

<sup>135</sup> De Gortari Rabiela, Hira, *op. cit.*, p. 41.

Art. 7°. Los estados de la federación son por ahora los siguientes: el de Guanajuato; el interno de Occidente, compuesto de las provincias Sonora y Sinaloa; el interno de Oriente, compuesto de las provincias Coahuila, Nuevo León, y Tejas; el interno del norte, compuesto de las provincias Chihuahua, Durango, y Nuevo México; el de México, el de Michoacán, el de Oajaca, el de Puebla de los Ángeles, el de Querétaro; el de San Luis Potosí, el del nuevo Santander que se llamará de las Tamaulipas, el de Tabasco, el de Tlaxcala, el de Veracruz, el de Jalisco, el de Yucatán, el de los Zacatecas, las californias y el partido de Colima (sin el pueblo de Tonila, que seguirá unido a Jalisco) será por ahora territorios de la federación, sujetos inmediatamente a los supremos poderes de ella. Los partidos y pueblos que componían la provincia del Istmo de Guazacualco, volverán a las que antes han pertenecido. La laguna de términos corresponderá al estado de Yucatán.<sup>136</sup>

En opinión de la historiadora Josefina Zoraida Vázquez, las 12 intendencias y los tres gobiernos que existían al momento de la independencia se convirtieron en 17 estados y dos territorios, división que no coincidía con la eclesiástica ni con la militar, lo que iba a producir problemas, en especial para la división de la parte de diezmos cobrados por la Iglesia, que correspondían a los Estados.<sup>137</sup>

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de 1824, definió, en el título 1, artículo 1, la naturaleza del nuevo Estado: “La nación mexicana es para siempre libre e independiente del gobierno español, y de cualquier otra potencia, su territorio abraza lo que antes se llamaba capitania general de Yucatán, lo que formaba el reino de la Nueva España, lo que en otro tiempo se conocía con el nombre de provincias internas de oriente y occidente y la península de Californias”.<sup>138</sup> Por otro lado, el artículo 14, parte 3, señala como imperativo: “Arreglar definitivamente los límites de los estados, y terminar sus diferencias cuando ellos no hayan convenido entre sí la demarcación de sus respectivos territorios”.<sup>139</sup> Y más adelante, en el apartado cuarto, se menciona la posibilidad de “admitir nuevos Estados a la unión federal, o territorios, incorporándolos en la nación. Pero ninguno de los Estados actuales se podrá unir con otro para formar uno solo, ni erigirse otro de nuevo dentro de los límites de los que ya [existen]

---

<sup>136</sup> Acta Constitutiva de la Federación mexicana. Soberano Congreso Constituyente Mexicano 31 de enero de 1824. México 1824, [www.ordenjuridico.gob.mx/Constitucion/1824A.pdf](http://www.ordenjuridico.gob.mx/Constitucion/1824A.pdf), consultado el 16 de julio de 2014.

<sup>137</sup> Vázquez, Josefina Zoraida, *op.cit.*, p. 31.

<sup>138</sup> *Diario de sesiones del Congreso Constituyente de la federación mexicana*, tomo VIII, p. 2.

<sup>139</sup> *Idem*, p. 5.

sin el consentimiento de las legislaturas de los Estados interesados y aprobación del Congreso general".<sup>140</sup> En opinión del diputado Osores, este último apartado se prestaba a ciertas interpretaciones: "parece que este artículo para que estuviera completo debería hablar no sólo de admitir nuevos estados a la unión federal o territorios, sino de consentir o negar la separación o segregación de alguno de los antiguos".<sup>141</sup>

Y más adelante solicitaba que:

Se detalle en la constitución cuales son los elementos que debe tener un territorio, en cuanto la población, riqueza y para que pueda aspirar a ser estado el congreso la tiene admitida aunque todavía no está aprobada; pero este da a entender que en lo sucesivo podrán admitirse los territorios por estados, siempre que tengan estos o los otros elementos. Pero como dice el artículo que ha de ser con consentimiento del estado interesado en ese territorio, desde ahora vaticino que ninguno querrá que un territorio, se erija en estado. Y así que se diga con audiencia; pero no consentimiento, siendo el congreso quien lo preste.<sup>142</sup>

En este sentido para crear un territorio era necesario que tuviesen 80 mil habitantes y los medios económicos para subsistir y de igual manera 120 mil habitantes para ser estado

Para Ramos Arizpe los límites territoriales de la federación ya estaban constituidos y en ese sentido no habría equivocaciones y menciona: "El territorio es el comprendido entre los dos mares; no hay equívoco en esto porque no hay otros mares que se señalen, y así fija dos líneas laterales que forman las dos costas de la federación".<sup>143</sup>

Por otra parte, los Estados adquirieron el carácter de libres y soberanos, reducido éste a su administración interior, que los facultaba, por ende, y entre otras cosas, a arreglar internamente sus límites territoriales.

---

<sup>140</sup> *Idem.*

<sup>141</sup> *Idem*, p. 413.

<sup>142</sup> *Idem*, p. 414

<sup>143</sup> *Idem*, p. 5.

### **2.3. La Ciudad de México, capital federal y capital estatal**

Hablar de la Ciudad de México en su evolución histórica implica, como ya se ha visto, remontarse a su fundación con los mexicas y a su refundación con los españoles hasta llegar a la época independiente. La Ciudad de México ha persistido gracias a su magnificencia: fue capital mexica y capital de virreinato, de igual manera fungió como capital durante el Imperio de Iturbide, y en el momento que fue aceptada la federación también registró posibilidades de continuidad política. Este último proceso generó serias discusiones, pues había quienes postulaban a otras ciudades para erigir en alguna de ellas la capital del país.

Si las Intendencias durante el régimen borbónico deben su denominación al nombre de su ciudad capital, esto quiere decir que la Intendencia de México lo es por la Ciudad de México; el Estado de México, por consecuencia, debe su denominación a esta ciudad. De esta suerte, la entidad mexiquense<sup>144</sup>, como parte integrante de la federación, durante el proceso constitucional buscó afanosamente mantener el *statu quo* que durante mucho tiempo mantuvo su ciudad capital y su gran área de influencia. Sin embargo, el Congreso general, en el artículo 14 de la acta Constitutiva, estaba facultado para crear un distrito federal en el cual los poderes generales estarían asentado su residencia, y por eso el Congreso del Estado de México, el 18 de marzo de 1824, “giró instrucciones a delegación congresional para promover el establecimiento de un Distrito Federal fuera de cualquier capital estatal. Las razones que se expusieron fueron que sería muy difícil prever conflictos sobre jurisdicción política e impuestos, si las autoridades estatales y federales estuvieran en la misma ciudad”.<sup>145</sup> La razón es que la Ciudad de México era, al margen de su importancia política, el centro comercial, religioso, intelectual y social del país, como ya se ha visto.

El argumento que se planteaba por los políticos del Estado de México era de dejar a salvo a la Ciudad de México, su capital, de las pretensiones que pudiese tener el Congreso general para la designación del lugar en donde se estaría estableciendo la capital del país, para

---

<sup>144</sup> Cabe advertir que el término *mexiquense*, acuñado en la década de 1980, en este trabajo se aplica para denotar el vínculo social y geográfico con el Estado de México.

<sup>145</sup> *Idem*, p. 26.

lo cual apoyaban la propuesta del estado de Querétaro de albergar ahí los poderes federales. Por otro lado, el temor inicial de la adopción del federalismo radicaba en que al momento de encontrarse los poderes generales en la Ciudad de México, al mismo tiempo que los estatales mexiquenses, esto afectaría las relaciones entre estos dos poderes, en razón de que las competencias político-administrativas serían confusas; por ello era necesaria la “suma claridad en la división de los puntos respectivos a los gobiernos general y particular del Estado, pues que ella sola podrá evitar las competencias entre los mismos”.<sup>146</sup>

En el Congreso del Estado de México se asumía que los poderes federales no tenían claro cuáles eran las competencias económicas, políticas y sociales dentro de la Ciudad de México. Al respecto, el Secretario de Relaciones, Lucas Alamán, manifestaba: “Si hay competencias entre los supremos poderes y los particulares del estado, será menester suponer que la constitución está mal hecha porque no deslinda sus facultades y por consecuencia deja descubiertos los puntos en las cuales pueden chocar”.<sup>147</sup>

En las discusiones en torno a la posibilidad de que la Ciudad de México se convirtiera en la capital de la federación, los diputados en su participación declaraban la incompatibilidad que se estaría dando cuando dos poderes estuvieran en un mismo lugar, ya que las facultades que tuviera uno, el otro poder lo estaría afectando. Por eso el diputado Gómez Farías, en su intervención, manifestaba:

Yo entiendo, señor, que haya inconvenientes muy graves en que las potestades supremas de la federación residan en un estado que tiene dentro de sí mismo una jurisdicción exclusiva y soberana, porque la reunión de estos dos poderes sería frecuentemente ocasión de controversias y disgustos, porque sería motivo para que las autoridades del estado procediesen con encogimiento en algunos asuntos, o no se decidiesen a dictar ciertas providencias contenidas en la esfera de sus atribuciones, porque cualquier desorden, cualquiera alteración de la tranquilidad siendo circunscrita al lugar, no podría corregirla el gobierno supremo, sino que se vería obligado a dejar que lo hicieren las autoridades del estado, lo que parece degradante, pues el silencio y espera en este caso podría decirse que lo ponía bajo la tutela de los gobiernos particulares, y finalmente porque si se avanzaba a tomar

---

<sup>146</sup> *Actas del Congreso Constituyente del Estado de México, 1824, T. I., p. 61.*

<sup>147</sup> *Idem, p. 67.*

providencias, se diría entonces que se confundían los poderes, que se traspasaban las líneas de demarcación, y se suscitarían competencias entre uno y otro.<sup>148</sup>

Nuevamente, el Secretario de Relaciones señalaba:

Parece por una parte chocante que los poderes generales existan en un pueblo que no gobiernan, ni por sí ni por sus agentes, sino que está privativamente sujeto a otra autoridad soberana e independiente; y es también como repugnante, que esta misma autoridad, a pesar de su soberanía, tenga que rendir a los primeros ciertos respetos y consideraciones de que no podrá ni deberá dispensarse; pero que no dejarán de reputarse depresivas de su dignidad. Sobre todos, esta concurrencia no podrá menos que implicar a unos y a otros haciéndoles embarazoso el desempeño de sus respectivas atribuciones, por más bien marcadas que se pongan.<sup>149</sup>

Los anteriores argumentos dieron pie para que el Congreso del Estado de México, en su momento, y dado que el poder federal no estaba de acuerdo en compartir la capital con otro Estado, buscaría un sitio en el cual estarían asentados, en un futuro, los poderes estatales, previa resolución del Congreso de erigir el Distrito Federal.

#### ***2.4. La creación del Distrito Federal: debates parlamentarios y la decisión impuesta***

Cambiar la residencia de los supremos poderes de la federación mexicana fuera de la Ciudad de México no fue algo nuevo. Durante el efímero Imperio de Iturbide los diputados manifestaron intereses particulares al respecto; el argumento principal fue que para mantener una independencia en las decisiones para un mejor futuro de la nación, lo mejor era optar por otro lugar que no fuese la Ciudad de México, en razón que desde ahí Iturbide manipularía y controlaría los poderes a su antojo:

En 1822 se pusieron a consideración varias proposiciones para cambiar de lugar la capital nacional. El desencanto por el comportamiento autocrático de Iturbide condujo a la discusión en el Congreso Constituyente de varias proposiciones para

---

<sup>148</sup> McGowan, Gerald L., *El Distrito Federal de dos leguas o cómo el Estado de México perdió su capital*, pp. 125-126.

<sup>149</sup> *Idem*, p. 82.



abandonar la ciudad de México, de modo que pudiera deliberar libre y de toda presión del ambicioso caudillo de la independencia.<sup>150</sup>

Con la caída del Imperio de Iturbide y la proclamación del Plan de Casa Mata, nuevamente deliberaron los diputados para que se buscara un lugar adecuado para la instalación de los supremos poderes y esto pudieran ser cualquier lugar que el Congreso escogiera: “El Plan de Casa Mata expedido el 1 de febrero de 1823 por un grupo que trataba de destituir a Iturbide, incluyó la convocatoria para un nuevo Congreso que tendría la libertad de establecer su residencia en cualquier población o ciudad que eligieran los representantes”.<sup>151</sup> Para el mes de junio de 1823 fue sometida a discusión una proposición para designar un lugar para que residieran los supremos poderes, pero se manifestaba que no podía ser la capital de una provincia: “El informe del comité fue discutido en el Congreso del 9 al 17 de junio de 1823, incluía una proposición sometida por el diputado Juan Ignacio Godoy, de Guanajuato, para que el nuevo cuerpo se instalara en un lugar que no fuera una capital provincial, próximo al centro geográfico del país”.<sup>152</sup>

En 1824, en la Ciudad de México, se llevó a cabo una discusión para designar un lugar para los asientos de los poderes de la federación; es decir, el nuevo estado mexicano buscaba una capital. En la sesión que se llevó a cabo el día 18 de junio para decidir cuál sería el asiento político de la federación, la Comisión de Constitución, encargada de presentar dicha proposición, en el proyecto manifestó que la facultad 26 del poder legislativo contemplaba: “elegir un lugar que sirva de residencia ordinaria a los supremos poderes de la federación y ejercer en su distrito las atribuciones del poder legislativo de un estado”.<sup>153</sup>

En el debate, Santos Vélez, diputado por Zacatecas, apoyado después por el diputado por México, Cayetano Ibarra, opinaron “que no se tratase de ese punto, hasta que se resolviese el dictamen pendiente sobre el lugar de la residencia de los supremos poderes”,<sup>154</sup> alegando que

---

<sup>150</sup> Macune Jr, Charles W., *op.cit.*, p. 24.

<sup>151</sup> *Idem.*

<sup>152</sup> *Idem*, p. 25.

<sup>153</sup> *Diario de las sesiones del Congreso Constituyente de la federación mexicana*, tomo 10, p. 4.

<sup>154</sup> *Idem.*

la Comisión del Congreso no tenía la facultad para realizar cambios de residencia de los supremos poderes de la federación. En oposición, los diputados Manuel Crescencio Rejón, diputado por Yucatán, y José Ignacio González Caralmuro, diputado por México, coincidieron que la Carta Magna “habla de una facultad constitucional y permanente: y [el] uso que este congreso puede hacer de dicha facultad”.<sup>155</sup> La potestad invocada es la 25 de los artículos reformados para su discusión, concerniente a la admisión de nuevos territorios; es decir, de:

Unir dos o más estados actuales para que formen uno solo, o erigir otro de nuevo dentro de los que ya existen con consentimiento de las legislaturas de los estados interesados, aprobación de las tres cuartas partes de los miembros presentes de ambas cámaras, y ratificación de igual número de las legislaturas de todos los demás estados de la federación.<sup>156</sup>

En su intervención, el diputado José Basilio Guerra, diputado por México, juzgaba que había ciertas irregularidades en torno a esa facultad 25 de la Constitución, pues, en su opinión, se dejaban entrever lagunas e interpretaciones poco convincentes y por lo mismo la Comisión no tenía claro en qué consistía dicha facultad, y declaró: “la comisión ha ido aumentando las trabas en la materia de que se trata. Ya que pide que la cámara de diputados estén de acuerdo a favor de anexar o quitar territorios tres terceras partes”.<sup>157</sup>

Después de una larga discusión entre los diputados, en el discurso pronunciado por parte de la Comisión de Constitución, que presentaron el día 22 de julio de 1824, referente a la designación del lugar de residencia de los supremos poderes de la federación, se llegaba a la siguiente conclusión:

En una gran asociación compuesta de otras muchas pequeñas, que aunque independientes, mantienen entre si relaciones de fraternidad y de unión, por medio de autoridades elegidas al efecto, por ellas mismas, que hacen como el punto de contacto donde se forma el nudo que las une, es sin duda alguna muy conveniente y tal vez del todo necesario, que estas supremas autoridades residan en un lugar, que aunque deje de ser el más aproximado al centro, no este sin embargo muy distante de él, y sea al mismo tiempo el más cómodamente situado

---

<sup>155</sup> *Idem.*

<sup>156</sup> *Idem.*

<sup>157</sup> *Idem*, p. 5.

para tenerse con igual presteza las noticias necesarias de los acaecimientos más notables de todos los pueblos de la federación.<sup>158</sup>

La Comisión de Constitución del Segundo Congreso Constituyente, considerando su resolución, manifestó gran interés de fijar su atención en las ciudades próximas a la Ciudad de México: Celaya, San Miguel, Villa de Hidalgo y Salamanca.<sup>159</sup> Estas poblaciones se encontraban en situación geográfica favorable como para servir de residencia de los poderes de la federación, ubicadas estratégicamente y con la posibilidad de proporcionar las comodidades suficientes para el Congreso, adicionalmente de contar con ricos suelos para la agricultura y un clima favorable. Cuando uno de los diputados declaró que la ciudad de Querétaro había manifestado interés particular para que los supremos poderes se trasladaran a dicha ciudad, varios de ellos aceptaron la proposición. Varios integrantes de la Comisión de Constitución estaban optimistas de que el Congreso estaría a favor de dicha propuesta. En efecto, se vislumbraba cierto interés por la ciudad de Querétaro, y abogaban a su favor en razón de que era el lugar apropiado para albergar los poderes federales, ya que era una ciudad que poseía bellos edificios, fábricas, acueductos y comunicaciones, además que proporcionaba:

Hermosos y espaciosos templos donde pueden celebrar sus sesiones los congresos generales: tiene también edificios cómodos y decentes que sirvan de alojamiento a los enviados de otras potencias: ni dejará de recibir a la multitud de extranjeros que concurrirán sin duda alguna de todo el orbe a establecer su comercio, o su industria en la grande y opulenta nación mexicana, y que probablemente querrán radicarse cerca del gobierno general. Si se quiere todavía construir nuevos edificios, el partido de Cadereita presenta bellas canteras de pórfido, y muy cerca de la ciudad se encuentran materiales de excelente calidad.<sup>160</sup>

En definitiva, la Comisión postulaba la idea de que la mejor opción para que ahí radicasen los poderes federales era la ciudad de Querétaro, argumentando que el mismo Congreso del estado de Querétaro lo había solicitado. Asimismo, se planteaba que siendo Querétaro la capital, el gobierno no estaría destinando parte de su ingresos para comprar un terreno y luego sobre él construir los edificios necesarios para las sesiones de las cámaras de diputados y senadores,

---

<sup>158</sup> *Idem.*

<sup>159</sup> *Idem.*

<sup>160</sup> *Idem.*

Suprema Corte de Justicia y el palacio de gobierno y, sobre todo, no se estaría destinando parte del gasto público para compensar a un Estado por la pérdida de una parte de su territorio.

La Comisión del Congreso, después de haber discutido y analizado la proposición, manifestaba el resultado de su resolución para someterla al pleno:

La ciudad de Querétaro será el lugar de la residencia ordinaria de los supremos poderes de la federación. Estos ejercerán en ella, y en el territorio de que ahora se compone aquel Estado, las funciones de poderes particulares de un Estado. Si en algún tiempo se variase la residencia de los supremos poderes, reasumirá Querétaro los derechos y ejercicio de su soberanía.<sup>161</sup>

Sin embargo, como este sentir no tuvo un carácter resolutorio, no hubo consenso. Había diputados que lo avalaron y quienes se opusieron. Por ejemplo, quien estaba a la defensa de la proposición fue el diputado por Zacatecas, Santos Vélez, que por ser parte de la Comisión destacaba que los Congresos particulares habían persuadido a sus diputados para que votaran a favor de la ciudad de Querétaro para que fuese ciudad federal, y por lo tanto no se debería retrasar la aprobación, y enlistaba los principales Estados que estaban a favor de este dictamen:

[El estado de] México] que por sí sólo tiene la cuarta parte de toda la población de la república ha dado instrucciones a sus diputados [del congreso general] para que promuevan la residencia de los supremos poderes generales fuera de esta capital, (...). Jalisco ha dado iguales instrucciones a sus diputados, fijándose últimamente en la ciudad de Querétaro y coincidiendo así con la idea de la comisión. El de Zacatecas (...) hizo a sus diputados el mismo encargo al nombrarnos sus representantes. Si todo esto se agrega la voluntad de Querétaro, [a través de sus autoridades, había pedido desde un principio se le concediera el honor de albergar en su ciudad capital los supremos poderes de la federación].<sup>162</sup>

Después de haber expuesto los argumentos, el diputado Santos Vélez terminaba su participación exponiendo que:

De lo muy importante que será la residencia de los supremos poderes fuera de la capital de México, para que nuestra república venga hacerse en breve tiempo

---

<sup>161</sup> *Diario de las sesiones del Congreso Constituyente de la federación mexicana*, tomo X, "Propuesta hecha por la comisión, y que presentaron en la ciudad de México el 31 de mayo de 1824. De los señores diputados, Osores, Márquez, Arizpe, Lombardo, Robles, Marín, Vargas, Huerta y Vélez", p. 6.

<sup>162</sup> *Diario de las sesiones del Congreso Constituyente de la federación mexicana*, tomo X, p. 26 y 27.

verdaderamente digna de este nombre; para que ecsista algún dique como en todas partes se ha pensado levantar, contra el torrente de la ambición; para que llegando a ser inútiles las protecciones, intrigas y riquezas, no se obtengan las dignidades, es decir los cargos públicos, sino con talentos y virtudes, para que sucediendo a la adulación y servidumbre la emulación del bien público y el espíritu de equidad, desaparezcan de entre nosotros los vergonzosos vicios que hasta ahora nos ha tenido corrompidos, degradados y envilecidos.<sup>163</sup>

De igual manera el diputado Morales, en su intervención manifestaba su posición y pedía al congreso para que aprobara la propuesta de la comisión para que los supremos poderes salieran de la capital de México y se radiquen en un lugar propio y que no sea capital de ningún estado.<sup>164</sup>

Como se ha mencionado anteriormente, cada diputado planteaba su punto de vista en torno a la ciudad capital, tan es así que el diputado por Zacatecas, Gómez Farías, presentaba su posición: Primero, que el Congreso del estado de Zacatecas había respaldado la idea de que los supremos poderes se trasladaran a la ciudad de Querétaro; segundo, que la ciudad de Querétaro no tenía ningún inconveniente para que fuese ciudad federal, ya que tenía lo necesario para serlo: población, edificios, fábricas y por lo tanto no había ningún inconveniente para preservar la intención.<sup>165</sup>

Sin embargo, cuando tocó el turno de intervenir en las discusiones a los Secretarios de gobierno, durante los días 22 y 23 de julio de 1824, éstos enfatizaron su inconformidad por la propuesta de la Comisión de Constitución de la federación. Cuando subió al estrado el Secretario de Justicia, el señor Pablo de la Llave, lanzó la interrogante: ¿debe o no trasladarse a la ciudad de Querétaro el asiento de los supremos poderes? Su desaprobación fue terminante, argumentando que los ingresos del gobierno en ese momento no eran suficientes para llevar a cabo dicha traslación, y que el hecho de hacer gastos de esa naturaleza afectaría a la federación; por lo tanto, se debería reconsiderar tal proposición, al tiempo que señalaba:

---

<sup>163</sup> *Idem*, discurso pronunciado por el diputado Vélez el 22 de julio de 1824 para que la ciudad de Querétaro sea la capital el país, p. 29.

<sup>164</sup> *Idem*, discurso presentado por parte del diputado Morales en la sesión del día 23 de julio de 1824, p. 24.

<sup>165</sup> *Idem*, discurso por parte del diputado Gómez Farías el 23 de julio de 1824.p.28

Nos alejamos de México, estado que él solo vale por tres de los más poderosos de la república; Nos alejamos de Puebla que tiene setecientos mil habitantes, y cuya orilla al este la forman esos bancos enormes que vienen a ser como una línea de fortalezas naturales para un caso de invasión; Nos alejamos de Oaxaca, cuya población asciende a quinientos mil [habitantes]; Nos alejamos de Yucatán que tiene [una población considerable], ocupa un ángulo muy expuesto, y que es donde está nuestra marinería. (...) Nos alejamos en fin de Tabasco y Veracruz, estados de corta población, pero de la primera importancia.<sup>166</sup>

Por su parte, el Secretario de Relaciones, Lucas Alamán, desde un principio mostró su negativa para que Querétaro fuese ciudad federal, argumentando, al margen del problema presupuestal que ello implicaba, lo siguiente:

Es que no hay los fondos necesarios para semejante traslación, y cuando los hubiera, hay otras cosas de mayor preferencia en qué invertirlos, (...). Que esta traslación es sumamente peligrosa ahora y acaso va a decidir de la [existencia] de la nación, (...). El gobierno está invirtiendo todos sus recursos para hacerse del armamento necesario, para organizar un ejército, (...). Lo que una administración gobierna no son desiertos sino hombres, y debe buscar el centro de la población y no del país, (...). Sacados de México, que es el centro de la población, los poderes supremos, resultan nulas todas las ventajas que se esperan de este centralismo.<sup>167</sup>

Alamán después añadía, dirigiéndose a la Comisión:

se sirviesen decir qué diferencia encuentran para la nación entre construir una ciudad toda nueva, o que haya que construir en una ciudad ya vieja todos los edificios que se necesitan para establecer el gobierno; pues no habiendo allí ningunos que le pertenezcan, necesita o hacerlos nuevos o comprarlos, y si ni uno ni otro, arrendarlos y este será un aumento de gasto cada año aun en el supuesto de que los edificios sean suficientes, que no sé si los hay en Querétaro, porque se supone que deben ser tales como se requieren para la residencia del gobierno y para celebrar las sesiones del congreso; porque yo no creo que pretenda irse a alojar a un templo: eso sería indecoroso y hasta ridículo, bueno solo para una medida pasajera, pero no para un establecimiento permanente, el gobierno será siempre de opinión que para consolidar una revolución es menester hacer las menores variaciones posibles, porque cada variación supone cierto número de descontentos, y siendo muchas las variaciones, el número de descontentos es tal que el gobierno no puede luchar con ellos.<sup>168</sup>

---

<sup>166</sup> *Idem*, discurso presentado por el secretario de justicia, p. 10.

<sup>167</sup> *Idem*, argumentos del secretario de relaciones para que la ciudad de Querétaro no sea ciudad federal, pp. 11-14.

<sup>168</sup> *Idem*, p. 14.

En su oportunidad, el secretario de Despacho de Guerra, el señor Manuel Mier y Terán, manifestaba que en su opinión no se debía hacer el cambio de los poderes generales de la federación para ubicarlos en Querétaro, ya que se encontraba en medio del desierto y por lo tanto el gobierno no debería invertir en un lugar en donde hay poca población e industrias para satisfacer las necesidades de la población; y completaba:

Así pues señor, nada haremos ahora en acercarnos a desiertos que por mucho tiempo no dejarán de serlo, (...). [El estado de Querétaro por el momento no tiene ingresos suficientes para hacer progresar inmediatamente su territorio]. Que son tantas las dificultades que pulsa y de tan grave consecuencia que verificada la traslación no podrá responder de la seguridad pública. Tiene que dejar en México una guarnición que no puede ser menor ni en un hombre de la que ha tenido hasta aquí; tiene al mismo tiempo que poner otra igual en Querétaro.<sup>169</sup>

Por su parte, el secretario de Hacienda, Francisco Arrillaga, al exponer sus comentarios en torno a la propuesta de la Comisión de Constitución para que la ciudad de Querétaro fuese la ciudad federal, manifestó su oposición, argumentando que era imposible hacer ese proyecto por falta de dinero, pues los gastos que estaría realizando el gobierno serían superiores de lo existente y sostenía:

Es que en México está el centro de los capitalistas, (...). [México] es punto de contacto inmediato del comercio de Europa y de Asia; (...). Los principales recursos con que cuenta el gobierno son las aduanas marítimas, y desde México disponen de ellas, (...). Otro inconveniente sería el nuevo proyecto del sistema de rentas, ya que se volvería más lento y su impacto alcanzaría a todos los estados de la federación.<sup>170</sup>

Una parte del sector legislativo también presentó argumentos en contra de la ciudad de Querétaro. El diputado por México, José Ignacio González-Caralmuro, expuso que la ciudad de Querétaro no era el sitio indicado para que los supremos poderes operaran, bajo la tesis de que la Comisión buscaba un centro para los supremos poderes, y al ubicarlos en el estado de Querétaro se perdería la factibilidad económica, puesto que de Veracruz a San Carlos de Monterrey, capital de Alta California había 1100 leguas (4 609 kilómetros). ¿Se busca el centro de la población? No podía serlo Querétaro, que tiene al oriente en Yucatán, Veracruz, Tabasco,

---

<sup>169</sup> *Idem*, p. 16-17.

<sup>170</sup> *Idem*, p. 19.

Oaxaca, Puebla, Tlaxcala y México 3´714, 090 almas, y por el occidente 2´403,264 según la estadística. Así también, que el dictamen apartaría a los puntos militares y más interesantes de la federación mexicana, [Veracruz y la Ciudad de México].<sup>171</sup>

El diputado Barbabosa, en su momento, opinaba que la ciudad de Querétaro afectaría al Congreso ya que por el momento no tenía las cualidades para ser capital y sería imposible tratar asuntos para el progreso de la federación y menos cuando fuese necesario discutir materias mercantiles, asuntos de guerra, de negocios eclesiásticos, de relaciones exteriores e interiores, de industria, de minería, y no se hallarían en aquella ciudad consumados comerciantes, científicos, militares, canonistas, y teólogos excelentes, políticos ilustrados, artesanos, fabricantes de principios, sabios mineros con quienes consultar.<sup>172</sup>

Ante la contundencia de las intervenciones por parte de los secretarios y algunos diputados de la federación, la Comisión, representada por el diputado Santos Vélez, por conveniencia de la federación retiraba la proposición a favor de Querétaro.

Así las cosas, todo se prestaba para refrendar a México como la ciudad capital del país, en virtud de que reunía todas las cualidades para ser considerada eje de la federación, ya que desde su creación con los mexicas y su refundación con los españoles había sido el centro político, económico y cultural del sistema político en turno. El secretario de Justicia, Pablo de la Llave, el 23 de julio de 1824 refrendaba la posición gubernamental aseverando que la Ciudad de México tenía lo suficiente para quedarse con los supremos poderes. En abono a su postura, el secretario del Despacho de Guerra, convencido de que la Ciudad de México debería ser la capital, afirmó: “En esta ciudad se han acumulado recursos militares, por los gobiernos precedentes. Aquí se cuenta con fábricas de armamentos, y de municiones que deben estar a la vista del gobierno”.<sup>173</sup>

---

<sup>171</sup> *Idem*, postura del diputado José Ignacio González Caralmuro, pp. 31-33.

<sup>172</sup> *Idem*, discurso presentado por el diputado Barbabosa el día 23 de julio de 1824, pp. 24-25.

<sup>173</sup> *Idem*, p. 16.



Los testimonios a favor de la Ciudad de México tuvieron eco en algunos de los integrantes del Congreso. El diputado por México, José Ignacio González Caralmuro, señalaba: México es el centro de la población como lo es del comercio, de la riqueza y las luces; México pues, es ciudad digna de conservar el nombre y preminencia de capital, no menos por esa facultad de recursos, que por su situación geográfica.<sup>174</sup>

En apoyo a la visión favorable a la Ciudad de México estaba la del diputado por el Nuevo León, Fray Servando Teresa de Mier, que al tomar la palabra cuestionaba: “¿es necesario que haya una ciudad federal en los términos susodichos?”. Estaba convencido de ello y señalaba al respecto: “no es necesario, ni lo ha sido ni lo será jamás. Mis pruebas están en el ejemplo de todas las naciones que tienen como nosotros gobiernos representativos, y es el ejemplo de todas las repúblicas antiguas y modernas, federadas o no federadas, cuyas autoridades supremas han residido o residen en sus antiguas metrópolis”.<sup>175</sup> Y preguntaba: ¿por qué no había de ser la ciudad federal esta metrópoli augusta que da nombre a la república, y que nos distingue con él gloriosamente entre todas las naciones? Señaló entonces la situación de la ciudad: “México está en centro riguroso de la población de Anáhuac; y ese centro político, y no el topográfico es el que se debe buscar para la residencia del gobierno, que nada tiene que hacer en los desiertos. El mismo respeto que infunde el nombre de México, como que está en posesión hace seiscientos años de dictar leyes al Anáhuac, comunicará su prestigio (*sic*) a los supremos poderes para mantener desde aquí la unión necesaria en la federación. Sin tener que apelar al triste medio de las bayonetas y los cañones”.<sup>176</sup>

A favor de la Ciudad de México estaba el diputado Barbabosa, representante de Puebla, convencido de la tradición y trayectoria de muchos siglos que ostentaba la gran ciudad. En su opinión, el hecho de mover a los poderes afectaría la población.

---

<sup>174</sup> *Idem*, p.31 y 35.

<sup>175</sup> *Idem*, p. 9.

<sup>176</sup> *Idem*, p.11 y 12.

Como se aprecia en las alocuciones, la Ciudad de México, en virtud de su trayectoria y peso político, económico y cultural, que se había construido durante siglos, debería conservarse como capital para ahí depositarse los supremos poderes de la federación en la etapa fundacional del Estado mexicano. De esta suerte, el 18 de octubre de 1824 los señores Lorenzo de Zavala, Joaquín Casares y Armas, diputados por Yucatán, y José María Covarrubias, diputado por Jalisco, presentaron una proposición a favor de la Ciudad de México como capital de la federación mexicana, aludiendo “a la facultad 28ª de las que se conceden al congreso General en el artículo 49 de la constitución se señale el lugar en que deben residir los supremos poderes de la federación, y que sea la ciudad de México.”<sup>177</sup> Con esta actitud mostrada y con el apoyo de varios diputados de la federación para que fuese la Ciudad de México asiento de los supremos poderes, la Comisión de Constitución reconsideró su propuesta. La Ciudad de México, por su tradición, por su cultura y economía, era el espacio perfecto para albergar los supremos poderes del país.

Días más tarde, el 21 de octubre de ese año, la Comisión formulaba al Congreso general los términos de la creación del Distrito Federal:

El lugar que servirá de residencia a los supremos poderes de la federación, conforme a la facultad 28ª del art. 50 de la constitución será la ciudad de México. Su distrito será el comprendido en un círculo, cuyo centro sea la plaza mayor de esta ciudad y su radio de dos leguas.<sup>178</sup>

Con esta nueva proposición, la clase política mexiquense se sintió agraviada por tan lamentable hecho, que sin embargo, desde que se estableció el pacto federal, ya se avizoraba. En efecto, desde el momento que se instaló el congreso estatal el 2 de marzo de 1824, se elevaron las voces para que desde un principio se mantuviera la integridad territorial: aquel espacio ocupado desde la creación de las Intendencias en 1786. En la sesión del día 18 de marzo de 1824 la Comisión de Constitución del Estado de México presentó varios puntos de acuerdo concernientes a los movimientos que debieran dar sus diputados en el Congreso general. Uno

---

<sup>177</sup> *El Sol*, miércoles 20 de octubre de 1824, núm. 494, año 2, sesión del día 18 de octubre.

<sup>178</sup> *El Sol*, sábado 23 de octubre de 1824, núm. 497, año 2, sesión del día 21 de octubre de 1824. Suplemento del núm. 497, del sábado 23 de octubre de 1824. Juan Ignacio Godoy, Manuel Solórzano, José Basilio Guerra, Santos Vélez, Crescencio Rejón, Valentín Gómez Farías.

fundamental era: “La integridad del actual territorio del estado debe sostenerse empeñosamente, porque la menor desmembración de sus partes discontentaría a sus habitantes, temiéndolas mayores, y aquí, la ruina de la federación.”<sup>179</sup>

Puede intuirse que, desde un principio, el Congreso del Estado de México tenía ciertas sospechas, puesto que con el nuevo sistema de gobierno implantado, es decir, el federalismo, la Ciudad de México sería nominada como sede del sistema. De tal manera que era necesario y urgente que los diputados del Estado de México en el Congreso general intervinieran para que la entidad se mantuviera con la totalidad de su territorio. Los temores eran fundados, ya que en 1823 se había sufrido la pérdida de una parte de la entonces Intendencia de México para crear el estado de Querétaro<sup>180</sup>.

En la sesión del 23 de octubre de 1824 del Congreso del Estado de México, los diputados locales enviaron una misiva al Congreso general en la que manifestaban su inconformidad por la propuesta hecha por los diputados Zavala y Cazares en torno a que la Ciudad de México fuese ciudad federal. A partir de ese momento la disputa por la Ciudad de México, el núcleo geohistórico, se tornó más ríspida. Los legisladores del Congreso estatal enlistaban los motivos para que la Ciudad de México no se erigiera ciudad Federal:

Si esta asamblea fuese únicamente espectadora de los sucesos, no cumpliría dignamente ni llenaría las obligaciones que contrajo al ocupar el santuario de las leyes.

La dignidad del mismo estado y la existencia de la federación exigen que se revista de la energía y de poder que sus mismas atribuciones le han demarcado para evitar la desmembración del territorio.

Por el bien de la paz, y porque nunca hubiese pretexto para decir que se había alterado la tranquilidad pública por su parte, ha callado, ha sufrido, y solo ha

---

<sup>179</sup> *Actas del Congreso Constituyente...*, *op. cit.*, p. 60.

<sup>180</sup> Se consideraba a la provincia de Querétaro como parte integrante de la Intendencia de México en 1823, aunque es cierto que en el año de 1811 fue invitada para que se organizara políticamente y pudiera postular diputados para la corte de Cádiz. De esta manera, en 1812 se le convocó para crear una diputación provincial; sin embargo fue hasta mes de noviembre de 1822 cuando pidió y se le otorgó tal categoría. Para tal asunto se recomienda la obra de Nettie Lee Benson, *La diputación provincial y el federalismo*. También la de Edmundo O’Gorman, *Historia de las divisiones territoriales de México*. Este autor menciona que por decreto de 22 de agosto de 1823, se fijó la comprensión de la provincia de Querétaro, compuesta de los partidos de su capital, Cadereyta y San Juan del Río.

opuesto constantemente una resistencia sorda a los ataques repetidos que se le han hecho, mientras no se ha formalizado el proyecto de desmembrar su territorio. Este congreso no reconoce en la asamblea actual ni en la ordinaria de los estados facultad para dictarla.

Además en la facultad 7ª del mismo artículo para unir dos o más estados, o erigir otro dentro de los límites de los que ya existen, se exige el consentimiento de las tres cuartas partes de los miembros presentes en ambas cámaras, la ratificación de igual número de las legislaturas de los demás estados de la federación y no se ha ratificado.

México declarada ciudad federal, queda condenada a una esclavitud perpetua, sea cual fuere su incremento y prosperidad.

Al Estado de México se han dado garantías públicas y solemnes de que no se le desmembrara su capital: se le ha asignado un número de diputados para los congresos general y particular, que no podía corresponderle si no se contase con la población de esta ciudad.

Se han declarado pertenecientes al estado por dichos supremos poderes varios establecimientos existentes en ella, como la Universidad, aduana, fábrica de puros y cigarros, administración del casco actual en la clasificación de rentas se ha señalado un contingente que no podría pagar si no le perteneciese la capital.

Para que se lleve a efecto la declaración de que México sea ciudad Federal, se necesita indemnizar al estado, y los habitantes de la capital [no hay caudales para hacerlo].

El estado tiene que alterar todas las relaciones establecidas en la capital, y entablarlas de nuevo en aquel punto en que deban situarse su legislatura y gobierno, se priva el influjo que esta ciudad ejerce en él, por su ilustración y riqueza.<sup>181</sup>

La misma Comisión especial nombrada por la Legislatura del Estado de México afirmaba que las decisiones tomadas por el Congreso general eran deshonestas y delicadas. Y por lo tanto, era necesario que se llevara a cabo una reclamación dura y fuerte para que vieran que el Estado de México no se iba mantener como un espectador mientras era ultrajado quitándole una parte de su territorio. En tal circunstancia, externó:

En la calma de la fría razón las reflexiones que van expuestas, y se convencerá de que el congreso del estado tiene sobrados motivos para resistir ahora y siempre a semejante declaración. A nosotros, como hemos dicho al principio, no nos toca vencer sino resistir, y esto lo haremos hasta el último momento, pues estamos enteramente resueltos a sufrirlo todo; pero no la ocupación de la capital. Así exige

---

<sup>181</sup> Proposición hecha por Comisión de Constitución del Estado de México para que se desistiera en proclamar la Ciudad de México ciudad federal, presentada el 22 de octubre de 1824, por parte de la comisión los sres. Mora, Francisco Guerra, Jauregui, Najera, Fernandez y Figueroa en, *Actas del Congreso Constituyente del Estado de México*, revisadas por el mismo Congreso, e impresas de su orden, tomo II, pp. 419-429. Así también, en *El Sol*, viernes 5 de noviembre de 1824, núm. 510, año 2, sesión del día 3 noviembre del imprenta a cargo de Martín Rivera.

la felicidad de la nación, la de este estado, la de los habitantes de la capital, nuestro honor y la justicia.<sup>182</sup>

Algunos diputados del Congreso Constituyente de la federación apoyaban relativamente las causas del Estado de México, o en su defecto no estaban convencidos de la instalación del Distrito Federal (cuadro 3).

**Cuadro 3. Diputados en contra de la Ciudad de México como capital federal**

Diputado	Argumento
Francisco María Lombardo, diputado por México	Que se dejara al Congreso entrante decidir sobre la capital del país.
José Mariano Marín, diputado por Puebla	Su opinión no era que saliesen de México los supremos poderes, sino que el asunto que se discutía se reservase al futuro Congreso; hizo presente que el actual no podía ocuparse de él. La Constitución establecía que el Congreso actual y el ordinario, que le siga, podían permanecer en México, sin ejercer sobre esta ciudad la autoridad de que habla la facultad 28 del artículo 50.
José María Becerra, diputado por Veracruz	México, si se declarara ciudad federal, según la inteligencia que se da a la facultad 28º del art. 50, sucedería que sin atender a lo que su población exige no tendría más que un diputado conforme a la letra del artículo que habla sobre los territorios. Faltan dos meses para la instalación de un Congreso nombrado con todos los requisitos de la Constitución, que la podrá verificar o tomar la resolución sobre el asunto. La facultad habla de un Congreso ordinario compuesto de dos cámaras, cualidades que no se hallan en nuestro país. Se sirviera declarar el Congreso no haber lugar a votar sobre el dictamen, y que volviera a la comisión para que reformándolo consulte la permanencia de los supremos poderes en esta capital, sin la salida de los del Estado de México.
José Agustín Paz, diputado por México	La legislatura del Estado Libre y Soberano de México, en posesión de su capital y sin temor de poder ser violentamente despojada, jura la Constitución como que es el contrato de unión que garantiza los derechos de los estados y de los ciudadanos. Se le trata de despojar de su capital con la violencia más extraña, su indemnización se mira como objeto secundario; representa y sus observaciones son atendidas, sino que lanzada la soberanía de su casa se encuentra sin recursos y sin fondos con qué poder atender y proporcionarse su residencia.

<sup>182</sup> *Idem*, p. 429.

	<p>De la comisión ha podido imaginarse que legalmente puede un Congreso de hombres libres poner en problema los derechos inajenables, no de doscientos mil mexicanos, cuando es principio sabido que los congresos solo son para nivelar, para arreglar, para combinar estos derechos de unos hombres libres que no tienen más culpa que el haber nacido en la hermosa valle y ciudad de México.</p> <p>Se pide encarecidamente vuelva este dictamen a la comisión, quien sin duda alguna lo reformará combinando respeto del Estado de México y los poderes generales, lo favorable y adverso para ambos respetando el derecho imprescriptible de los mexicanos y el bien común de la nación.</p>
--	--

Fuente. Posición de los diputados, *El Sol*, sesión del día 29 y 30 de octubre de 1824.<sup>183</sup>

Sin embargo, hubo algunos diputados quienes ni estaban a favor ni en contra de la Ciudad de México, uno de ellos fue el diputado por San Luis Potosí Tomás Vargas, quien señalaba: “Esta resolución no surtirá sus efectos hasta que el Congreso general dicte una ley orgánica para el gobierno del Distrito Federal. Se arreglen los derechos políticos y se señale al Estado de México la indemnización que sea justa”.<sup>184</sup>

Pero también hubo diputados del Congreso general que refrendaron su interés para que la Ciudad de México se erigiera como ciudad federal, durante las sesiones de los días 29 y 30 de octubre de 1824 planteaban lo siguiente (cuadro 4).

**Cuadro 4. Diputados a favor de la Ciudad de México como ciudad capital federal**

<b>Diputado</b>	<b>Argumento</b>
Manuel Ortiz de la Torre, diputado por Baja California	<p>Debe señalarse un lugar para la reunión del futuro Congreso, y que ese lugar debe ser la Ciudad de México.</p> <p>México reúne las circunstancias de tener toda clase de recursos y comodidades, situación, celebridad, el estar todo hecho.</p> <p>Esta ciudad pertenece a la nación entera ya que se ha formado a expensas de todas las provincias hoy estados.</p>
Valentín Gómez Farías, José Ignacio Espinosa, Juan Ignacio Godoy José Basilio Guerra	<p>Que el lugar que puede elegir el congreso no ha de ser un despoblado o el llano (.....) porque esto no convendría al decoro ni a la utilidad de la nación. Si no una población que debe ser México por las razones alegadas</p> <p>Declarar a México, ciudad de la federación, implica que los habitantes de México no quedarán sin parte en la representación nacional, pues la menor consideración del distrito federal será la de territorio, y como tal debe tener diputado con voz y voto.</p>
Cazares y Armas, diputado por Yucatán	México ha sido y es la patria común de todos los habitantes del antes

<sup>183</sup> Publicado en *El Sol* en los días, 31 octubre de 1824, 1, 7 y 12 de noviembre de 1824.

<sup>184</sup> Sesión del día 30 octubre de 1824, publicado en *El Sol* el día 1 de noviembre de 1824.

	<p>llamado virreinato de Nueva España, Capitanía General de Yucatán, comandancias de provincias internas de oriente y occidente, y territorio de la baja y alta California con sus islas adyacentes en ambos mares. México debe ser la capital por su situación topográfica, por sus relaciones mercantiles y diplomáticas, por sus establecimientos de beneficencia pública y demás enlaces con toda la América septentrional. Los ciudadanos, al ser vecinos de la nueva ciudad federal, les habilita para todos los empleos y oficios que sean necesarios en la administración.</p>
--	--

Fuente: Diputados a favor por la ciudad de México, *El Sol*, sesión 29 y 30 de octubre 1824.<sup>185</sup>

Finalmente, el diputado por Yucatán, Cazares, finalizaba su actitud argumentando: “Para que se aprovechen de la capital que ya tiene raíces profundas para conservar y aun para aumentar su población con utilidad de los demás estados”.<sup>186</sup> De igual manera, el diputado Lorenzo de Zavala daba sus motivos que luego dieron pie para otorgarle la categoría de capital federal a la Ciudad de México.

Era una extravagancia pretender que una ciudad construida con las contribuciones y riquezas de todas las provincias en los trescientos años anteriores a la independencia; en la que se habían acumulado capitales considerables, y formado los edificios públicos que servían a los tribunales y autoridades de la Nueva-España, viniese a ser la capital de un estado al separarse y hacerse independientes las provincias, perdiendo de este modo aquellas el derecho que tenían a los edificios públicos monumentos, templos, establecimientos.<sup>187</sup>

Y enfatizaba:

la riqueza comercial y la posesión de numerables fincas rústicas y urbanas que se habían establecido en la capital solo por este título, no debían pasar a ser la propiedad exclusiva de un estado, que por esta circunstancia, además de la de ser el más poblado, resultaba una poderosa república, mayor que seis o siete estados pequeños.<sup>188</sup>

En la misma línea estaba la posición política de fray Servando Teresa de Mier, a la que añadía explicaciones relacionadas con el paisaje del valle de México:

<sup>185</sup> Publicado en *El Sol*, 1, 5 y 6 de noviembre de 1824

<sup>186</sup> Sesión del día 3 de noviembre de 1824, *El Sol*, núm. 510. Discurso pronunciado por el diputado Casares el 30 de octubre de 1824.

<sup>187</sup> Zavala, Lorenzo de, *op.cit.*, p. 236.

<sup>188</sup> *Idem*, p. 237.

El círculo de verdes colinas que la rodea en anfiteatro, viene a ser la corona de esta reina de las ciudades. Sentada en la deliciosa alfombra de su valle, entre países cálidos y fríos, como entre dos zonas distintas, recoge de ambas por agua y tierra el tributo de sus frutos peculiares; y la abundancia, baratura y variedad de su mercado, no tiene igual en el mundo.<sup>189</sup>

Este personaje remataba su intervención haciendo relucir la magnificencia de la Ciudad de México, razón histórica por lo que ese lugar debía ser la capital del nuevo Estado mexicano:

Por eso la hizo renacer de sus cenizas Hernán Cortes, y por eso se sostuvieron en ella los virreyes. En su seno se salvaron las reliquias de los Tultecas, nación sabia, antiguo honor de nuestro país, esterminada en 10 años de guerra por el furor de los barbaros jaliscienses. En ella no solo estarán seguros los supremos poderes contra una agresión exterior, sino que podrán mejor desde el trono de los Aztecas lanzar los rayos de su autoridad contra la anarquía y el desorden. El mismo respeto que infunde el nombre de México, como que está en posesión hace seiscientos años de dictar leyes al Anáhuac, comunicará su prestigio (*sic*) a los supremos poderes para mantener desde aquí la unión necesaria en la federación.<sup>190</sup>

En la misma sintonía discursiva, Lucas Alamán subrayaba la posición de la Ciudad de México y señalaba cómo los extranjeros en su visita habían ilustrado los dones de la capital. Uno de ellos fue el barón de Humboldt, que asentía: “la situación física de la ciudad de México ofrece ventajas inapreciables, si se le considera bajo el punto de vista de sus comunicaciones con el resto del mundo civilizado. Colocada en un Istmo por el mar de sur y por el océano Atlántico, México parece destinada a ejercer un grande influjo sobre los acontecimientos políticos que agitan los dos continentes”.<sup>191</sup>

Finalmente, una vez agotados los debates parlamentarios, los días 30 y 31 de octubre de 1824 se aceptaba como ciudad capital a la Ciudad de México por parte del Congreso de la federación.

---

<sup>189</sup> *Diario de las sesiones del Congreso Constituyente de la Federación Mexicana*, tomo x, p.11

<sup>190</sup> *Idem*, p. 12.

<sup>191</sup> Humboldt, *Ensayo político*, libro 1, capítulo 111, página 304 de la edición francesa de 1811, en *Diario de las sesiones del Congreso Constituyente de la Federación Mexicana*, p. 13. El secretario de Relaciones manifestaba su posición en relación con los asientos de los poderes federales.



Los diputados del segundo Congreso Constituyente, de 1823 a 1824 de la federación mexicana, que votaron a favor de la resolución para que la Ciudad de México fuese ciudad federal, alcanzaron un número de 51 : José María Castro, diputado por Jalisco; José María Izazaga, por Michoacán; Juan José Romero, por Jalisco; José Rafael Alarid, por Nuevo México; Manuel Crescencio Rejón, por Yucatán; José Miguel Guridi y Alcocer, por Tlaxcala; Epigmenio de la Piedra, por México; Manuel Solórzano, por Michoacán; José María Covarrubias, por Jalisco; Pedro Ahumada, por Durango; Manuel Fernández Rojo, por Sinaloa; Manuel Ambrosio Martínez Vea, por Sinaloa; José Basilio Guerra, por México; Tomás Vargas, por San Luis Potosí; Víctor Márquez, por Guanajuato; José Miguel Llorente, por Guanajuato; José San Martín, por Puebla; José de Jesús Huerta, por Jalisco; Tomás Arriaga, por Michoacán; Joaquín Casares y Armas, por Yucatán; Mariano Tirado, por Puebla. Además, Rafael Aldrete, diputado por Jalisco; José María Uribe, por Guanajuato; José María Pérez Dunslaguer, por Puebla; Juan Ignacio Godoy, por Guanajuato; Felipe Vásquez, por Guanajuato; Manuel Ortiz de la Torre, por Baja California; Valentín Gómez Farías, por Zacatecas; José Hernández Chico Condarco, por México; Juan Manuel Assorrey, por México; Juan de Dios Moreno, por Puebla; José María Anaya, por Guanajuato; Fernando Valle, por Yucatán; Francisco Estévez, por Oaxaca; Pedro Terrazo, por Yucatán; José Ignacio Gutiérrez, por Chihuahua; Juan Bautista Morales, por Guanajuato; José María Sánchez, por Yucatán; Santos Vélez, por Zacatecas; Ignacio Rayón, por Michoacán; Juan Bautista Escalante, por Sonora; José Mariano Castillo, por Puebla; Vicente Manero Emvides, por Oaxaca; Lorenzo de Zavala, por Yucatán; Miguel Wenceslao Gasca, por Puebla; Pedro Paredes, por Tamaulipas; Juan Rodríguez, por México; Francisco Antonio Elorriaga, por Sonora; José Miguel Gordo, por Zacatecas; y el presidente del Congreso, Miguel Ramos Arizpe, diputado por Coahuila.

En tanto, fueron 32 los legisladores que desaprobaron la resolución: Por México, los diputados Antonio de Gama y Córdova, José Ignacio Gonzáles Caralmuro, Felipe Sierra, José Ignacio Espinosa, José Agustín Paz, José María Guerra, Luciano Castorena, Francisco Patiño y Domínguez, Bernardo Gonzáles Angulo, José Cirilo Gómez Anaya, José María de Bustamante, Ignacio de Mora y Villamil, Juan Francisco de Barreda, Cayetano Ibarra, y Francisco María Lombardo. Por el estado de Puebla, Mariano Barbabosa, Ignacio Zaldívar, José Mariano

Castillero, José Mariano Marín, José Vicente Robles, José Rafael Berruecos, Bernardo Copca, José María Jiménez, Alejandro Carpio y Rafael Mangino. De Veracruz, los diputados, José María Becerra y Manuel Argüelles. Asimismo, Félix Osores, diputado por Querétaro; José María Cabrera, por Michoacán; José Guadalupe de los Reyes, por San Luis Potosí; José Santiago Escobosa, diputado por Sonora; y el señor Villa (de él no fue posible identificar su procedencia).

Las siguientes sesiones del Congreso Constituyente, correspondientes al mes de noviembre, fueron únicamente para definir y delimitar el espacio que estaría cubriendo la capital. Todo esto llegó a su término con la promulgación de la ley del Distrito Federal el 18 de noviembre de 1824. Sin embargo, el proceso continuó varios años más. La inspiración de tal precepto se sintetiza en que la Ciudad de México inspiraba identidad, nacionalidad y, por lo tanto era el lugar que por vocación mantendría la unidad del territorio nacional.

Sin embargo, los problemas no cesaron, en razón de que los dos gobiernos involucrados, el federal y el estatal mexiquense, no daban tregua para solucionar sus diferencias; cada uno en su trinchera trataba de sostener su posición, tan es así que el Estado de México, durante mucho tiempo no dejó de insistir en recuperar su antigua capital. La disputa por el núcleo geohistórico se extendió hasta finales del siglo XX.

#### **1.5. *La fundación del Distrito Federal. ¿Una necesidad política o un ultraje a la soberanía mexiquense? El dilema de la demarcación***

A partir de la Constitución de Cádiz de 1812, permearían en la Nueva España los fundamentos de un régimen liberal con pretensiones, en el corto plazo, de constituir una nación con los elementos primordiales de todo Estado: territorio propio, población y gobierno. Conseguida la Independencia, pronto el reciente país experimentó conflictos inherentes a la nueva naturaleza del Estado, pues se postulaban diversas ideas, entre liberales y conservadores, sobre el régimen más adecuado para iniciar la vida institucional del Estado. De acuerdo con Edmundo O'Gorman (1986), el origen de tales complicaciones se ubican desde el *Decreto constitucional* de

Apatzingán (1814) y el *Plan de Iguala* (1821): “El primero encarna, sin duda, la entonces moderna tendencia democrática republicana de inspiración ilustrada y americanista; el segundo, en cambio, la corriente del tradicionalismo monárquico hispano-europeo”.<sup>192</sup> Se impuso en un primer momento la monarquía, de tal suerte que en mayo de 1822 Agustín de Iturbide, protagonista final del movimiento de Independencia junto con Vicente de Guerrero, fue propuesto como emperador quien, para legitimar su rango y sistema político, impuso el *Reglamento provisional del Imperio* (febrero de 1823), pero antes había disuelto el incipiente Congreso en octubre de 1822. La investidura de Iturbide como emperador y su actitud política frente al Congreso y al país, generaron reacciones inmediatas, las más significativas en pos de implantar la república entre los congresistas.

Con la emisión de la Constitución en 1824, el país se vio entre dos grandes desafíos dentro del ejercicio de la territorialidad: marcar el espacio político del Estado y definir el sitio que operaría como la capital del país. El primer asunto partía de la definición de las unidades político-administrativas que conformarían la federación; el segundo, revalidar el predominio político de la Ciudad de México, espacio que, para asumir su función como eje del sistema, convendría otorgársele un territorio propio.

En relación con el tema de la capital del país, los embrionarios años del México independiente, como era lógico, estuvieron marcados por grandes discusiones para definir el proyecto de nación. La compleja idea de constituir una república federal no gozó de aceptación general; la propia provincia de México, a la sazón Estado, se opuso, sin éxito, a las acciones que se estaban haciendo para instituir el proyecto de federalización. Con la firma de la Constitución un primer inconveniente que quebrantó las relaciones entre el Estado de México y el gobierno nacional fue la creación del Distrito Federal. Se trataba de dotar de una capital a la República, sede de los poderes de la federación, de un territorio propio, hecho que significaría para el Estado de México no sólo una merma territorial, sino la salida de los poderes estatales de aquella ciudad. La Ley del Distrito Federal del 18 de noviembre de 1824, emitida con la aprobación del Congreso General, establecía que el lugar de residencia de los supremos poderes

---

<sup>192</sup> O’Gorman, Edmundo, *la supervivencia política novo-hispana. Reflexiones sobre el monarquismo mexicano*, p. 15.

de la federación sería la ciudad de México, cuyo territorio se establecería en un círculo territorial cuyo centro sería la plaza mayor de ese lugar y su radio de dos leguas –unos 220 kilómetros cuadrados–.<sup>193</sup> Esta resolución implicó un problema común para ambas entidades, que fue la definición de sus límites:

La Ley del Distrito del 18 de noviembre de 1824, había establecido que las autoridades nacionales y el gobernador del estado de México [Melchor Múzquiz] nombrarían, una y otro, un experto para ponerse de acuerdo sobre los límites del Distrito [Federal]. Los dos comisionados habían iniciado su trabajo pocos días después del decreto (...). Alrededor de dieciocho pueblos y villas, una hacienda, y una granja, con una población combinada de siete mil personas que reclamaba el estado de México [por estar en el área de conflicto por la demarcación del círculo], quedaron dentro de los límites del Distrito Federal (figura 8).<sup>194</sup>

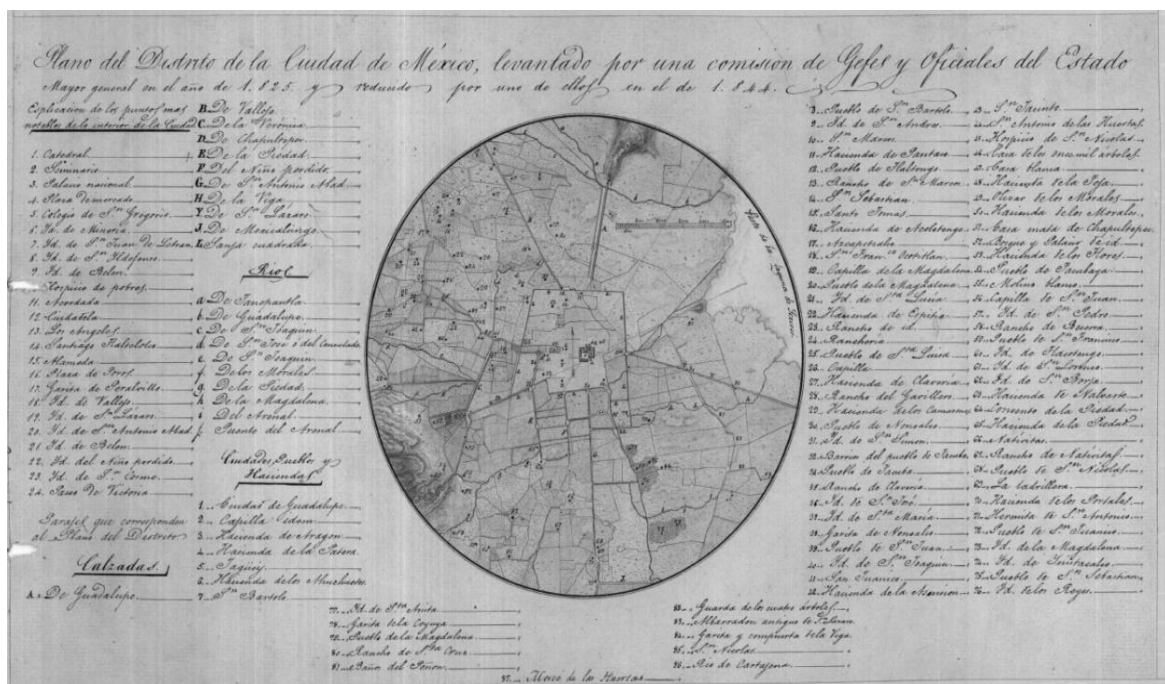


Figura 8. Plano del Distrito de la Ciudad de México, 1825. Mapoteca “Manuel Orozco y Berra”, varilla OYBDF08, No. Clasificador 1698-OYB-725-A.

<sup>193</sup> El cálculo de esta superficie consiste en aplicar la fórmula para determinar el área de la circunferencia:  $A = \pi r^2$ . De esta manera, tenemos que  $(3.1416)(8.38)^2$ , donde 3.1416 es el valor de  $\pi$  y 8.38 es la cantidad de kilómetros que tiene el radio del círculo; aplicando la fórmula tenemos como resultado 220.6 kilómetros cuadrados. El primer gobernador del Distrito Federal fue José María Tornel y Mendivil, quien era oficial del ejército y años después despacharía, de 1843 a 1853, como Director del Colegio de Minería.

<sup>194</sup> Macune Jr., Charles, *op. cit.*, pp. 36-37.

La “pérdida territorial” significó una humillación para para la clase política del Estado de México, pues como apuntara Macune (1978):

México era el más importante de los diecinueve estados que formaban la federación. Disfrutaba de una ubicación estratégica central, (...) y se extendía de la costa del Pacífico, en el suroeste, en dirección norte, atravesando el corazón del país para adentrarse en la región de las huastecas, a menos de 80 km. del puerto de Tuxpan, Veracruz, en la costa del Golfo (...). A través de estos confines pasaban la mayor parte de las rutas de comunicación y carga (...). La distancia de este a oeste, a través del corazón del estado, era de 209 km. Siguiendo el camino del paso cercano a Río Frío en la frontera con Puebla, cruzando la ciudad de México y Toluca para llegar a la frontera de Michoacán en el paso de Lengua de Vaca (...). Dentro de sus linderos estaban concentradas gran parte, tal vez la mayoría, de las haciendas más ricas y conocidas en el país, (...).<sup>195</sup>

La desincorporación de la Ciudad de México tuvo un impacto negativo para la entidad mexiquense, especialmente, como se ha visto, por la función histórica que este lugar había desempeñado. Esta pérdida de la inaugural ciudad capital del Estado de México dentro del nuevo México independiente, que operaba como núcleo geohistórico del país, perturbó la perspectiva que el gobierno estatal tenía sobre su territorio: ahora veía con añoranza y nostalgia el lugar que operó como eje político, social y cultural de la historia de México, sitio que tal vez nunca se recobraría como capital del Estado, aunque esta posición haya sido efímera, de sólo unos meses. En la *Memoria del gobernador* Melchor Múzquiz, de 1827, se puede asomar la mirada de un Estado al que se le ha mutilado una parte vital de su territorio; es decir, si antes la ciudad de México era la capital del Estado de México, ahora la ciudad le prestaba espacio de manera temporal a éste para ejercer sus funciones en tanto se buscaba una nueva capital para la entidad;<sup>196</sup> en tanto, para su sucesor, Lorenzo de Zavala, por otro lado, esta merma la percibía con cierta tranquilidad cuando él se adjudica ser el “encargado de fundar” una ciudad – Texcoco– para ser sede de los poderes estatales, dotada de edificios para los establecimientos

---

<sup>195</sup> *Idem*, pp. 7-9.

<sup>196</sup> H. Poder Legislativo del Estado de México, Secretaría de Asuntos Parlamentarios, Biblioteca “Dr. José María Luis Mora”, Congreso Constituyente y Congreso Constitucional, Serie E, volumen 37, expediente 267, Secretaría del Congreso del Estado [de México], año de 1827, Memoria del Gobernador del Estado en los ramos que son de su encargo, presentada el 6 de marzo de este año al primer Congreso Constitucional.

públicos una casa de moneda en ejercicio, una fábrica de puros y cigarros y edificios de las oficinas y tribunales concluidos.<sup>197</sup>

Lo relevante, en todo caso, era deslindar con claridad el término territorial entre ambas entidades políticas, aunque también, desde un matiz objetivo, aprovechar la vecindad con la ciudad capital de la federación, hecho que ningún otro estado de la federación tenía:

El Gobierno del Estado de México ha conservado la mejor armonía con los de los otros de la federación. Las diferentes turbaciones que los han afectado, no han comprometido en manera alguna al Ejecutivo del Estado ni a sus ciudadanos; aunque el Gobierno se ha inclinado a influir en la parte que le parecía más conforme al sistema, y más análogo a nuestras libres instituciones. La situación del Estado de México, su población y sus riquezas, le dan un poderoso influjo en la dirección de los negocios públicos que afectan a toda la confederación, y se puede decir que su ejemplo es de una grande importancia en la resolución de los graves asuntos que se presentan. Rodeando al Distrito Federal, punto desde donde parten las más importantes providencias, y colindando con seis Estados [Veracruz, San Luis Potosí, Puebla, Michoacán, Querétaro y Guanajuato], tiene necesariamente relaciones más estensas y de mayor interés que ninguno de ellos, lo que consiguientemente la da importancia política.<sup>198</sup>

Aun así, los problemas limítrofes con el Distrito Federal perduraron desde la creación de esta unidad política en noviembre de 1824, pese a la existencia y conocimiento del mapa de 1825, a causa de algunas indefiniciones y a un poco efectivo deslinde. El decreto del Congreso federal del 18 de abril de 1826 establecía que los pueblos cortados por la línea pertenecieran al Estado, si la mayor parte de la población se hallase fuera del círculo distrital. Después de haberse realizado una nueva demarcación los comisionados entregaron los nombres de las localidades que habían sido cortados por tal línea: la hacienda de la Escalera, el pueblo de Santa Bárbara, la hacienda de San Antonio del Dr. Alfaro, el pueblo de San Miguel Ahuitla, el Pueblo de Mixcoac y,

---

<sup>197</sup> *Idem*, Diputación Provincial de México, Serie E, volumen 47, expediente 325, “Memoria en que el Gobierno del Estado libre de México da cuenta al Primer Congreso Constitucional de todos los ramos que han sido a su cargo en el año próximo pasado de 1827, presentada el día 13 de marzo de 1828”, foja 1 frente.

<sup>198</sup> Gobierno del Estado de México, Instituto Mexiquense de Cultura, Biblioteca Pública Central Estatal, fondo reservado, *Memoria en que el Gobierno del Estado libre de México* [siendo gobernador Lorenzo de Zavala], *da cuenta al Segundo Congreso Constitucional, de todos los ramos que han sido a su cargo en el año económico ocurrido desde [el] 16 de octubre de 1828, hasta [el] 15 de igual mes de 1829*. Presentada el día 20 de marzo de 1829. Se imprime de orden del mismo honorable Congreso. Imprenta del Gobierno del Estado libre de México a cargo de Juan Matute y González, p. 7.

por último, el pueblo de San Mateo Churubusco.<sup>199</sup> Se advertía, entre otros inconvenientes, que los comisionados habían considerado a los pueblos cortados por la línea, computando la totalidad del censo de sus municipalidades y no la situación material de cada uno de ellos, como debía ser; de manera que el gobierno del Estado de México pidió al del Distrito Federal una rectificación del radio, a fin de que quedaran ambos en sus legítimas posesiones, lo que conllevaría, sin embargo, la deformación de la figura circular del Distrito Federal. Para 1827 el gobierno estatal se lamentaba de la disgregación de tres pueblos que el gobierno federal había agregado al Distrito, asumiendo que correspondían a la antigua municipalidad de Atzacapotzalco, ahora perteneciente a esta demarcación. Lorenzo de Zavala entonces designó a Tomás Ramón del Moral, profesor y perito del Colegio de Minería, para que acometiera el caso. Este facultativo opinó que las dos leguas de radio del círculo territorial del Distrito Federal debían medirse sobre el terreno, “como se miden comúnmente en toda la República”. El desafío era que, una vez establecido y delimitado el círculo territorial, el gobierno estatal, a través de su poder ejecutivo y el Congreso local, pudiesen prevenir otra pérdida territorial de donde viniese y perfilar geográficamente, a través de un mapa, los límites del espacio político del Estado de México. El encargo de este mapa, atendiendo a la sugerencia de hacer el levantamiento en campo, se le confió, precisamente, a Tomás Ramón del Moral, trabajo que inició en ese año de 1827 y concluyó en 1833.

No obstante, las dificultades de límites con el Distrito Federal eran constantes. Al no ocurrir resolución concluyente del asunto, y al pasar de los años, el Secretario de Relaciones y Guerra del gobierno del Estado de México sugería en mayo de 1849 al gobernador en turno, Mariano Riva Palacio que:

La medición del radio del distrito federal, aun cuando vuestra soberanía condescienda en reclamarla, y el gobierno general en hacerla, tendrá resultados provechosos al Estado; pero no será el remedio radical de este mal grave. El gobierno cree y ha creído siempre, que en lo que principalmente debe insistirse, es

---

<sup>199</sup> Vargas Peralta, Sandra y Laura Morales Rojas, *El Distrito Federal original mexicano- o círculo de dos leguas-y sus cambios geopolíticos de 1826 a 1994*, p. 38.

en reclamar la ciudad de México, como capital del Estado, y ciudad que le corresponde por disposición de la carta fundamental.<sup>200</sup>

El Distrito Federal, sin embargo, con el paso de los años no pudo restituirse como territorio del Estado de México, sino que, a costa de su espacio, siguió aumentando su límite jurisdiccional hasta alcanzar los 1,483 kilómetros cuadrados; es decir, ha experimentado un crecimiento territorial de 679% con una población que en nuestros días alcanza los nueve millones de habitantes.

---

<sup>200</sup> Gobierno del Estado de México, Instituto Mexiquense de Cultura, Biblioteca Pública Central Estatal, fondo reservado, *Memoria de las Secretarías de Relaciones y Guerra, Justicia, Negocios Eclesiásticos e Instrucción Pública, del Gobierno del Estado de México. Leída a la Honorable Legislatura en las sesiones de los días 1° y 2 de mayo de 1849, por los Secretarios de esos Ramos*. Toluca, Imprenta de Quijano, p. 5.



## CONCLUSIONES

El valle de México, a partir de su fisiografía, fue valorado históricamente por la abundancia de recursos naturales, tales como agua, ricos suelos, clima templado, características que favorecieron el desarrollo de las sociedades sedentarias que lo habitaron. En un momento determinado de la historia, al margen del simbolismo mítico del águila parada en un nopal devorando una serpiente, los mexicas arribaron a este lugar y en a un tiempo, gracias a sus alianzas con otros grupos, asumieron la hegemonía dentro del valle y fuera de él, manifestándose este control bajo la vía imperial. Así se constituyó el núcleo geohistórico en Tenochtitlán, en su fase embrionaria.

A la llegada de los españoles éstos percibieron la importancia económica y política de la ciudad. Una vez sometida la urbe imperial mexica y consumada la conquista, desde este enclave se emprendió la dominación y luego la causa colonial. Este proceso implicó una suerte de refuncionamiento del espacio, en el que se conservó la influencia de la Ciudad de México, pero adaptándola bajo la visión de las ciudades y los espacios europeos.

Siglos más tarde, con el inicio de la vida independiente bajo la forma de Estado mexicano y con la implantación del federalismo, el Congreso constituyente nuevamente manifestó el interés de conservar la Ciudad de México como capital, considerando que ese espacio y sus funciones históricas habían trascendido la parte institucional, política y económica del país; es decir, como núcleo geohistórico. Bajo esta realidad, el papel de la Ciudad de México se fue tornado más complejo en razón de la suma de funciones de todo tipo que fue adquiriendo, y operó como el escenario de relaciones sociales más difíciles y complejas.

El presente trabajo ha demostrado que el dictamen de la Comisión de Constitución del Congreso general de la federación para determinar el lugar que sería la capital del país se orientó a afirmar y confirmar que la Ciudad de México debería conservar su poder e influencia dentro del sistema político, amén de sus funciones históricas que no podían soslayarse. En

efecto, la resolución de noviembre de 1824 se hizo en razón de que la Ciudad de México reunía todos los elementos esenciales para operar como capital y era propicio dotarla de un espacio territorial propio; es decir, de un distrito, para que desde ahí se desarrollara como centro político, económico, social y cultural del país y no perder su hegemonía dentro del conjunto de las entidades que conformaban el territorio nacional.

El artículo 44 de la Constitución actual establece que el Distrito Federal se compondrá del territorio que actualmente tiene, y en el caso de que los poderes se trasladen a otro lugar se erigirá el Estado del Valle de México, con los límites y extensión que le asigne el Congreso general. Si fuera la materia de discusión parlamentaria, la Ciudad de México persistiría como núcleo geohistórico, pues difícilmente perdería su importancia y su funcional y mayúscula área de influencia y es escenario de nuevas y constantes inversiones para que siga operando como tal.

En el mes de enero del 2016 la Ciudad de México ha sido considerada la entidad número 32 de los Estados Unidos Mexicanos, y pronto tendrá una Constitución propia que regirá la marcha de esa nueva figura política. Sin embargo, es posible que con su nueva naturaleza se reaviven los conflictos e intereses políticos, económicos, sociales y culturales de la Ciudad de México, nueva entidad federativa, con el gobierno federal; es decir, de nueva cuenta en la capital del país estarán operando los poderes de la federación y los de una nueva instancia política, tal y como sucedió en 1824. Una pregunta obligada es: ¿cuáles serían las facultades presidente de la republica dentro del Estado *Ciudad de México*, hasta dónde tienen jurisdicción las dependencias federales? Es por eso que este trabajo aborda un problema actual.

## FUENTES CONSULTADAS

De archivo:

“Diario de las sesiones del Congreso Constituyente de la Federación Mexicana”, sesiones del mes de abril de 1824, en *Actas constitucionales mexicanas tomo VIII* (1980), Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México.

“Diario de las sesiones del Congreso Constituyente de la Federación Mexicana”, sesiones del mes de junio y julio de 1824, en *Actas constitucionales mexicanas tomo X* (1981), Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México.

*Actas del Congreso Constituyente del Estado Libre de México revisadas por el mismo Congreso, e impresas de su orden*, tomo I, meses de marzo a junio 1824, Imprenta a cargo de Martín Rivera.

*Actas del Congreso Constituyente del Estado Libre de México revisadas por el mismo Congreso, e impresas de su orden*, tomo II, meses de julio a octubre de 1824, Imprenta a cargo de Martín Rivera.

Acta Constitutiva de la Federación Mexicana, Soberano Congreso Constituyente Mexicano, 31 de enero de 1824, México 1824.

[www.ordenjuridico.gob.mx/Constitucion/1824A.pdf](http://www.ordenjuridico.gob.mx/Constitucion/1824A.pdf), consultado 20 agosto 2014.

Acta de Independencia del Imperio Mexicano, pronunciada por su Junta Soberana congregada en la Capital de él en 28 de setiembre de 1821, [www.ordenjuridico.gob.mx/Constitucion/1821C.pdf](http://www.ordenjuridico.gob.mx/Constitucion/1821C.pdf), consultado el 18 de agosto de 2016.

H. Poder Legislativo del Estado de México, Secretaría de Asuntos Parlamentarios, Biblioteca “Dr. José María Luis Mora”, Congreso Constituyente y Congreso Constitucional, Serie E, volumen 37, expediente 267, Secretaría del Congreso del Estado [de México], año de 1827, “Memoria del Gobernador del Estado en los ramos que son de su encargo, presentada el 6 de marzo de este año al primer Congreso Constitucional”.

H. Poder Legislativo del Estado de México, Secretaría de Asuntos Parlamentarios, Biblioteca “Dr. José María Luis Mora”, Diputación Provincial de México, Serie E, volumen 47, expediente 325, “Memoria en que el Gobierno del Estado libre de México da cuenta al Primer Congreso Constitucional de todos los ramos que han sido a su cargo en el año próximo pasado de 1827, presentada el día 13 de marzo de 1828”, foja 1 frente.

Gobierno del Estado de México, Instituto Mexiquense de Cultura, Biblioteca Pública Central Estatal, fondo reservado, *Memoria de las Secretarías de Relaciones y Guerra, Justicia, Negocios Eclesiásticos e Instrucción Pública, del Gobierno del Estado de México. Leída a la Honorable*

*Legislatura en las sesiones de los días 1º y 2 de mayo de 1849, por los Secretarios de esos Ramos.*  
Toluca, Imprenta de Quijano, 1849.

Hemerográficas:

*El Sol*, miércoles 20 de octubre de 1824, núm. 494, año 2, sesión del día 18 de octubre, Imprenta a cargo de Martín Rivera.

*El Sol*, sábado 23 de octubre de 1824, núm. 497, año 2, sesión del día 21 de octubre de 1824, suplemento al núm. 497 del sábado 23 de octubre de 1824, (intervenciones de) Juan Ignacio Godoy, Manuel Solórzano, José Basilio Guerra, Santos Vélez, Crescencio Rejón, Valentín Gómez Farías, Imprenta a cargo de Martín Rivera.

*El Sol*, domingo 31 de octubre de 1824, núm. 505, año 2, sesión del día 29 de octubre de 1824, Imprenta a cargo de Martín Rivera.

*EL Sol*, lunes 1 de noviembre de 1824, núm. 506, año 2, sesión del día 30 de octubre (continuó la discusión del artículo 1ª del dictamen sobre que México sea ciudad de la federación), Imprenta a cargo de Martín Rivera.

*El Sol*, viernes 5 de noviembre de 1824, núm. 510, año 2, sesión del día 3 de noviembre (continúa el discurso del diputado Joaquín Casares Armas sobre la ciudad de México sea ciudad federal), Imprenta a cargo de Martín Rivera.

*El Sol*, viernes 5 de noviembre de 1824, núm. 510, año 2, exposición que nuevamente ha hecho el Congreso Constituyente del Estado de México al general de la federación relativa que no se lleve a efecto el acuerdo por el que se declaró a México lugar federal, Imprenta a cargo de Martín Rivera.

*El Sol*, domingo 7 de noviembre de 1824, núm. 512, año 2, discurso que pronunció el sr. Becerra en la sesión del 29 de octubre que México no sea ciudad federal, Imprenta a cargo de Martín Rivera.

*El Sol*, jueves 18 de noviembre de 1824, núm. 523, año 2, discurso del diputado Paz sobre la discusión en general en la cuestión de la ciudad federal el 12 de noviembre de 1824, Imprenta a cargo de Martín Rivera.

Bibliohemerográficas.

Álvarez Icaza Longoria, María Teresa (2010), "La secularización de doctrinas de indios en la ciudad de México", en Castro Gutiérrez, Felipe (coord.), *Los indios y las ciudades de la Nueva España*, México, Universidad Autónoma Nacional de México, pp. 303-325, disponible en [www.historicas.unam.mx/.../libros/indiosciudades/indiosciudad004.pdf](http://www.historicas.unam.mx/.../libros/indiosciudades/indiosciudad004.pdf)

Anna, Timothy E. (1991), *El imperio de Iturbide*, México, Alianza editorial.

Barragán Barragán, José, "Algunas notas sobre el proceso de formación del Acta Constitutiva de 1824, pp. 293-329. disponible en [biblio.juridicas.unam.mx/libros/4/1671/31.pdf](http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/4/1671/31.pdf)

Barragán, José, "Los diputados novohispanos en las Cortes de Cádiz", pp. 65-106, en Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, <http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/8/3525/5.pdf>,

Berdan, Frances F., "La organización del tributo en el imperio azteca", pp. 185-195, disponible en <http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/revistas/nahuatl/pdf/ecn12/174.pdf>

Berr, Henri. (1955), "Prólogo. Acción del medio y la explotación de la tierra", en Febvre Luciano Lionel Bataillon, *La tierra y la evolución humana. Introducción geográfica a la historia*, México, Unión Tipográfica Editorial Hispanoamericana (La evolución de la humanidad, núm. 4).

Bocanegra, José Ma. (1987), *Memorias para la historia de México independiente, 1822-1846*, tomo I, México Fondo de Cultura Económica.

Bueno Bravo, Isabel (2012), "Objetivos económicos y estrategia militar en el imperio azteca", en *Estudios de cultura náhuatl*, núm. 44, julio-diciembre, pp. 135-163, disponible en [www.historicas.unam.mx/publicaciones/revistas/nahuatl/pdf/.../911.pdf](http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/revistas/nahuatl/pdf/.../911.pdf)

Campos Salgado, José Ángel, "Traza y morfología de la ciudad de México en el virreinato", pp. 149-166, disponible en [148.206.107.15/biblioteca\\_digital/capitulos/367-5113dyk.pdf](http://148.206.107.15/biblioteca_digital/capitulos/367-5113dyk.pdf)

Carpizo, Jorge, "Sistema federal mexicano", pp. 81-127, disponible en [www.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/gac/cont/3/doc/doc7.pdf](http://www.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/gac/cont/3/doc/doc7.pdf)

Cervantes Sánchez, Enrique, "El desarrollo de la ciudad de México", disponible en [http://www.posgrado.unam.mx/publicaciones/ant\\_omnia/11/03.pdf](http://www.posgrado.unam.mx/publicaciones/ant_omnia/11/03.pdf)

Claval, Paul (1982), *Espacio y poder*, México, Fondo de Cultura Económica.

De Gortari Rabiela, Hira (2003), "La organización política territorial de la nueva España a la primera república federal (1786-1827)" en Josefina Zoraida Vásquez *El Establecimiento del federalismo en México (1821-1827)*, México, colegio de México, pp. 39-76.

De la Maza, Francisco, "El urbanismo neoclásico de Ignacio de Castera", pp. 93-101, disponible en [www.analesiie.unam.mx/pdf/22\\_93-101.pdf](http://www.analesiie.unam.mx/pdf/22_93-101.pdf)

De la Torre Villalpando, Guadalupe (2010), "Las calles de agua de la ciudad de México en los siglos XVIII y XIX", en *Boletín de monumentos históricos*, tercera época, núm. 18, enero-abril, pp. 58-69, México, disponible en [www.fototeca-crv.inah.gob.mx/boletin/boletines/3EV18P58.pdf](http://www.fototeca-crv.inah.gob.mx/boletin/boletines/3EV18P58.pdf)

De Rojas, José Luis (1986), *México Tenochtitlán, economía y sociedad en el siglo XVI*, Zamora, El Colegio de Michoacán - Fondo de Cultura Económica.

"Entrevista a Bernardo García Martínez" (1997), en *Cero en conducta* (La geografía y su enseñanza), año 12, núm. 45, México, Educación y Cambio, A. C., pp. 20-25.

Espinosa Víctor, *et al.* "El gran reto del agua en la ciudad de México: presente pasado y perspectivas de solución por una de las ciudades más complejas del mundo", disponible en [www.sacmex.df.gob.mx/img/sacm/libro\\_sacmex/libro\\_sacmex](http://www.sacmex.df.gob.mx/img/sacm/libro_sacmex/libro_sacmex)

Fábrega Molins (1995), "El Códice Mendocino y la economía de Tenochtitlan", pp. 372-390, en León Portilla, Miguel (comp.), *De Teotihuacán a los aztecas. Antología de fuentes históricas*, Universidad Nacional Autónoma de México.

Florescano, Enrique (1998), *Etnia, Estado y nación*, México, Aguilar.

Gamboa Ramírez, Ricardo, "Abasto y finanzas de la ciudad de México 1800-1850", Universidad Nacional Autónoma de México, pp. 489-513, disponible en [www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/.../cm025.pdf](http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/.../cm025.pdf)

García Martínez, Bernardo (2002), "La creación de la Nueva España", en *Historia general de México*, México, El Colegio de México, pp. 236-306.

García Martínez, Bernardo (2004), *El desarrollo regional, siglos XVI al XX*, Coord. Enrique Semo México, editorial Océano, UNAM,

García Rojas, Irma Beatriz (2009), *Historia de la visión territorial del Estado mexicano. Representaciones político culturales de territorio*, Guadalajara, Universidad de Guadalajara - Universidad Nacional Autónoma de México.

Garza, Gustavo (1985), *El proceso de industrialización en la ciudad de México, 1821-1970*, México, El Colegio de México.

Guerra, Gloria, "México en la laguna", en *Cuadernos de arquitectura virreinal*, núm. 12, México, Universidad Nacional Autónoma de México, pp. 37-41, disponible en [ced.edfarq.org/uploads/8/1/1/0/8110907/cuaderno\\_12.pdf](http://ced.edfarq.org/uploads/8/1/1/0/8110907/cuaderno_12.pdf)

Hassig, Ross (1990), *Comercio, tributo y transportes: la economía política del valle de México en el siglo XVI*, México, Alianza.

Hernández F., Regina (1994), "Ideología, proyectos y urbanización en la ciudad de México, 1760-1850", pp. 116-160, en Hernández Franyuti, Regina (comp.), *La ciudad de México en la primera mitad del siglo XIX*, tomo I, México, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora.

Herrera, Inés y Armando Alvarado, "Comercio y Estado en el México colonial e independiente", pp. 121-154, disponible en [http://148.206.107.15/biblioteca\\_digital/capitulos/367-511](http://148.206.107.15/biblioteca_digital/capitulos/367-511)

Humboldt, Alejandro de (1966), *Ensayo político sobre el reino de la Nueva España*, México, traducción por Juan A. Ortega y Medina, editorial Porrúa.

Jalpa Flores, Tomás (2010), "Migrantes y extravagantes. Indios de la periferia en la ciudad de México", pp. 79-104, en Castro Gutiérrez, Felipe (coord.), *Los indios y las ciudades de la Nueva España*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, disponible en [www.historicas.unam.mx/.../libros/indiosciudades/indiosciudad004.pdf](http://www.historicas.unam.mx/.../libros/indiosciudades/indiosciudad004.pdf)

Klein, Herbert S., "La economía de la Nueva España, 1790-1809: un análisis a partir de las cajas reales", pp. 561-609, disponible en [codex.colmex.mx:8991/.../Q58Y7J2D2M44D3VUFPFVLY3QM2ABFY.pdf](http://codex.colmex.mx:8991/.../Q58Y7J2D2M44D3VUFPFVLY3QM2ABFY.pdf)

López Austin, Alfredo y Leonardo López Luján (2011), *Pasado indígena*, México, Fondo de Cultura Económica.

López Luján, Leonardo, "Los mexicas, últimos señores de Mesoamérica", pp. 170-188, disponible en [www.mesoweb.com/about/articles/Los-mexicas.pdf](http://www.mesoweb.com/about/articles/Los-mexicas.pdf)

López Rosado, Diego (1989), *El abasto de productos alimenticios en la ciudad de México*, México, Fondo de Cultura Económica.

Macune, W. Charles Jr. (1978), *El Estado de México y la federación mexicana, 1823-1835*, México, Fondo de Cultura Económica.

Martínez López-Cano, María del Pilar (2001), "Los comerciantes de la ciudad de México en el siglo XVI, hipótesis para su estudio", Universidad Nacional Autónoma de México, pp. 521-572, disponible en [www.historicas.unam.mx/publicaciones/catalogo/ficha.jsp?id=386](http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/catalogo/ficha.jsp?id=386)

McGowan, Gerald L. (1996), *El Distrito Federal de dos Leguas o cómo el Estado de México perdió su capital*, Zinacantepec, Gobierno del Estado de México - El Colegio Mexiquense, A. C. (Fuentes para la historia del Estado de México, núm. 1).

Molina del Villar, América, "Las prácticas sanitarias y médicas en la ciudad de México, 1736-1739. La influencia de los tratados de peste europeos", pp. 39-58, disponible en [148.202.18.157/sitios/publicacionesite/ppperiod/esthom/.../39-58.pdf](http://148.202.18.157/sitios/publicacionesite/ppperiod/esthom/.../39-58.pdf)

Moncada Maya, José Omar (1994), *El ingeniero Miguel Constanzó. Un militar ilustrado en la Nueva España del siglo XVIII*, México, Universidad Nacional Autónoma de México.

Mora, José María Luis, *Obras sueltas*, disponible en [cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080012792\\_C/...T2/1080012793\\_MA.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080012792_C/...T2/1080012793_MA.PDF)

Morales, María Dolores (1994), "Cambios en la traza de la estructura vial de la ciudad de México, 1770-1850", pp. 161-224, en Hernández Franyuti, Regina (comp.), *La Ciudad de México en la primera mitad del siglo XIX*, tomo I, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora.

Moreno de los Arcos, Roberto, "los territorios parroquiales de la ciudad arzobispal", en *Cuadernos de arquitectura virreinal*, núm. 12, México, Universidad Nacional Autónoma de México, pp. 4-18, disponible en [ced.edfarq.org/uploads/8/1/1/0/8110907/cuaderno\\_12.pdf](http://ced.edfarq.org/uploads/8/1/1/0/8110907/cuaderno_12.pdf)

"Noticias de la Nueva España en 1805", publicado por el tribunal del consulado en *Boletín de la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística* pp. 3-55, <https://catalog.hathitrust.org/Record/011569744>

O'Gorman, Edmundo (1966), *Historia de las divisiones territoriales de México*, México, editorial Porrúa.

O'Gorman, Edmundo (1986), *La supervivencia política novo-hispana. Reflexiones sobre el monarquismo mexicano*, México, Departamento de Historia de la Universidad Iberoamericana.

Orozco y Berra Manuel (1973), *Historia de la ciudad de México desde su fundación hasta 1854*, México, SEP - setentas.

Ortiz Hernán, Sergio, "Camino y transportes mexicanos al comenzar el siglo XIX", en *Ensayo histórico, comercio exterior*, pp. 1246-1253, disponible en [revistas.bancomext.gob.mx/rce/magazines/510/6/RCE10.pdf](http://revistas.bancomext.gob.mx/rce/magazines/510/6/RCE10.pdf)

Ratzel Friedrich (1985), "El territorio, la sociedad y el Estado", en Gómez Mendoza, Josefina, *et. al., El pensamiento geográfico. Estudio interpretativo y antología de textos (de Humboldt a las tendencias radicales)*, Madrid, Alianza Editorial (Alianza Universidad, textos), pp. 193-203.

Rodríguez O. Jaime E. "La constitución de 1824 y la formación del Estado mexicano", pp. 507-535, disponible en [codex.colmex.mx:8991/.../MMK9J7LG5IRP74APYVIY446E6F62NQ.pdf](http://codex.colmex.mx:8991/.../MMK9J7LG5IRP74APYVIY446E6F62NQ.pdf)

Ruiz Guerra, Rubén, "El Consulado de Comerciantes de la Ciudad de México", pp. 619-630, disponible en [biblio.juridicas.unam.mx/libros/2/700/40.pdf](http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/2/700/40.pdf)

Salinas Sandoval, María del Carmen (2014), *El primer federalismo en el Estado de México 1824-1835*, Zinacantepec, El Colegio Mexiquense, A. C.

Salinas Sandoval, María del Carmen, "Oposición al imperio de Agustín de Iturbide, 1821-1823", El Colegio Mexiquense A. C. pp. 4-13, disponible en [www.cmq.edu.mx/index.php/subirdocman/doc.../136-di0020095](http://www.cmq.edu.mx/index.php/subirdocman/doc.../136-di0020095)

Sánchez Santiró, Ernest (2004), "La población de la ciudad de México en 1777", en *Secuencia*, núm. 60, septiembre-diciembre, pp. 31-56, disponible en [secuencia.mora.edu.mx](http://secuencia.mora.edu.mx) <http://secuencia.mora.edu.mx/index.php/Secuencia/article/view/880/772>

Santos, Milton (1990), *Por una geografía nueva*, Barcelona, Espasa-Calpe.



Sauer, Carl O. (1991), "Introducción a la geografía histórica", en Cortez, Claude (comp.), *Geografía histórica*, México, Instituto Mora – Universidad Autónoma Metropolitana.

Schlogel, Karl (2007), *En el espacio leemos el tiempo. Sobre historia de la civilización y geopolítica*, Madrid, Ediciones Siruela (Biblioteca de ensayo núm. 55 serie mayor).

Silva Badillo, Carlos Enrique, "El Distrito Federal y el Valle de México, 1814-1917", pp. 1003-1032, disponible en [biblio.juridicas.unam.mx/libros/2/722/26.pdf](http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/2/722/26.pdf)

Soberanes Fernández, José Luis (2012), "El primer Congreso Constituyente mexicano", pp. 311-381, en *Revista mexicana de derecho constitucional*, núm. 27, julio-diciembre, disponible en [www.scielo.org.mx/pdf/cconst/n27/n27a10.pdf](http://www.scielo.org.mx/pdf/cconst/n27/n27a10.pdf)

Terrones López, María Eugenia (2009), "La ciudad de México y su hinterland: el círculo virtuoso", pp. 91-125, en Barbosa, Mario y Salomón González (coords.), *Problemas de la urbanización en el valle de México, 1810-1910. Un homenaje visual en la celebración de los centenarios*, México, Universidad Autónoma Metropolitana.

Terrones López, María Eugenia (2009), "Una visión secular de la cuenca de México", pp. 21-55, en Barbosa, Mario y Salomón González (coords.), *Problemas de la urbanización en el valle de México, 1810-1910. Un homenaje visual en la celebración de los centenarios*, México, Universidad Autónoma Metropolitana.

Tovar y de Teresa, Guillermo, "Antonio de Mendoza y el urbanismo", en *Cuadernos de arquitectura virreinal*, núm. 2, México, Facultad de Arquitectura de la Universidad Nacional Autónoma de México, p. 3-19, disponible en [arquitectura.unam.mx/uploads/8/1/1/0/8110907/cuaderno02.pdf](http://arquitectura.unam.mx/uploads/8/1/1/0/8110907/cuaderno02.pdf)

Vargas Peralta, Sandra y Laura Morales Rojas (2009), "El Distrito Federal original mexicano o círculo de dos leguas y sus cambios geopolíticos de 1826 a 1994", tesis de Licenciatura en Historia, Universidad Autónoma del Estado de México.

Vásquez de Warman, Irene, "El pósito y la alhóndiga en la Nueva España", pp. 395-426, disponible en [biblio-codex.colmex.mx/.../HRLUJ5YI9C8IV3HATPCMMDUANEY9IV](http://biblio-codex.colmex.mx/.../HRLUJ5YI9C8IV3HATPCMMDUANEY9IV)

Vázquez, Josefina Zoraida (2003), "El establecimiento del federalismo en México (1812-1827)" pp. 19-37, en Zoraida Vázquez, Josefina (coord.), *El establecimiento del federalismo en México (1821-1827)* México, El Colegio de México.

Vázquez, Josefina Zoraida y José Antonio Serrano Ortega (2011), "El nuevo orden, 1821-1848" en Erik Velásquez García...et.al. *Nueva Historia general de México*, México, El Colegio de México.

Vicens Vives, J. (1981), *Tratado general de geopolítica. El factor geográfico y el proceso histórico*, Barcelona, Editorial Vicens-Vives.

Villalonga Gordaliza, Anabel (2007), "El imperialismo hidráulico de los aztecas en la cuenca de México", pp. 2-13, disponible en [www.academia.edu/.../](http://www.academia.edu/.../)

Zavala, Lorenzo de (1845), *Ensayo histórico de las revoluciones de México desde 1808 hasta 1830*, tomo primero, México, disponible en <http://www.cervantesvirtual.com/nd/ark:/59851/bmc2r5n0>

Plano del Distrito de la ciudad de México, 1825, Mapoteca "Manuel Orozco y Berra", varilla OYBDF08, No. Clasificador 1698-OYB-725-A.

Mapa de la Intendencia de México. Archivo General de la Nación, correspondencia virreyes, 1a. serie, vol. 50, exp. 6, clave de imagen 00087F.